Bogotá, 07 de marzo de 2025

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 168-MC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

De acuerdo con la información Consignada en la plataforma del SECOP II y demás archivos correspondientes, se evidencia que la CENAC INGENIEROS SI ha realizado adquisiciones previas de contratación de bienes y servicios similares al presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERODE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	FECHA DEL CONTRATO	GARANTIAS	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION
CENAC INGENIEROS	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 171-COADE-DICRE CENACINGENIEROS-2024 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 181-MC CENACINGENIEROS-2024 MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO. "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DELEJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2024."	MINIMA CUANTIA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA-A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MATENIMIENTO REPARACION E INSTALACION.	$36.076.260,00	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S NIT: 901.158.838-2	ABRIL 18 DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS SOCIALES.	30 DE NOVIEMBRE DE 2024-LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN BATALLÓN DE INGENIEROS N°13 ANTONIO BARAYA
CENAC INGENIEROS	CARTA ACEPTACIÓN OFERTA NO. 144-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, PRESENTADA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. 152-CENACINGENIEROS-2023-SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE INTENDENCIA, INFORMATICA Y CONTABILIDAD (PARTIDA FIJA), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA	MINIMA CUANTIA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA-A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MATENIMIENTO REPARACION E INSTALACION.	$ 22.072.698	COMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	ABRIL 19 DE 2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS SOCIALES.	30 DE NOVIEMBRE DE 2023-EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN MILITAR DE PUENTE ARANDA CARRERA 50 NO. 18 – 06, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN EL ALMACÉN BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE NO.13 "GENERAL ANTONIO BARAYA"

	2023.							
CENAC INGENIEROS	CARTA ACEPTACIÓN OFERTA NO. 255 COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022, PRESENTADA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC.303-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022.- "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE INTENDENCIA, INFORMATICA Y CONTABILIDAD", QUE ADELANTARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CON VIGENCIA FUTURA 2023",	MINIMA CUANTIA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA-A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MATENIMIENTO REPARACION E INSTALACION.	$ 8.546.376,00	NAYIBE GALVIS PEÑALOSA CC. 1.010.180.609 PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DTF SOLUCIONES ING.	22 DE DICIEMBRE DE 2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS SOCIALES.	31 DE MARZO DE 2023-EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS REPUESTOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CANTÓN MILITAR DE PUENTE ARANDA CARRERA 50 NO. 18 – 06, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN CADA UNA DE LAS UNIDADES CITADAS.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O SIMILARES

La entidad se permite aclarar que una vez realizada la consulta en la página del SECOP, se evidencian características similares, pero NO IGUALES a las que requiere satisfacer la entidad, por tal motivo, se hace relación como se evidencia a continuación:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERODE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	FECHA DEL CONTRATO	GARANTIAS	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA-	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – AMSAR-MC-006-2025 -SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA	MINIMA CUANTIA	2.1.5.01.03 y 2.1.5.01.03	$ 11.156.071	MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S NIT 900.352.009-0	17 DE FEBRERO DE 2025	NO SOLICITARON	BIENES Y DOCUMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. CAR-MC-3084-2024 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAR-MC-035-2024- ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PERIFÉRICOS Y OTROS ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN	MINIMA CUANTIA	2-3-3299-88-3118-40-0301-4529001-2.1.2.0	$ 87.106.973	ANDREA ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL REPRESENTANTE LEGAL T & S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.	16 DE DICIEMBRE DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS SOCIALES	31 DE DICIEMBRE DE 2024 LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., EN LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL UBICADA EN LA AVENIDA LA ESPERANZA NO. 62-49 COSTADO ESFERA PISO 7.

SISTEMA DE MEDIOS PUBLICOS	ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 2971 DE 2023 MÍNIMA CUANTÍA NO. MC 017 DE 2023 BOGOTÁ, D.C. LAS PIEZAS DE CÓMPUTO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS, ELEMENTOS DE REDES DE DATOS, Y/O DEMÁS COMPONENTES	MINIMA CUANTIA	B-05-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES Y PIEZAS.	$29.168.200	NELSON ENRIQUE CÁRDENAS CHAPARRO REPRESENTANTE LEGAL NECSOFTPC S.A.S NIT. 900268588-4	12 DE DICIEMBRE DE 2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS SOCIALES.	22 DE DICIEMBRE DE 2023-EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁ LAS INSTALACIONES DE RTVC UBICADAS EN LA CARRERA 45 NO. 26-33

1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44101700	EQUIPOS DE OFICINAS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE OFICINA	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
43211600	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
26121609	MAQUINAS Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIAS	ALAMBRES CABLES Y ARNESES	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS
81112307	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	SERVICIOS INFORMATICOS	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE

Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las unidades centralizadas no cuentan con repuestos para equipos de cómputo y se requiere la adquisición de estos, así como el servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo para el normal funcionamiento de los equipos para la vigencia 2025, según lo establecido en la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2025.

La Central Administrativa y Contables Especializada de Ingenieros “CENACING”, El Comando de Ingenieros “COING”, El Batallón de Ingenieros No 13 “General Antonio Baraya” “BIBYA”. La Brigada de Construcciones “BRCON”, La Brigada de Desminado Humanitario No 1 “BRDEH1”, El Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas “CENAM”, La Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres en cumplimiento de su misión, requiere del suministro de repuestos y servicios de mantenimiento para los equipos de intendencia, informática y contabilidad asignado a sus unidades.

2.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

CENACING

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros requiere los repuestos de computadores e impresoras para la vigencia 2025, ya que se hace necesario realizar el mantenimiento y cambios de algunas piezas para mantener el correcto funcionamiento para el servicio al personal que se desempeña en las diferentes dependencias y así logren tener un completo desempeño y funcionamiento, beneficiando a (08) oficiales, (11) suboficiales, (4) personal civil(34) personal prestadores de servicio, brindando excelentes condiciones de desempeño durante el desarrollo de los trabajos administrativos en el proceso de contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros.

COING

El Comando de Ingenieros requiere adquirir repuestos para las impresoras y computadores para la vigencia 2025 con el fin de mantener los elementos en un buen funcionamiento, para que el personal orgánico de la unidad operativa menor y su estado mayor puedan desarrollar las diferentes actividades administrativas y dar cumplimiento a los diferentes requerimientos y plazos ordenados por la Unidad Operativa, realizando cambio de repuestos de los diferentes equipos de cómputo de forma periódica, dependiendo del desgaste normal del elemento por el uso que le da el funcionario al realizar los diferentes trabajos, y así poder dar cumplimiento a los diferentes requerimientos que ordena el Comando Superior.

El Comando de Ingenieros cuenta con equipos de cómputo e impresoras, para los cuales requiere los servicios de mantenimiento de equipo de cómputo para la vigencia 2025 necesarios para realizar los cambios de algunas piezas que por su utilidad sufren desgaste debido a que se debe realizar mantenimiento y cambio de refracciones, que el uso prolongado de estos equipos desgasta las piezas y partes de cada uno de ellos, por lo tanto, requieren cambios de piezas para mantener en excelente funcionamiento cada uno de los computadores e impresoras; permitiendo al personal del Estado Mayor que se desempeña en las diferentes áreas y procesos administrativos logren tener un completo desempeño y funcionamiento, beneficiando al personal para el buen cumplimiento de la misión encomendada por el comando Superior.

BRCON

La Brigada de Construcciones requiere adquirir repuestos para las impresoras y computadores para la vigencia 2025 con el fin de mantener los elementos en un buen funcionamiento, para que el personal orgánico de la unidad operativa menor y su estado mayor puedan desarrollar las diferentes actividades administrativas y dar cumplimiento a los diferentes requerimientos y plazos ordenados por la Unidad Operativa, realizando cambio de

repuestos de los diferentes equipos de cómputo de forma periódica, dependiendo del desgaste normal del elemento por el uso que le da el funcionario al realizar los diferentes trabajos, y así poder dar cumplimiento a los diferentes requerimientos que ordena el Comando Superior.

La Brigada de Construcciones requiere adquirir mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres (Impresoras y computadores) para la vigencia 2025 con el fin de mantener los elementos en un buen funcionamiento, para que el personal orgánico de la unidad operativa menor y su estado mayor puedan desarrollar las diferentes actividades administrativas y dar cumplimiento a los diferentes requerimientos y plazos ordenados por la Unidad Operativa, realizando cambio de repuestos de los diferentes equipos de cómputo de forma periódica, dependiendo del desgaste normal del elemento por el uso que le da el funcionario al realizar los diferentes trabajos, y así poder dar cumplimiento a los diferentes requerimientos que ordena el Comando Superior.

BRDEH

La Brigada de Desminado Humanitario cuenta con equipos de cómputo e impresoras, para los cuales requiere adquirir los repuestos para la vigencia 2025 necesario para realizar los cambios de algunas piezas que por su utilidad sufren desgaste debido a que se debe realizar el mantenimiento y cambio de refracciones, que el uso prolongado de estos equipos desgasta las piezas y partes de cada uno de ellos, por lo tanto, requieren cambios de piezas para mantener en excelente funcionamiento cada uno de los computadores e impresoras; permitiendo al personal del Estado Mayor que se desempeña en las diferentes áreas y procesos administrativos logren tener un completo desempeño y funcionamiento, beneficiando al personal para el buen cumplimiento de la misión encomendada por el Comando Superior.

BRIAD

La Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres cuenta con equipos de cómputo e impresoras, para los cuales requiere adquirir los repuestos para la vigencia 2025 necesarios para realizar los cambios de algunas piezas que por su utilidad sufren desgaste debido a que se debe realizar mantenimiento y cambio de refracciones, que el uso prolongado de estos equipos desgasta las piezas y partes de cada uno de ellos, por lo tanto, requieren cambios de piezas para mantener en excelente funcionamiento cada uno de los computadores e impresoras; permitiendo al personal del Estado Mayor que se desempeña en las diferentes áreas y procesos administrativos logren tener un completo desempeño y funcionamiento, beneficiando al personal para el buen cumplimiento de la misión encomendada por el comando Superior.

La Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres cuenta con equipos de cómputo e impresoras, para los cuales requiere los servicios de mantenimiento de equipo de cómputo para la vigencia 2025 necesarios para realizar los cambios de algunas piezas que por su utilidad sufren desgaste debido a que se debe realizar mantenimiento y cambio de refracciones, que el uso prolongado de estos equipos desgasta las piezas y partes de cada uno de ellos, por lo tanto, requieren cambios de piezas para mantener en excelente funcionamiento cada uno de los computadores e impresoras; permitiendo al personal del Estado Mayor que se desempeña en las diferentes áreas y procesos administrativos logren tener un completo desempeño y funcionamiento, beneficiando al personal para el buen cumplimiento de la misión encomendada por el comando Superior.

CENAM

El Centro Nacional Contra AEI y Minas cuenta con dispositivos Periféricos y de Cómputo, Para los cuales requiere adquirir los repuestos para la vigencia 2025 necesarios para realizar los cambios de algunas piezas que por su utilidad sufren desgaste debido a que se debe realizar mantenimiento y cambio de refracciones, es de recalcar que los equipos ya mencionados son elementos que llevan más de 10 años de trabajo en la unidad por lo tanto requieren cambios de piezas para mantener en excelente funcionamiento cada uno de los computadores e impresoras; permitiendo al personal que se desempeña en las diferentes áreas logren tener un completo desempeño y funcionamiento, beneficiando al personal para el buen cumplimiento de la misión encomendada por el comando Superior.

BIBYA

El Batallón de Ingenieros de combate No.13 "General Antonio Baraya" cuenta con computadores e impresoras para los cuales requiere el suministro de repuestos para la vigencia 2025; necesarios para realizar los cambios de algunas piezas que por su utilidad sufren desgaste debido a que llevan más de un año sin mantenimiento y cambio de refracciones, es de anotar que los equipos ya mencionados son elementos que llevan más de 10 años de trabajo en la unidad; por lo tanto requieren cambios de piezas para mantener en excelente funcionamiento cada uno de los computadores permitiendo al personal que se desempeña en las diferentes áreas logren tener un completo desempeño y funcionamiento, beneficiando a Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales, Soldados 18, y Civiles, brindando excelentes condiciones de desempeño durante el desarrollo de los procesos administrativos, para así garantizar los trámites administrativos, siendo necesario el suministro de elementos solicitados de acuerdo con las necesidades en el presente plan. Garantizando con ello un excelente desempeño en cada una de las dependencias, importante para el cumplimiento de la misión encomendada por el Comando superior.

Las unidades centralizadas cuentan con los siguientes equipos de cómputo:

CENACING		
NÚMERO DE INVENTARIO	**NÚMERO ACTIVO FIJO**	**DESCRIPCIÓN**
8004030000000000002594218	167000003999	COMPUTADOR AIO - CORE I3 - 500 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858748	167000006018	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002860460	167000006020	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002860461	167000006021	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002860466	167000006026	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002860463	167000006023	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002860464	167000006024	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858742	167000006012	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002860465	167000006025	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002860462	167000006022	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858747	167000006017	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858737	167000006007	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858746	167000006016	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858733	167000006003	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858736	167000006006	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM

8004030000000000002858734	167000006004	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858744	167000006014	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858738	167000006008	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858739	167000006009	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858741	167000006011	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858743	167000006013	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858745	167000006015	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002860459	167000006019	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858735	167000006005	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002858740	167000006010	COMPUTADOR AIO RIZEN 3 - 512 GB - 16 GB RAM
8004030000000000002370073	167000001981	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370074	167000001982	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000000049305	167000002018	COMPUTADOR AIO - CORE I3 - 500 GB - 8GB RAM
8004030000000000002629396	167000004519	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 8GB RAM
8004030000000000002629397	167000005810	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002629398	167000004521	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 8GB RAM
8004030000000000002629407	167000004530	COMPUTADOR AIO - CORE I5 5TH - 1 TB - 16 GB RAM
8004030000000000002629394	167000004517	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 8GB RAM
8004030000000000002629400	167000004523	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002629406	167000004529	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002629401	167000004524	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002629405	167000004528	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002629402	167000004525	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002629403	167000004526	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002629404	167000004527	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002629408	167000004531	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002411233	167000005983	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 8GB RAM
8004030000000000002411237	167000005984	COMPUTADOR AIO I7 4th gen - 500GB - 8GB RAM
8004030000000000002281861	167000004000	COMPUTADOR AIO I5 3th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370065	167000001993	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370056	167000001971	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370058	167000001973	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370069	167000005811	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370054	167000001969	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002383327	167000002016	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002383324	167000002012	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370052	167000001967	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370057	167000001972	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370059	167000001974	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370060	167000001975	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002383323	167000002011	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370067	167000001991	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM

8004030000000000002370068	167000001988	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002383328	167000002017	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370055	167000001970	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370051	167000001966	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370072	167000001980	COMPUTADOR AIO I5 3th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002383325	167000002013	COMPUTADOR AIO I5 3th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002370066	167000001994	COMPUTADOR AIO I5 3th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002457699	167000002433	COMPUTADOR AIO I5 5th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002431907	167000002356	COMPUTADOR AIO I3 3th gen - 500GB - 4GB RAM
8004030000000000002431908	167000002357	COMPUTADOR AIO-I7 5th gen - 500GB - 8GB RAM
8004030000000000002759803	167000005897	COMPUTADOR ESCRITORIO - CORE I3 - 500 GB - 8GB RAM
8004030000000000002974908	167000006140	COMPUTADOR ESCRITORIO I3 13ht gen 2TB - 16GB RAM
8004030000000000002974911	167000006142	COMPUTADOR ESCRITORIO I3 13ht gen 2TB - 16GB RAM
8004030000000000002974909	167000006141	COMPUTADOR ESCRITORIO I3 13ht gen 2TB - 16GB RAM
8004030000000000002974904	167000006139	COMPUTADOR ESCRITORIO I3 13ht gen 2TB - 16GB RAM
8004030000000000002974907	167000006143	COMPUTADOR ESCRITORIO I3 13ht gen 2TB - 16GB RAM
8004030000000000002974913	167000006144	COMPUTADOR ESCRITORIO I3 13ht gen 2TB - 16GB RAM
8004030000000000001895465	167000002849	COMPUTADOR ESCRITORIO I5 3th gen - 500GB - 8GB RAM
8004030000000000001510971	869000014998	COMPUTADOR ESCRITORIO - CORE I3 - 500 GB - 8GB RAM
8004030000000000002785744	167000005945	COMPUTADOR PORTATIL I7 5th gen - 1TB - 8GB RAM
8004030000000000002785743	167000005944	COMPUTADOR PORTATIL I7 5th gen - 1TB - 8GB RAM
8004030000000000002975497	167000006146	ESCANER KODAK S2070
8004030000000000002421456	167000005907	ESCANER HP ENTERPRISE FLOW 7500 - SCAN DOBLE
8004030000000000002421459	167000006145	ESCANER EPSON - GT-S55 - SCAN DOBLE
8004030000000000002457511	167000002439	IMPRESORA ETIQUETAS TECNOLOGIA TRANSFERENCIA
8004030000000000002370077	167000001977	IMPRESORA HP-Deskjet 1010-MULTIFUNCIONAL LASER
8004030000000000002860467	167000006029	IMPRESORA LASERJET MFP 630 MULTIFUNCIONAL LASER
8004030000000000002858749	167000006027	IMPRESORA LASERJET MFP 630 MULTIFUNCIONAL LASER
8004030000000000002858750	167000006028	IMPRESORA LASERJET MFP 630 MULTIFUNCIONAL LASER
8004030000000000002383329	167000002015	IMPRESORA EPSON L555 MULTIFUNCIONAL INYECCION TINT
8004030000000000002370078	167000001989	IMPRESORA EPSONL3110-MULTIFUNCIONAL INYECCIONTINTA
8004030000000000002370064	167000001992	IMPRESORA EPSONL3110-MULTIFUNCIONAL INYECCIONTINTA
8004030000000000002975333	167000006149	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL KYOCERA 5500
8004030000000000002975312	167000006150	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL KYOCERA 5500
8004030000000000002975315	167000006148	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL KYOCERA 5500
8004030000000000002975316	167000006147	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL KYOCERA 5500
8004030000000000002673999	869000013265	IMPRESORA CANON MF249DW MULTIFUNCIONAL LASER
8004030000000000002673998	869000013262	IMPRESORA CANON MF249DW MULTIFUNCIONAL LASER
COING		
NÚMERO DE INVENTARIO	**NÚMERO ACTIVO FIJO**	**DESCRIPCIÓN**
8004030000000000001895510	163700061155	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895513	163700061157	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS

8004030000000000000001895514	163700061158	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895518	163700061160	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895523	163700061164	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895524	163700061165	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895531	163700061168	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895495	163700061178	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895507	167000006204	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895509	167000006212	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895486	167000006233	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895525	167000006247	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895506	167000006297	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895490	167000006312	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895497	167000006402	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895485	167000006403	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895496	167000006404	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895530	167000006419	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895508	167000006426	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895511	167000006427	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895516	167000006428	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895519	167000006429	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895520	167000006430	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895522	167000006431	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895526	167000006432	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895527	167000006433	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895489	167000006434	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895492	167000006435	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895487	167000006471	MICROCOMPUTADOR TIPO3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000000001895472	163700061125	MICROCOMPUTADOR TIPO2 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895458	167000006288	MICROCOMPUTADOR TIPO2 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895460	167000006364	MICROCOMPUTADOR TIPO2 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895462	167000006368	MICROCOMPUTADOR TIPO2 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895473	167000006401	MICROCOMPUTADOR TIPO2 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895469	167000006418	MICROCOMPUTADOR TIPO2 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895457	167000006425	MICROCOMPUTADOR TIPO2 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895449	163700060919	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895352	163700060921	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895349	163700061073	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895351	163700061074	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895350	163700061079	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895359	163700061096	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895357	163700061101	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000000001895347	167000006229	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS

8004030000000000001895452	167000006291	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000001895354	167000006301	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000001895450	167000006349	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000001895360	167000006461	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000001895455	167000006469	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000001895348	167000006470	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000001895370	163700060922	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895375	163700060925	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895381	163700061077	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895371	163700061102	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895382	163700061103	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895379	167000006211	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895405	167000006226	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895409	167000006227	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895412	167000006228	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895377	167000006235	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895404	167000006245	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895446	167000006258	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895378	167000006287	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001934842	167000006292	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001934844	167000006293	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895368	167000006294	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895366	167000006295	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001934839	167000006296	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895380	167000006302	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895362	167000006350	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001934837	167000006351	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895363	167000006358	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895541	167000006359	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895361	167000006478	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895365	167000006479	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001883295	869000039125	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001883296	869000039126	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001883294	869000039526	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895397	163700060912	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895401	163700061046	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000002652294	163700061060	MICROCOMPUTADOR TIPO1 MARCA HP
8004030000000000001895535	163700061108	MICROCOMPUTADOR TIPO 4 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895537	163700061110	MICROCOMPUTADOR TIPO 4 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895539	163700061111	MICROCOMPUTADOR TIPO 4 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895500	167000006236	MICROCOMPUTADOR TIPO 3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895502	167000006311	MICROCOMPUTADOR TIPO 3 MARCA HP CON ACCESORIOS

8004030000000000001895498	167000006313	MICROCOMPUTADOR TIPO 3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895504	167000006378	MICROCOMPUTADOR TIPO 3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000002652295	163700061173	MICROCOMPUTADOR TIPO 3 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895471	167000006278	MICROCOMPUTADOR TIPO 3 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000001895484	167000006246	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895481	163700060928	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 MARCA HP
8004030000000000001895482	163700060929	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 MARCA HP
8004030000000000001895408	167000006203	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 MARCA HP
8004030000000000001895480	167000006230	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 MARCA HP
8004030000000000001895475	167000006390	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 MARCA HP
8004030000000000001895478	167000006480	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 MARCA HP
8004030000000000001895403	167000006244	MICROCOMPUTADOR TIPO 2 MARCA HP
8004030000000000001895432	163700060915	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895391	163700060923	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895389	163700060926	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895386	163700060927	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895426	163700061041	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895428	163700061043	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895429	163700061044	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895438	163700061045	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895419	163700061052	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895421	163700061063	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895444	163700061072	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895384	163700061084	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895415	167000006202	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895441	167000006209	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895443	167000006210	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895423	167000006218	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895383	167000006250	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895385	167000006251	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895425	167000006277	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895436	167000006367	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895416	167000006374	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895418	167000006375	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895387	167000006376	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895388	167000006377	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895435	167000006389	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895431	167000006460	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895427	163700061042	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001998326	167000006380	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESORIOS
8004030000000000001895461	167000006231	MICROCOMPUTADOR TIPO 1 MARCA HP CON ACCESOIROS
8004030000000000002146303	163700061288	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA LENOVO

8004030000000000002146293	163700061291	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146290	163700061296	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146297	163700061297	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146301	167000006214	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146298	167000006220	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146287	167000006259	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146292	167000006298	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146291	167000006379	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146289	167000006406	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146288	167000006442	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002146294	167000006443	MICROCOMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212138	167000006281	MICRO COMPUTADOR PORTATIL
8004030000000000002212137	167000006282	MICRO COMPUTADOR PORTATIL
8004030000000000002212040	163700061271	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212050	163700061275	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212053	163700061277	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212054	163700061278	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212055	163700061279	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212044	167000006200	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212048	167000006208	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212049	167000006217	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212038	167000006225	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212057	167000006274	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212051	167000006348	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212047	167000006363	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212043	167000006416	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212060	167000006417	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212058	167000006423	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212061	167000006424	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212041	167000006465	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212039	167000006476	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212062	167000006477	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA HP
8004030000000000002212064	167000006310	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP
8004030000000000002212067	167000006248	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002289589	167000006286	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002212065	167000006316	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002212066	167000006405	MICRO COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000001998327	163700061311	COMPUTADOR WINDOWS 7 PROFESIONAL
8004030000000000002652293	163700061313	COMPUTADOR WINDOWS 7 PROFESIONAL
8004030000000000001998323	163700061314	COMPUTADOR WINDOWS 7 PROFESIONAL
8004030000000000001847486	163700061180	COMPUTADOR PROFESIONAL MARCA HP
8004030000000000002652286	163700061181	COMPUTADOR PROFESIONAL MARCA HP

8004030000000000001847490	163700061182	COMPUTADOR PROFESIONAL MARCA HP
8004030000000000001847491	163700061183	COMPUTADOR PROFESIONAL MARCA HP
8004030000000000001847484	167000006219	COMPUTADOR PROFESIONAL MARCA HP
8004030000000000002652287	163700061286	COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ 610 MARCA COMPACX 610
8004030000000000002297992	163700061141	COMPUTADOR PORTATIL MARCA HP
8004030000000000000536909	167000006283	COMPUTADOR MARCA LENOVO CON ACCESORIOS
8004030000000000001895364	163700061098	COMPUTADOR MAC PARA EDICION Y VIDEO
8004030000000000002598712	167000006381	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 5810
8004030000000000002598714	167000006382	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 5810
8004030000000000002598715	167000006383	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 5810
8004030000000000002598716	167000006384	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 5810
8004030000000000002598717	167000006385	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 5810
8004030000000000002598719	167000006386	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL 5810
8004030000000000002652280	163700061112	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002598707	163700061127	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002652278	163700061140	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002598718	163700061307	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002598713	167000006234	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002598709	167000006306	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002598720	167000006387	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002598706	167000006466	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002598710	167000006467	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002974847	167000006201	COMPUTADOR
8004030000000000002974827	167000006205	COMPUTADOR
8004030000000000002974889	167000006206	COMPUTADOR
8004030000000000002974898	167000006207	COMPUTADOR
8004030000000000002974894	167000006215	COMPUTADOR
8004030000000000002974899	167000006216	COMPUTADOR
8004030000000000002974818	167000006221	COMPUTADOR
8004030000000000002974842	167000006222	COMPUTADOR
8004030000000000002974871	167000006223	COMPUTADOR
8004030000000000002974896	167000006224	COMPUTADOR
8004030000000000002983746	167000006232	COMPUTADOR
8004030000000000002983751	167000006237	COMPUTADOR
8004030000000000002974811	167000006238	COMPUTADOR
8004030000000000002974824	167000006239	COMPUTADOR
8004030000000000002974826	167000006240	COMPUTADOR
8004030000000000002974835	167000006241	COMPUTADOR
8004030000000000002974875	167000006242	COMPUTADOR
8004030000000000002974900	167000006243	COMPUTADOR
8004030000000000002974866	167000006249	COMPUTADOR
8004030000000000002983747	167000006252	COMPUTADOR

8004030000000000002974813	167000006253	COMPUTADOR
8004030000000000002974833	167000006254	COMPUTADOR
8004030000000000002974838	167000006255	COMPUTADOR
8004030000000000002974857	167000006256	COMPUTADOR
8004030000000000002974901	167000006257	COMPUTADOR
8004030000000000002974806	167000006270	COMPUTADOR
8004030000000000002974817	167000006271	COMPUTADOR
8004030000000000002974834	167000006272	COMPUTADOR
8004030000000000002974861	167000006273	COMPUTADOR
8004030000000000002974882	167000006275	COMPUTADOR
8004030000000000002974885	167000006276	COMPUTADOR
8004030000000000002983749	167000006279	COMPUTADOR
8004030000000000002974863	167000006284	COMPUTADOR
8004030000000000002974883	167000006285	COMPUTADOR
8004030000000000002974820	167000006289	COMPUTADOR
8004030000000000002974895	167000006290	COMPUTADOR
8004030000000000002974821	167000006299	COMPUTADOR
8004030000000000002974841	167000006300	COMPUTADOR
8004030000000000002983754	167000006303	COMPUTADOR
8004030000000000002974828	167000006308	COMPUTADOR
8004030000000000002974887	167000006309	COMPUTADOR
8004030000000000002983753	167000006314	COMPUTADOR
8004030000000000002974853	167000006347	COMPUTADOR
8004030000000000002983752	167000006353	COMPUTADOR
8004030000000000002974873	167000006356	COMPUTADOR
8004030000000000002974881	167000006357	COMPUTADOR
8004030000000000002983748	167000006360	COMPUTADOR
8004030000000000002974823	167000006362	COMPUTADOR
8004030000000000002974852	167000006366	COMPUTADOR
8004030000000000002974879	167000006370	COMPUTADOR
8004030000000000002974888	167000006371	COMPUTADOR
8004030000000000002974893	167000006372	COMPUTADOR
8004030000000000002974897	167000006373	COMPUTADOR
8004030000000000002974878	167000006388	COMPUTADOR
8004030000000000002974809	167000006395	COMPUTADOR
8004030000000000002974850	167000006396	COMPUTADOR
8004030000000000002974830	167000006397	COMPUTADOR
8004030000000000002974845	167000006398	COMPUTADOR
8004030000000000002974862	167000006399	COMPUTADOR
8004030000000000002974864	167000006400	COMPUTADOR
8004030000000000002974814	167000006411	COMPUTADOR
8004030000000000002974843	167000006412	COMPUTADOR

8004030000000000002974849	167000006413	COMPUTADOR
8004030000000000002974865	167000006414	COMPUTADOR
8004030000000000002974868	167000006415	COMPUTADOR
8004030000000000002974886	167000006421	COMPUTADOR
8004030000000000002974891	167000006422	COMPUTADOR
8004030000000000002974808	167000006444	COMPUTADOR
8004030000000000002974810	167000006445	COMPUTADOR
8004030000000000002974815	167000006446	COMPUTADOR
8004030000000000002974836	167000006447	COMPUTADOR
8004030000000000002974840	167000006448	COMPUTADOR
8004030000000000002974844	167000006449	COMPUTADOR
8004030000000000002974854	167000006450	COMPUTADOR
8004030000000000002974855	167000006451	COMPUTADOR
8004030000000000002974856	167000006452	COMPUTADOR
8004030000000000002974867	167000006453	COMPUTADOR
8004030000000000002974870	167000006454	COMPUTADOR
8004030000000000002974872	167000006455	COMPUTADOR
8004030000000000002974874	167000006456	COMPUTADOR
8004030000000000002974876	167000006457	COMPUTADOR
8004030000000000002974880	167000006458	COMPUTADOR
8004030000000000002974884	167000006459	COMPUTADOR
8004030000000000002983750	167000006462	COMPUTADOR
8004030000000000002974851	167000006464	COMPUTADOR
8004030000000000002974858	167000006468	COMPUTADOR
8004030000000000002974816	167000006472	COMPUTADOR
8004030000000000002974825	167000006473	COMPUTADOR
8004030000000000002974829	167000006474	COMPUTADOR
8004030000000000002974839	167000006475	COMPUTADOR
8004030000000000002314633	167000006317	IMPRESORA
8004030000000000002839154	163700061331	IMPRESORA HP PLOTER DESIGNJET T1700DR
8004030000000000001895544	167000006352	IMPRESORA LASER MARCA HP LASER JET M4345 MFP
8004030000000000002839153	167000006280	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR LASERJET MFP E78323
8004030000000000002839152	167000006304	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR LASERJET MFP E78323
8004030000000000002839150	163700061325	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MANAGED E82560
8004030000000000002839151	167000006213	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MANAGED E82560
8004030000000000002839149	167000006315	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MANAGED E82560
8004030000000000002839146	167000006354	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MANAGED E82560
8004030000000000002839145	167000006361	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MANAGED E82560
8004030000000000002839148	167000006391	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MANAGED E82560
8004030000000000002839147	167000006436	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MANAGED E82560
8004030000000000002839144	167000006365	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET MANAGEDE82560
8004030000000000001893616	869000038949	MODULO DOBLE PARA DOS IMPRESORAS

BRCON		
NÚMERO DE INVENTARIO	**NÚMERO ACTIVO FIJO**	**DESCRIPCIÓN**
8004030000000000002745071	167000005888	COMPUTADORES ALL IN ONE 1.5 LENOVO
8004030000000000002297762	167000002027	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP
8004030000000000002409909	167000005886	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO
8004030000000000002727417	167000005826	COMPUTADOR TODO EN UNO DELL
8004030000000000002745073	167000005889	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP
8004030000000000002745067	167000005951	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP
8004030000000000002629392	167000004515	CUMPUTADOR DE ESCRITORIO DEFINIX
8004030000000000002629393	167000004555	CUMPUTADOR DE ESCRITORIO DEFINIX
8004030000000000002297656	167000002026	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ACCER
8004030000000000002745070	167000005885	COMPUTADORES ALL IN ONE 1.5 LENOVO
8004030000000000002297861	167000005950	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP
8004030000000000002370245	167000005954	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP
8004030000000000002662423	869000015578	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO
8004030000000000002006911	869000009533	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP
8004030000000000002662421	869000011626	COMPUTADORES ALL IN ONE 1.5 LENOVO
8004030000000000002662425	869000020264	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO
8004030000000000002662428	869000011720	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO
8004030000000000002662420	869000011724	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ASUS
8004030000000000002662426	869000011640	COMPUTADOR DE ESCRITORIO LENOVO
8004030000000000002708457	869000014548	LENOVO ALL IN ONE C SERIES
8004030000000000002397634	167000005949	COMPUTADOR PORTATIL DELL
8004030000000000002779012	869000020262	COMPUTADOR PORTATIL ASUS
8004030000000000001895554	167000006002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASERJET HP M4555 MFP
8004030000000000002727508	167000005952	IMPRESORA LEXMARK MX721ADHE MULTIFUNCIONAL LASER
8004030000000000002803888	167000005955	IMPRESORA HP MFP-E62555 MULTIFUNCIONAL LASER
BRDEH		
NÚMERO DE SERIE	**NÚMERO ACTIVO FIJO**	**DESCRIPCIÓN**
5CD349L16P	163500050085	COMPUTADORES DELL-HP, IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL, TERMINCA EPSON, LÁSER LEXMARK
5CD349L17Y	163500050084	
5CD349L14B	163500050083	
5CD349L15X	163500050082	
5CD349L18D	163500050081	
5CD349L16Q	163500050080	
5CD349L13N	163500050079	
5CD349L179	163500050078	
5CD349L0ZY	163500050077	
5CD349L16L	163500050076	
5CD349L16K	163500050075	
5CD349L0LW	163500050074	
5CD349L13H	163500050073	
5CD349L17Z	163500050072	

5CD349L15W	163500050071	
5CD349L184	163500050070	
5CD349L186	163500050069	
5CD349L185	163500050068	
5CD349L17V	163500050067	
5CD349L15R	163500050066	
5CD349L0TX	163500050065	
5CD349L13T	163500050064	
5CD349L14N	163500050063	
2VM7K44	163500050021	
7QM7K44	163500050020	
CRM7K44	163500050019	
4RM7K44	163500050018	
FKJ7K44	163500050017	
JMJ7K44	163500050016	
8069K44	163500050015	
68W8K44	163500050014	
H8W8K44	163500050013	
3TM7K44	163500050012	
D5S8K44	163500050011	
5SM7K44	163500050010	
G5S8K44	163500050009	
6RM7K44	163500050008	
8RM7K44	163500050007	
3QM7K44	163500050006	
HCW8K44	163500050005	
7LJ7K44	163500050004	
B069K44	163500050003	
6QM7K44	163500050002	
H9W8K44	163500050001	
4TM7K44	163500050000	
HRM7K44	163500049999	
GCW8K44	163500049998	
16S8K44	163500049997	
2WM7K44	163500049996	
6TM7K44	163500049995	
8169K44	163500049994	
DTM7K44	163500049993	
7WM7K44	163500049992	
3PJ7K44	163500049991	
GVM7K44	163500049990	
9SM7K44	163500049989	

FVM7K44	163500049988	
9VM7K44	163500049987	
G3S8K44	163500049986	
BQM7K44	163500049985	
4PJ7K44	163500049984	
XBJZ021661	163500049881	
XBJZ021114	163500049880	
XBJZ021095	163500049879	
XBJZ021667	163500049878	
XBJZ021976	163500049877	
XBJZ002295	163500049876	
XBJZ005327	163500049875	
XBJZ002488	163500049874	
XBJZ002457	163500049873	
XBJZ021975	163500049872	
XBJZ021000	163500049871	
XBJZ021113	163500049870	
XBJZ021108	163500049869	
XBJZ021657	163500049868	
XBJZ021935	163500049867	
XBJZ021996	163500049866	
TPLF059459	163500049860	
TPLF059458	163500049859	
7464244125ZCR	163500049851	
7464238125RKT	163500049850	
7464320126HV3	163500049849	

CENAM	
NÚMERO ACTIVO FIJO	**DESCRIPCIÓN**
167000002843	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H
869000011263	IMPRESORA DE ETIQUETAS - ZEBRA GT800 COD. 900501944
869000000548	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL-SAMSUNG-SCX3405
869000015971	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L220
167000003103	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000003104	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000003106	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000003098	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000005687	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000003100	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000003101	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000003102	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000003099	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000005995	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z

167000004772	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000001625	COMPUTADOR CORPORATIVO HP 4300 C9G88LT CENAM
167000001627	COMPUTADOR CORPORATIVO HP 4300 C9G88LT CENAM
167000001628	COMPUTADOR CORPORATIVO HP 4300 C9G88LT CENAM
167000002138	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002145	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002146	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002130	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002131	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002136	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002137	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002128	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002129	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002134	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002135	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002132	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002133	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000005855	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000003445	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000004773	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000004774	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000004775	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000004776	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000004777	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
869000000482	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300
869000000483	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300
869000000484	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300
869000000485	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300
869000000480	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300
869000011229	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6200 PRO
167000001733	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 740 DISCO DURO DE 160 G
869000000866	COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43-416KA
869000000543	COMPUTADOR PORTATIL-SAMSUNG-NP300E4C-AC07CO
869000000544	COMPUTADOR PORTATIL-SAMSUNG-NP300E4C-AC07CO
869000000545	COMPUTADOR PORTATIL-SAMSUNG-NP300E4C-AC07CO
869000000546	COMPUTADOR PORTATIL-SAMSUNG-NP300E4C-AC07CO
869000000481	COMPUTADOR PORTATIL-TOSHIBA SATELLITE L845-SP4146K
869000000547	COMPUTADOR PORTATIL-TOSHIBA SATELLITE L845-SP4146K
DIATE	
NÚMERO ACTIVO FIJO	**DESCRIPCIÓN**
167000001625	COMPUTADOR CORPORATIVO HP 4300 C9G88LT CENAM
167000001627	COMPUTADOR CORPORATIVO HP 4300 C9G88LT CENAM

167000001628	COMPUTADOR CORPORATIVO HP 4300 C9G88LT CENAM
167000002130	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002131	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000001634	COMPUTADOR PORTATIL
167000002134	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
DIDAE	
NÚMERO ACTIVO FIJO	**DESCRIPCIÓN**
167000002134	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002135	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
DIDEH	
NÚMERO ACTIVO FIJO	**DESCRIPCIÓN**
167000002132	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002133	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
DIDEM	
NÚMERO ACTIVO FIJO	**DESCRIPCIÓN**
167000003100	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000003101	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000002128	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002129	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
DIGMI	
NÚMERO ACTIVO FIJO	**DESCRIPCIÓN**
167000003098	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO M800Z
167000002136	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA
167000002137	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE LENOVO INTEGRA

BIBYA		
NÚMERO DE INVENTARIO	**NÚMERO ACTIVO FIJO**	**DESCRIPCIÓN**
8004030000000000002201498	163700062311	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000000570794	167000005562	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002727129	167000005786	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002727130	167000005789	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002727387	167000005788	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002727398	167000005787	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002727420	167000005785	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002201514	167000005807	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002727148	167000005979	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002201516	167000004632	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002947085	167000006126	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002947105	167000006128	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002947124	167000006129	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002947134	167000006130	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002946350	167000006127	COMPUTADOR AIO

8004030000000000000570833	167000005430	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002708551	167000005558	COMPUTADOR PORTATIL
8004030000000000002423731	167000005980	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000001895536	167000006481	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002201500	167000006483	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002201501	167000006482	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002370071	167000001987	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002733925	167000005925	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
8004030000000000002762094	167000005996	COMPUTADOR AIO
8004030000000000002727449	167000005982	COMPUTADOR AIO
8004030000000000001710763	166500003032	ESCANER TIPO DUPLEX MARCA KODAK
8004030000000000000912292	167000005563	IMPRESORA
8004030000000000002727571	167000006001	IMPRESORA
COADE		
NÚMERO DE INVENTARIO	**NÚMERO ACTIVO FIJO**	**DESCRIPCIÓN**
.8004030000000000002727118	167000008821	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727127	167000008796	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727196	167000008797	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727205	167000008798	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727233	167000008799	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727246	167000008800	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727259	167000008801	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727268	167000008806	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727318	167000008802	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727360	167000008807	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727364	167000008803	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727370	167000008804	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002727418	167000008805	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002853518	167000008793	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO 800 G5 AIO I7-9700 16GB 1TB
.8004030000000000002006696	167000078364	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP PRO 6300
.8004030000000000002006251	167000078365	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP PRO 6300
.8004030000000000002921714	167000008828	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: DELL Optiplex 3280 16GB DDR4 3200, SSD 1TB + HDD 1TB
.8004030000000000002727379	167000008808	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO DELL 7470 INTEL
.8004030000000000002853604	167000008794	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO intel7 -10G - 16GB RAM-1TB
.8004030000000000002853649	167000008795	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO intel7 -10G - 16GB RAM-1TB
.8004030000000000002946016	167000008809	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO HP 440 INTEL I5 - 1TB - 32GB RAM
.8004030000000000002946024	167000008810	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO HP 440 INTEL I5 - 1TB - 32GB RAM
.8004030000000000002946027	167000008811	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO HP 440 INTEL I5 - 1TB - 32GB RAM

.80040300000000000002941589	167000008827	COMPUTADOR PORTÁTIL MARCA: DELL LAPTOP LATITUDE 5420 INTEL I5 16 GB RAM 256G SSD
.80040300000000000002941588	167000008826	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: DELL INTEL CORE I7 DESKTOP OPTIPLEX 7090 TOWER, 16 GB R
.80040300000000000002953043	167000008815	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO HP-Intel7 - 500GB - 16GB RAM
.80040300000000000002953044	167000008816	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO HP-Intel7 - 500GB - 16GB RAM
.80040300000000000002953042	167000008814	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO HP-Intel7 - 500GB - 16GB RAM
.80040300000000000002953040	167000008812	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO HP-Intel7 - 500GB - 16GB RAM
.80040300000000000002953041	167000008813	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO HP-Intel7 - 500GB - 16GB RAM
.80040300000000000002297976	167000008819	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO 800 G5 AIO I7-9700 16GB 1TB
.80040300000000000002297905	167000008818	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO 800 G5 AIO I7-9700 16GB 1TB
.80040300000000000002494981	167000008820	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: LENOVO I3 6100 DE 3,7 GHZ, 16 G DDR4, 240 G
.80040300000000000002780284	167000008817	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: ACER AIO- CORE I9- 1TB - 16 RAM
.80040300000000000002593995	167000008765	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO Compumax Olmos 3050 i5-7400 6M 16GB DDR4 1000 GB SATA III
.80040300000000000002594055	167000008766	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO Compumax Olmos 3050 i5-7400 6M 16GB DDR4 1000 GB SATA III
.80040300000000000002594114	167000008767	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO Compumax Olmos 3050 i5-7400 6M 16GB DDR4 1000 GB SATA III
.80040300000000000002594140	167000008768	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO Compumax Olmos 3050 i5-7400 6M 16GB DDR4 1000 GB SATA III
.80040300000000000002594224	167000008769	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO Compumax Olmos 3050 i5-7400 6M 16GB DDR4 1000 GB SATA III
.80040300000000000002594255	167000008770	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: AIO Compumax Olmos 3050 i5-7400 6M 16GB DDR4 1000 GB SATA III
.80040300000000000002930522	167000008758	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930511	167000008747	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930509	167000008745	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930518	167000008754	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930510	167000008746	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930517	167000008753	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930513	167000008749	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930512	167000008748	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930520	167000008756	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930515	167000008751	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930502	167000008738	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930516	167000008752	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930524	167000008760	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930514	167000008750	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930526	167000008762	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930505	167000008741	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.80040300000000000002930503	167000008739	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM

.8004030000000000002930527	167000008763	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002930523	167000008759	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002930521	167000008757	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002930504	167000008740	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002930507	167000008743	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002930506	167000008742	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002930525	167000008761	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002930508	167000008744	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002930528	167000008764	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002409838	167000008730	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: LENOVO AIO CORE I7-500 GB SATA -08 GB RAM
.8004030000000000001601273	167000008736	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI3-530 GB- 04GB RAM
.8004030000000000001601264	167000008737	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI3-530 GB- 04GB RAM
.8004030000000000002032409	167000008731	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO CORE I7-500 GB SATA - 08 GB RAM
.8004030000000000002203669	167000008732	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO-INTEL COREI7-9700-1TB- 16GB RAM RAM
.8004030000000000002930519	167000008755	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP COREI7-1 TB-32GB RAM
.8004030000000000002203889	167000008733	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO-INTEL COREI7-9700-1TB- 16GB RAM RAM
.8004030000000000002297978	167000008735	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: HP AIO-INTEL COREI7-9700-1TB- 16GB RAM
.8004030000000000002297946	167000008734	COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA: LENOVO AIO-INTEL COREI7-9700-1TB- 16GB RAM RAM
.8004030000000000002298068	167000008825	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASSER MARCA: LEXMARK MX 810
.8004030000000000002727477	167000008822	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASSER MARCA: LEXMARK MX 721
.8004030000000000002727545	167000008824	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASSER MARCA: LEXMARK MX 721
.8004030000000000002727507	167000008823	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASSER MARCA: LEXMARK MX 721
.8004030000000000000553221	167000008773	IMPRESORA LASSER MARCA: HP LASER JET MODELO P3005DN BLANCO
.8004030000000000002941590	167000008833	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASSER MARCA: HP WORKCENTRE 6515 DÚPLEX
.8004030000000000002930500	167000008772	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASSER MARCA: HP LASER JET M636FH
.8004030000000000002930499	167000008771	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASSER MARCA: HP LASER JET M636FH

2.3 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL ASIGNADO
A-02-02-01-004-005	10-CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COING	$12.458.700,00
			BRCON	$1.802.700,00
			BRDEH	$3.765.648,00
			BRIAD	$2.323.488,00
			CENAM	$1.241.856,00
			DIATE	$320.472,00
			DIDAE	$400.596,00
			DIDEH	$200.292,00

			DIDEM	$160.236,00
			DIGMI	$120.180,00
			CENAC ING	$3.805.704,00
			BIBYA	$2.764.140,00
			COADE	$1.764.600,00
SUBTOTAL				**$31.128.612,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL ASIGANDO
A-02-02-02-008-007	10-CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPRACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COING	$5.339.436,00
			BRCON	$772.584,00
			BRDEH	$1.613.844,00
			BRIAD	$995.772,00
			CENAM	$532.224,00
			DIATE	$137.340,00
			DIDAE	$171.684,00
			DIDEH	$85.836,00
			DIDEM	$68.664,00
			DIGMI	$51.504,00
			CENAC ING	$1.631.016,00
			BIBYA	$1.184.628,00
			COADE	$756.252,00
SUBTOTAL				**$13.340.784,00**

PESUPUESTO TOTAL PARA SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO	**$44.469.396,00**

2.4 RELACION DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			DESCRIPCIÓN DEL RUBRO					
A-02-02-01-004-005			MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4529001	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845.	UNIDAD	0	1	43211600	1119746	6140-66-158-6315
2	4529001	CABLE IMPRESORA PTO USB	UNIDAD	0	1	43202222	1028373	6145-33-200-4922
3	4529001	CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (CABLE UTP CAT 6E PIES AZUL) DE 2 MT	UNIDAD	0	1	43211708	1319069	2570-15-218-8562
4	4529001	CABLES HDMI, DE 1 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	5995-27-046-5157
5	4529001	CABLES HDMI, DE 3 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	5995-27-046-5157
6	4529001	CABLES HDMI, DE 10 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	5995-27-046-5157
7	4529001	CABLES HDMI, DE 15 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	5995-27-046-5157
8	4529001	CABLE HDMI, CON FILTRO DE 20 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	5995-27-046-5157
9	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL 3MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	4020-66-013-8227
10	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL 1.5 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	4020-66-013-8227

11	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL, DE 15 MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	4020-66-013-8227
12	4529001	CABLES VGA, CABEZA AZUL, DE 1MTS, 3MTS	UNIDAD	0	1	43202222	1270409	4020-66-013-8227
13	4529001	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	UNIDAD	0	1	43202222	1028373	6145-33-200-4922
14	4529001	CAJA DE CABLE UTP CAT 6 X 305 MTS PARA EXTERIORES	UNIDAD	0	1	43202222	1464007	7025-27-049-7255
15	4529001	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845	UNIDAD	0	1	43211600	1319069	6140-66-158-6315
16	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP ELITE BOOK 745 G5 (5PA95LA)	UNIDAD	0	1	43211600	1319069	6140-66-158-6315
17	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL LENOVO T460P	UNIDAD	0	1	43211600	1319069	6140-66-158-6315
18	4529001	CARGADOR PORTATIL ASUS	UNIDAD	0	1	43211600	1319069	6140-66-158-6315
19	4529001	CARGADOR PORTATIL ACER	UNIDAD	0	1	43211600	1319069	6140-66-158-6315
20	4529001	CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6A	UNIDAD	0	1	43201556	1792208	5935-19-0034664
21	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
22	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 480 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
23	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
24	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
25	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 4 TB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
26	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE PORTATIL (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
27	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
28	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 3TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
29	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 1 TB	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
30	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 2 TB	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
31	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 4 TB	UNIDAD	0	1	43201800	1593342	2570-15-194-2231
32	4529001	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTES DE ESTADO SÓLIDO (DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 500 GB)	UNIDAD	0	1	43201800		4561-15-210-9528
33	4529001	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M800S	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
34	4529001	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M910Z.	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
35	4529001	FUENTES DE PODER 500 W - ATX	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
36	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO 72Z	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
37	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
38	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 755	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
39	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6200 PRO	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
40	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 8300	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
41	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7470	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
42	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO M73Z	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
43	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX GX520	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
44	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	UNIDAD	0	1	43211600		6140-66-158-6315
45	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 8GB	UNIDAD	0	1	43201813		4561-15-210-9528

46	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 16GB	UNIDAD	0	1	43201813		4561-15-210-9528
47	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 32GB.	UNIDAD	0	1	43201813		4561-15-210-9528
48	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR2 DE 8GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
49	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 4 GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
50	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
51	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
52	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
53	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
54	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 4 GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
55	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
56	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR4 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
57	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 4GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
58	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
59	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
60	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 32GB	UNIDAD	0	1	32101602	1464007	7050-37-532-7764
61	4526101	MOUSE ÓPTICO ERGONOMICO Y RESISTENTE AL TRABAJO PESADO PUERTO USB	UNIDAD	0	1	43211708	1319069	2570-15-218-8562
62	4526101	MOUSE ÓPTICO PUERTO USB	UNIDAD	0	1	43211708	1319069	2570-15-218-8562
63	4529001	PANTALLA LCD COMPAQ 18 ALL IN ONE PC 18 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900	1815082	5840-00-0732231
64	4529001	PANTALLA LCD DELL OPTIPLEX 7470 23.8 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900	1815082	5840-00-0732231
65	4529001	PANTALLA LCD HP OMNI 120 ALL-IN-ONE PC 20 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900	1815082	5840-00-0732231
66	4529001	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE 72Z 20 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900	1815082	5840-00-0732231
67	4529001	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE M73Z 21.5 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900	1815082	5840-00-0732231
68	4529001	PATCH CORD CAT 5E 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		2570-15-194-2231
69	4529001	PATCH CORD CAT 5E 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		2570-15-194-2231
70	4529001	PATCH CORD CAT 6A 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		2570-15-194-2231
71	4529001	PATCH CORD CAT 6A 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		2570-15-194-2231
72	4529001	PATCH CORD CAT 6A 5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		2570-15-194-2231
73	4529001	PATCH CORD CAT 6E 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		2570-15-194-2231
74	4529001	PATCH CORD CAT 6E 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		2570-15-194-2231
75	4529001	PATCH CORD CAT 6E 5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		2570-15-194-2231
76	4529001	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	0	1	26111711	1226500	6140-66-158-6315
77	4529001	BOARD PARA HP Elite 7100 Parte 601048-001	UNIDAD	0	1	43201500	1792179	6140-66-158-6315
78	4529001	BOARD PARA ProOne 600 G1 AiO Parte 697286-002	UNIDAD	0	1	43201500	1792179	6140-66-158-6315
79	4529001	BOARD PARA 6000 PRO MT PC Parte 531965-001	UNIDAD	0	1	43201500	1792179	6140-66-158-6315
80	4529001	BOARD INTEL PANTHER POINT Q77	UNIDAD	0	1	43201500	1792179	6140-66-158-6315
81	4529001	BOARD HP EliteOne 800-G5 Parte: L56003-601	UNIDAD	0	1	43201500	1792179	6140-66-158-6315
82	4529001	BOARD PARA Parte PARA HP EliteDesk 705 G5L54103-001	UNIDAD	0	1	43201500	1792179	6140-66-158-6315
83	4529001	BOARD PARA HP Compaq 6200 Pro SFF PC Parte 615114-001	UNIDAD	0	1	43201500	1792179	6140-66-158-6315
84	4526102	TECLADO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706	1254226	7025-19-003-4683
85	4526102	TECLADO Y MOUSE PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	0	1	43211706	1254226	7025-19-003-4683
86	4526102	TECLADO ERGONOMICO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706	1254226	7025-19-003-4683
87	4529001	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
88	4529001	UNIDAD CD- DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
89	4529001	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS REMOVIBLE, DISCOS DUROS EXTRAIBLES DE 1 TERA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918

90	4529001	ADAPTADOR DE RJ-45 a USB	UNIDAD	0	1	43201400	1636719	2910-190036762
91	4529001	SWITCH DE ESCRITORIO DE 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps	UNIDAD	0	1	43201556		5930-33-2085752
92	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	0	1	44103110		6740-00-0164527
93	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	UNIDAD	0	1	44103110		6740-00-0164527
94	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44103110		6740-00-0164527
95	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44103110		6740-00-0164527
96	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 3110	UNIDAD	0	1	44103110		6740-00-0164527
97	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 575	UNIDAD	0	1	44103110		6740-00-0164527
98	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 655	UNIDAD	0	1	44103110		6740-00-0164527
99	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 210	UNIDAD	0	1	44103110		6740-00-0164527
100	4529001	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44103110		8020-00-2248028
101	4529001	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44103110		8020-00-2248028
102	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
103	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
104	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
105	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 210	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
106	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 3110	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
107	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 575	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
108	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 655	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
109	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L120	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
110	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN CANON G4110	UNIDAD	0	1	44103110		5835-00-0160378
111	4529001	CABLE IMPRESORA PUERTO USB 3 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		2570-15-218-8562
112	4529001	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
113	4529001	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
114	4529001	KIT DE PICKUP ROLLER (RODILLOS) PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
115	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
116	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
117	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
118	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
119	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
120	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
121	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
122	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
123	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
124	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
125	4529001	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
126	4529001	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
127	4529001	KIT PICKUP ROLLER HP LJ ENT M630	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
128	4529001	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
129	4529001	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
130	4529001	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
131	4529001	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
132	4529001	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028

133	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL LASER LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
134	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET MANAGED MFP E72425 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
135	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET YET PRO MFP M225DW RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
136	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
137	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M680 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
138	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LASER KYOCERA M62235DN COLOR RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
139	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
140	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX810de RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
141	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
142	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
143	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
144	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M630	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
145	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M680 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
146	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA M62235DN COLOR	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
147	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
148	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
149	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M2035DN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
150	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
151	4529001	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	0	1	44103100		8020-00-2248028
152	4529001	LAMPARA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44103100		8020-00-2248028
153	4529001	LAMPARA LASER LEXMARK MX810	UNIDAD	0	1	44103100		8020-00-2248028
154	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		8020-00-2248028
155	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 2 RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		8020-00-2248028
156	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS HP LASER JET MFPM680 COLOR	UNIDAD	0	1	44103100		8020-00-2248028
157	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		8020-00-2248028
158	4529001	POCK ROLL BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
159	4529001	RODILLO ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
160	4529001	RODILLO PRESION IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
161	4529001	RODILLO PRESION KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	8020-00-2248028
162	4529001	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281X	UNIDAD	0	1	44103110		7045-01-5646558
163	4529001	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281A	UNIDAD	0	1	44103110		7045-01-5646558
164	4529001	UNIDAD DE IMAGEN (DRUM) KYOCERA FS 2035 ORIGINAL CARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918

		KYOCERA MONOCROMATICA, ORIGINAL						
165	4529001	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
166	4529001	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
167	4529001	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
168	4529001	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
169	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON F156602	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
170	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
171	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON MF246DW	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
172	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
173	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
174	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
175	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
176	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
177	4529001	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX810	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
178	4529001	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
179	4529001	UNIDAD DE REVELACION DK 170 KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700	1085514	6850 - 014806918
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**					
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	0	1	81112306		
2	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	0	1	81112306		
3	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS, SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	0	1	81112306		
4	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	0	1	81112306		

NOTA: Lo anterior se extrae del plan de necesidades No. 00011319/2025 que emite la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros para **el SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.**

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva técnica, económica y jurídica, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales (Aspectos económicos, aspectos técnicos y aspectos regulatorios); b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

En concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “Guía para la elaboración de estudios del sector”, a continuación, se establece el análisis del sector para LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones establecidas.

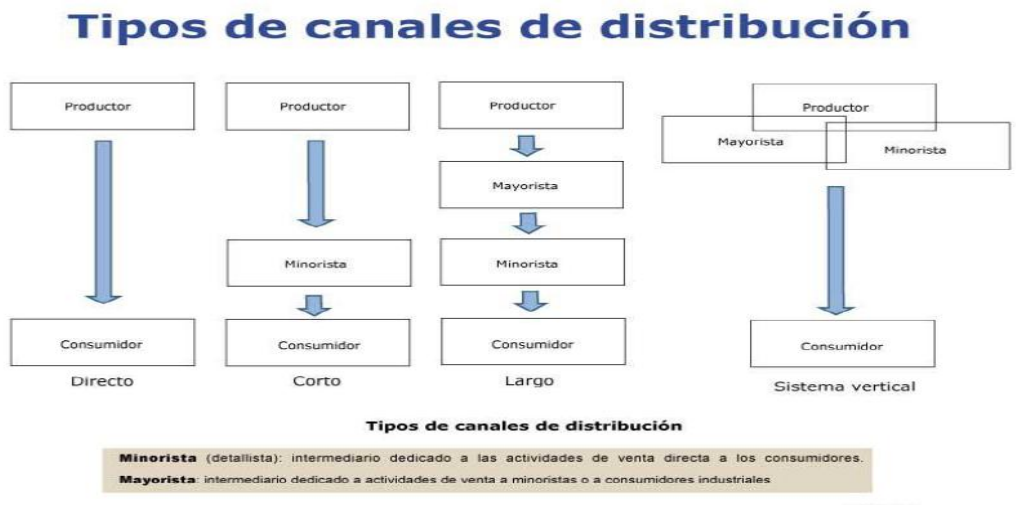


En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación. Es importante destacar; que el suministro objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del SECTOR TERCIARIO, más específicamente en el sector comercio y servicio.

Dinámica del sector del comercio.

La competencia en el mercado del sector del comercio influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los elementos creados y puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final.

Para el sector del comercio existen diferentes métodos de distribución los cuales se muestran en la imagen a continuación:



• MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: La Misión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos.

• ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

PERSPECTIVA MUNDIAL

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	**3.2**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**0.1**	**0.0**	**0.0**
Economías avanzadas	**2.8**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.8**	**0.2**	**0.0**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.7**	**4.2**	**4.1**	**4.1**	**4.0**	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial, principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

Panorama Internacional

El crecimiento de la economía mundial para 2025 se sitúa en 3,3%, manteniéndose estable por tercer año consecutivo y evidenciando una desaceleración en relación con el promedio de crecimiento del 3,7% observado entre 2000 y 2019. Entre las principales economías, Estados Unidos registraría una ligera reducción en su crecimiento, pasando del 2,8% en 2024 al 2,7% en 2025, mientras que China e India seguirían una trayectoria de crecimiento moderado, destacándose la economía india con un 6,5%, que se consolida como uno de los motores de la economía global.

Las regiones con mayor dinamismo serían Oriente Medio y Asia Central (3,9%) y África Subsahariana (3,2%), mientras que América Latina y el Caribe (ALC) crecería un 2,5%, aún por debajo del promedio histórico. La ralentización del crecimiento en ALC responde, según diversos organismos, a factores estructurales como la baja productividad, las dificultades en la adopción de habilidades digitales, los problemas fiscales derivados de la pandemia, la falta de innovación, altos costos asociados a la criminalidad y una elevada informalidad.

El comercio internacional, registraría un crecimiento moderado, del 2,7% en 2024 al 3,0% en 2025, después de la contracción del 1,2% en 2023. Sin embargo, la persistencia de tensiones geopolíticas, particularmente en Europa Oriental y Oriente Medio, y la incertidumbre relacionada con los cambios que ya ocurren la política comercial estadounidense, podrían modificar estas previsiones. Aun así, la estabilización inflacionaria en múltiples economías podría impulsar el consumo y la inversión con impactos derivados en el intercambio global.

Desempeño de la Economía Colombiana

Después de una lenta recuperación, que condujo a un crecimiento del PIB del 1,7%, por debajo de lo esperado en 2024, el FMI proyecta un crecimiento del 2,5% para la economía colombiana en 2025, cifra inferior al promedio de 3,8% observado entre 2000 y 2019. Instituciones locales como Fedesarrollo y el Banco de la República sitúan el crecimiento en 2,6%, mientras que ANIF lo estima en 2,8%. Este crecimiento estaría impulsado, según ANIF, por el dinamismo del sector agropecuario (4,1%), las actividades financieras y de seguros (3,7%), las actividades artísticas y recreativas (3,6%), y la construcción (3,4%). Por su parte, la industria mostraría un crecimiento moderado del 1,1%, mientras que el sector minero registraría una contracción del 0,9%.

El comercio exterior, que presentó un aumento del 20,3% en las exportaciones agrícolas y del 6,8% en las industriales durante 2024, se muestra como el gran interrogante si es que se ensombrecen las relaciones diplomáticas y económicas con los Estados Unidos, que representa el principal socio en inversiones y cerca del 30% de los destinos de las ventas externas del país. Por su parte, la inversión privada, que mostró signos de recuperación en la segunda mitad de 2024 tras una contracción prolongada de quince meses, se vería fortalecida por el aumento en la demanda interna, especialmente en bienes de consumo duradero, maquinaria y vivienda.

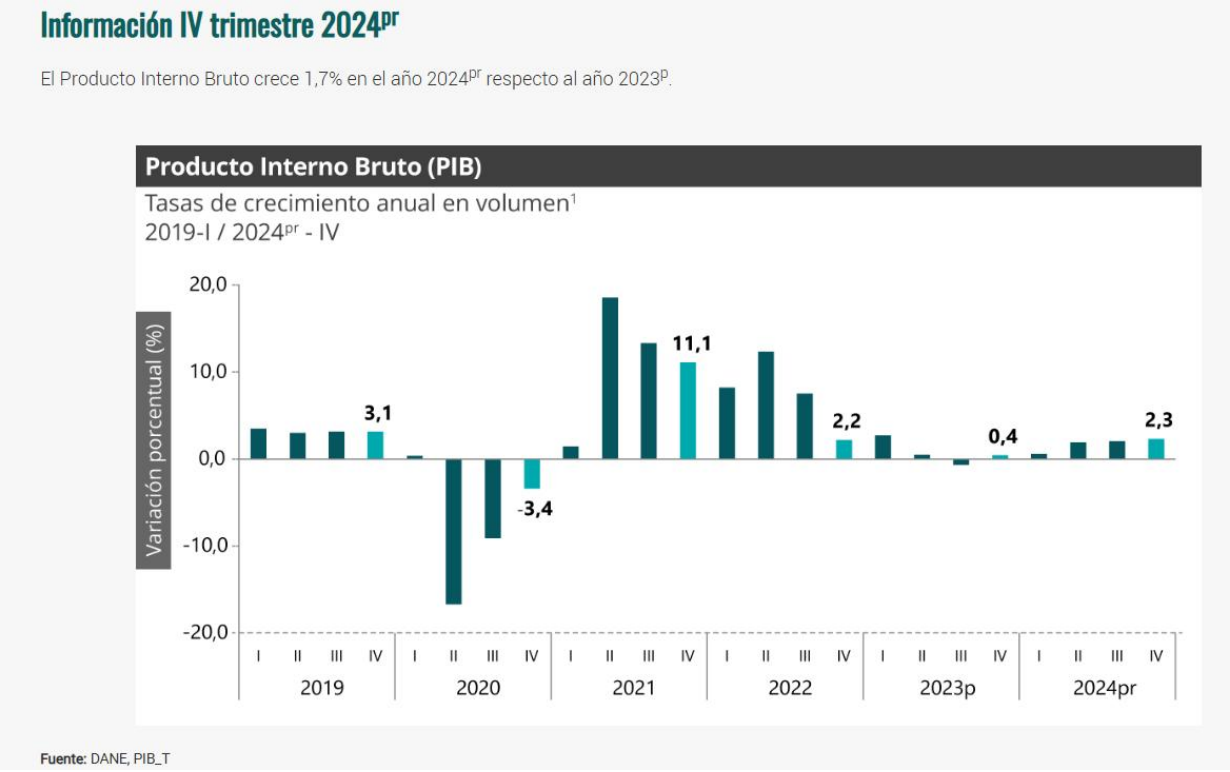
El tipo de cambio ha mostrado volatilidad, con una tasa que osciló entre $4.184 y $4.409 en 2024. Factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas, sumados a la incertidumbre interna, han influido en estas fluctuaciones. ANIF proyecta precio de $4.353 por dólar para finales de 2025, aunque debe advertirse sobre las restricciones de esta proyección debido a factores adicionales como las dudas sobre el desempeño fiscal y la percepción de riesgo país.

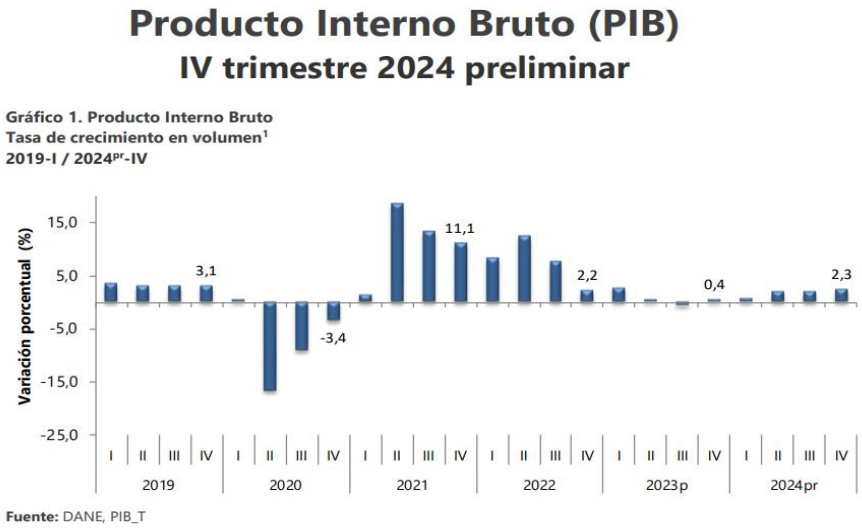
En cuanto al mercado laboral, el desempleo urbano se situó en 8,2% en noviembre de 2024, el nivel más bajo desde 2016, impulsado por el crecimiento del empleo formal en el sector privado. Por otro lado, la inflación cerró en 5,4% en 2024 y descendería a 3,8% en 2025,

cerca al rango meta del Banco de la República. Esta reducción permitiría una mejora en la capacidad de consumo de los hogares, especialmente en los segmentos de menores ingresos.

Variables Económicas

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.





El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8 Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,0%. Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Industrias manufactureras Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto

estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%. 12 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024pr

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Carrera 46 20 A-17 Puente Aranda- Bogotá D.C
Cantón Militar Coronel Francisco José de Caldas
Correo cenacing@buzonejercito.mil.co

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) ENERO 2025

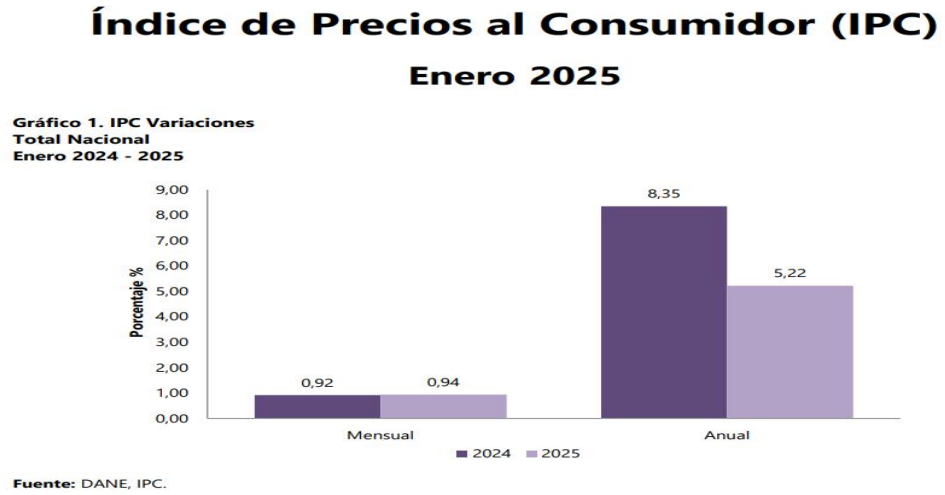
En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Mercado Laboral

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total, nacional mensual Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

COMPARATIVO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON RELACIÓN AL SMMLV. A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo durante los últimos años, el cual incide de manera directa en el precio de los servicios a contratar:

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2021	908.526,00	3,50
2022	1.000.000,00	10,07
2023	1.160.000,00	16,00
2024	1.300.000.00	9.28
2025	1.423.500.00	5,20

Cuadro tomado: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

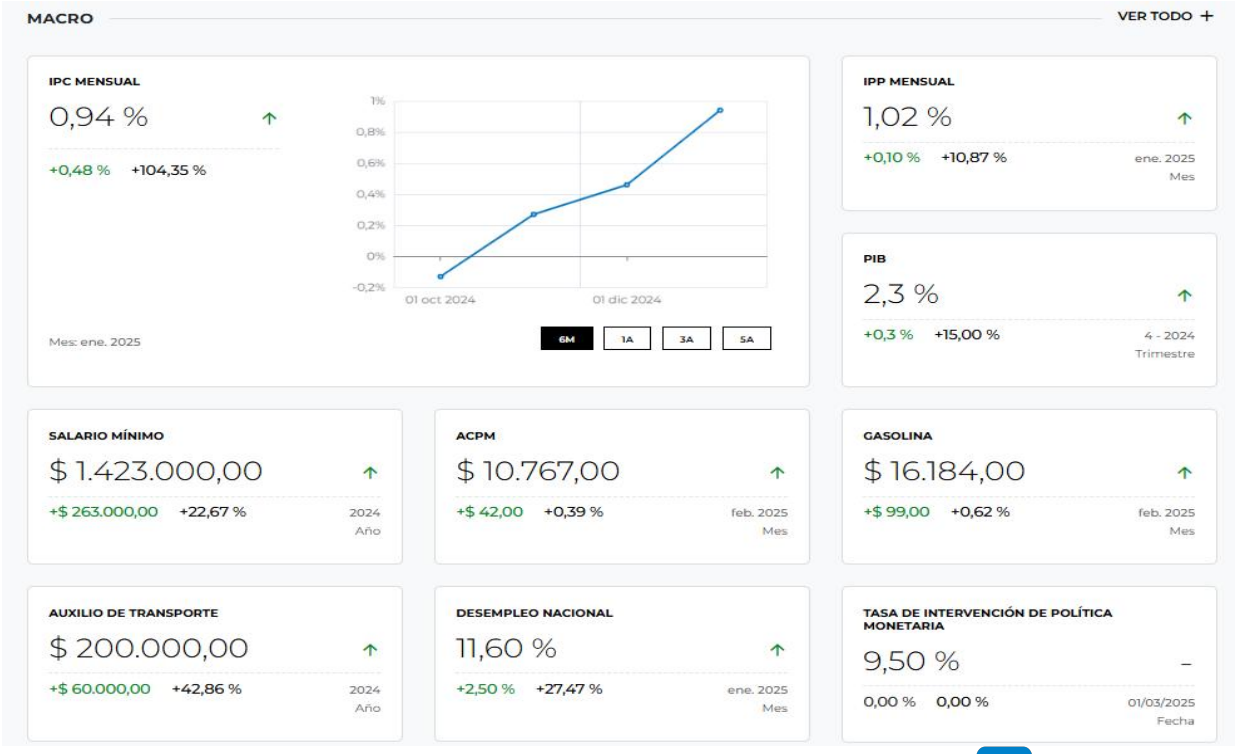
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 5 de Marzo del 2025 subió 27.57 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.67% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 semanas (desde 2025-02-14). La TRM aumentó un 4.95% (195.51 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 0.23% (9.36 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

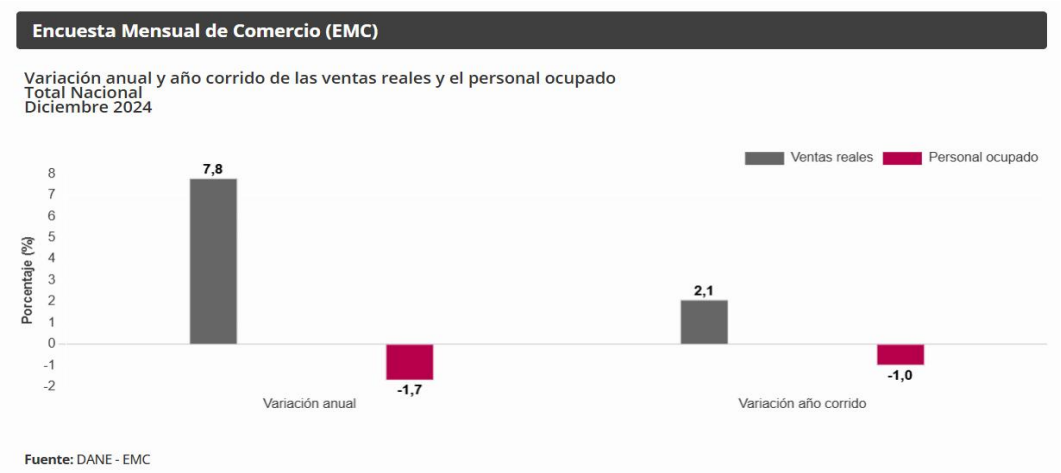
1 USD = ↑4,144.18 COP

Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos Con Dieciocho Centavos

Indicadores Económicos

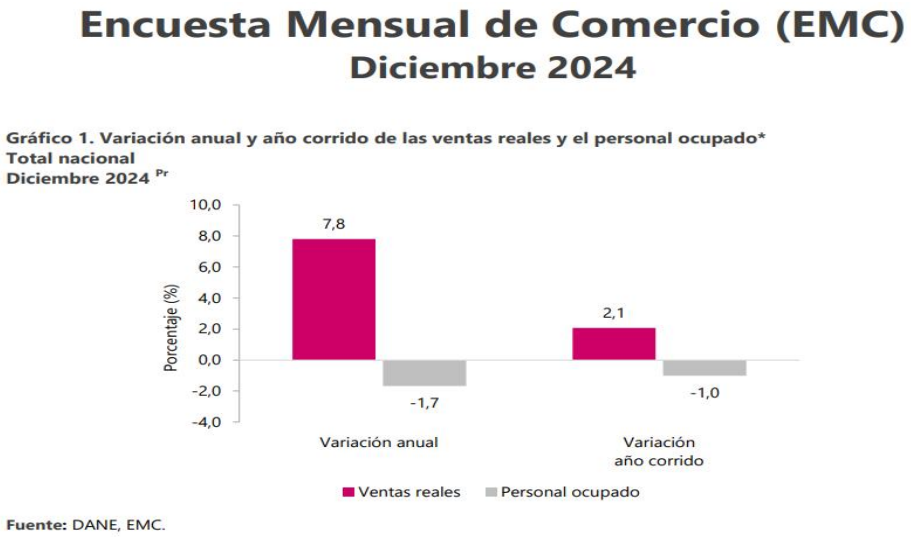


ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO



La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En diciembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,2%.



Boletín técnico Bogotá D.C, 14 de febrero de 2025.

Evolución De Las Principales Variables Para El Total Nacional

En diciembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y año corrido[Pr]
Total nacional
Diciembre 2024

Indicador	Variación anual Diciembre 2024 / diciembre 2023	Variación año corrido Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	2,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,2	2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,5	0,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,2	2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	6,6	1,4
Total Personal ocupado	-1,7	-1,0

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Diciembre 2024 / diciembre 2023 [Pr]

Líneas de mercancías	Diciembre 2024 / diciembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,4	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	1,8	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,3	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

Fuente: DANE - EMC.

2.Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual

Diciembre 2024/ diciembre 2023

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Diciembre 2024 / diciembre 2023[Pr]

	Diciembre 2024 / diciembre 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**9,2**	**9,2**	**-1,8**	**-1,8**
Bogotá D.C.	10,5	3,2	-3,8	-0,9
Antioquia	10,9	1,7	-0,1	0,0
Valle del Cauca	9,7	1,0	-1,2	-0,1
Santander	12,1	0,5	-4,2	-0,2
Atlántico	4,7	0,3	-4,6	-0,3
Cundinamarca	1,3	0,1	-0,8	0,0
Otros departamentos	9,2	2,6	-0,6	-0,2

Fuente: DANE – EMC.

En diciembre de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 9,2%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 3,2 y 1,7 puntos porcentuales respectivamente.

En diciembre de 2024 frente al mismo mes de 2023, la contratación de personal por parte del
comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,8%, el dominio departamental que presentó la mayor variación negativa fue Atlántico.

Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2024Pr

	Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**2,7**	**2,7**	**-1,2**	**-1,2**
Bogotá D.C.	3,1	1,0	-1,6	-0,4
Antioquia	4,7	0,7	-0,3	0,0
Valle del Cauca	3,3	0,3	-0,8	-0,1
Santander	4,4	0,2	-2,2	-0,1
Atlántico	-0,1	0,0	-2,9	-0,2
Cundinamarca	-2,2	-0,1	2,2	0,1
Otros departamentos	2,6	0,7	-1,7	-0,5

Fuente: DANE – EMC

En el año 2024 en comparación con 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 2,7%.
Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 1,0 puntos porcentuales.

Personal Ocupado

En 2024 en comparación con 2023 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes disminuyó 1,2%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en los dominios departamentales de Bogotá D.C. y Atlántico con -0,4 y -0,2 puntos porcentuales respectivamente.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co
https://www.larepublica.co/economia/inflacion
https://www.dolar-colombia.com/
https://www.larepublica.co/economia
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Desde el punto de vista técnico, es viable la contratación de los bienes y servicios antes enunciados, ya que es necesario que las unidades beneficiarias cuenten con este tipo de recursos que permitan mantener los bienes que se encuentran a cargo de las unidades y que coadyuvan en la misión institucional.

El sector de tecnologías de la información y comunicación en Colombia ha tenido un desempeño positivo en los últimos años. Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, no solo en Colombia, sino a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida. En las especificaciones técnicas del presente proceso, se detallan las características mínimas que deben cumplir los oferentes para la ejecución de los ítems del objeto de este, correspondiente a los parámetros de mantenimiento de bienes muebles, equipos, enseres y repuestos equipo de las entidades centralizadas.

El mantenimiento preventivo tanto de software como de hardware en un contexto general, disminuyen los riesgos de sufrir indisponibilidades en los servicios informáticos, minimizando el impacto que causa la suspensión de los servicios en el normal desarrollo de las actividades diarias. Las consecuencias de un desastre informático pueden ser largos y costosos periodos de inactividad, por esto es necesario contar con la mano de obra calificada que durante un incidente permita mantener al Ejército operando de una manera técnica, organizada y segura en el menor tiempo posible

Es menester anotar que, la proyección de la vanguardia informática se centra en el perfeccionamiento de la capacidad de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos; es por ello por lo que se requiere asegurar el eficiente funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Ejército Nacional a través de su mantenimiento, y así garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos necesarios para contribuir con el cumplimiento de las actividades que se requieran.

Dentro de los problemas más frecuentes en el uso de equipos de cómputo se encuentra el mal manejo en la "gestión del mantenimiento"; donde es de vital importancia para las empresas elevar el presupuesto para esta actividad, disminuyendo la obsolencia de los equipos, de manera que se efectúe una constante actualización tecnológica. Ésta debe ir de la mano con los retos que exige la competitividad del mercado mundial actual, por lo cual enfrenta como desafío, el fortalecimiento de la cultura del mantenimiento al interior del Ejercito Nacional.

Por ende, dentro de los aspectos técnicos se considera viable la contratación para la prestación de los servicios indicado en el objeto del presente proceso, ya que con dicho servicio se garantiza el cubrimiento de la necesidad existente y reflejada en el plan de adquisiciones de las Unidades centralizadas por la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

Los aspectos y/o especificaciones técnicas de los servicios y bienes requeridos, serán indicados dentro del documento ANEXO TÉCNICO, documento que hace parte integral del presente estudio previo; se busca garantizar el funcionamiento adecuado y el cumplimiento de los objetivos definidos para cada Unidad.

3.4 ASPECTO REGULATORIO

El objeto del presente proceso comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio. El MDN– EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE INGENIEROS tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, está en capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien y/o servicio.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 establece que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; de tal manera son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales). El EJERCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Finalmente, y teniendo en cuenta las características y la forma de entrega de los bienes y servicios a adquirir, el contrato que resulte del presente proceso será de SUMINISTRO de

acuerdo con lo estipulado en el artículo 968 del Código de Comercio el cual reza “ARTICULO 968. <DEFINICIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO>.El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios”.

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponda a la comercialización de bienes de igual o similar característica a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de comercialización de bienes de igual o similar característica a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Posibles oferentes:

A nivel nacional y regional hay un gran número de empresas que desarrollan la actividad económica a contratar, los cuales pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso.

Empresas del sector:

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo e invitación pública, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya la comercialización de productos al por mayor y al detal.

Los bienes y/o servicios a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la Entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

Según estos datos se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden cumplir con la necesidad del presente estudio, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la Entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Así mismo en el Portal SIIS - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a nivel nacional, se selecciona la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dicha actividad es:

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS (Plenas individuales, Plenas separados, Pymes individuales y pymes separados), un listado de los posibles oferentes a nivel nacional con los códigos CIIU:

4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.
- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

4652 comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.
- El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.
- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.

El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.

- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.
- El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
- El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.
- El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc.
- El comercio al por menor de relojes inteligentes.

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	CIUDAD
1	900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PEREIRA-RISARALDA
2	800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
3	900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
4	830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas	COTA-

			electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA
5	900210622	LIKEWIZE COMERCIALIZADORA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
6	901192317	SYSCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
7	900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
8	830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
9	900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
10	830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
11	900841977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
12	800200336	MAKRO COMPUTO SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
13	800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA S.A IMPORTRONIC S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	PEREIRA-RISARALDA
14	800057310	NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
15	830140321	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
16	830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
17	804016903	PRODISUR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARCA
18	830093850	SINGULAR COMUNICACIONES S.A. SINGULARCOM S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
19	900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
20	900424365	MN FOTO SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
21	830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
22	830041054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
23	900196775	TECH DATA AS COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
24	860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
25	901196744	TELESOURCE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
26	900631191	FURUKAWA COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
27	830132153	AICA TECNOLOGÍA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
28	800074912	OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
29	800042471	ARUS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
30	800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
31	860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A ISEC S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
32	900545074	TOSHIBA GLOBAL COMMERCE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
33	830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA

34	830103650	PRICELESS COLOMBIA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
35	900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
36	900736182	Apple Colombia SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
37	900365105	LOGICALIS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
38	900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
39	901021590	Lenovo Global Technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
40	830035246	DELL COLOMBIA INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
41	830050633	VERYTEL SA EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
42	800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
43	830067633	CIBERC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
44	800136505	DATECSA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	YUMBO-VALLE
45	900561761	INGRAM MICRO SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
46	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
47	830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
48	891409156	TECNODIESEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	YUMBO-VALLE
49	860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
50	900586068	CANALES ELECTRONICOS DE VENTAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
51	800188299	LINALCA INFORMATICA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
52	900086511	DIELCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
53	900266640	PREDISOFT INTERNACIONA COLOMBIA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
54	900423837	TI TECNOLOGIA INFORMATICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	FLORENCIA-CAQUETA
55	802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
56	830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
57	900339610	EVOLUCION MAYORISTA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
58	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
59	830033765	INVERSER LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARCA
60	800153963	IZC MAYORISTA SASIZC MAYORISTA SASiz	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
62	830083756	ACJ HIGH VOLTAGE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	TENJO-CUNDINAMARCA
63	900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.

64	900040754	AGILITIX SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
65	800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
66	900434009	MACROTICS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
67	860515402	LEXCO S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
68	900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS SERVICIOS DE GESTIÓN EXTERNA DE MONITOREO INFORMÁTICO Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN. COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA COMPUTACIÓN YG4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática01. ANUAL2010-08-04ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
69	800157629	MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
70	805022265	DC TECHNOLOGY SERVICES SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
71	830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
72	830111209	INTERNET SOLUTIONS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
73	811000242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
74	830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
75	800245974	EXSIS DIGITAL ANGELS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
76	860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
77	860516314	DAGA SA EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
78	805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
79	860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
80	830053932	TELEPLUS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
81	800177588	INFORMESE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
82	890927411	ALMACENES ELECTRON S.A.S. ALECTRON	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
84	830008413	KAMALEON LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.

85	900735085	LED COMUNI9CACIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
86	900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
87	800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
88	900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
89	901329757	V V TECHNOLOGY SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
90	900538920	COYOTE TRADE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
91	830044977	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
93	802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
94	900392041	SCN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
95	900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
96	806001427	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LAS MURALLAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
97	900025598	SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
98	830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
99	900052587	QUADDRIX TECHNOLOGY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
100	900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
101	900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
102	900025740	MICROHOME SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
103	830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
104	900668336	OFICOMCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARCA
105	830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
106	800060273	DISELCO S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
107	900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
108	800128897	VIDEOELEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
109	806009752	ZEUS TECNOLOGIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
110	804014767	FOCUS INGENIERIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER
111	800189839	MES DE OCCIDENTE	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
112	830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos	BOGOTA D.C.

			periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	
113	830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
114	830124841	SEGELEC SAS EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
115	815001055	MICRONET SAs	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PALMIRA-VALLE
116	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
117	900433545	DINATEL GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
118	891856208	ESTACION DE SERVICIOS LA YE LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	NOBSA-BOYACA
119	830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
120	891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
121	900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
122	830024826	I 3NET S A S - EN REORGANIZACIÓN	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
123	900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
124	830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
125	900554321	IOGESTION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
126	830046657	SOFTWEB ASESORES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
127	900466147	ANDEANTRADE GROUP LATAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
128	800101674	MACORAC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
129	830081246	ICOMMERCE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
130	811005902	PORTATIL S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
131	900612193	TELCONSUR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
132	800027927	LINEADATASCAN SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
134	900282462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PITALITO-HUILA
135	900315448	MOVILCO SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
136	900250211	LEFCOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	YOPAL-CASANARE
137	805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
138	816007909	FASTEC DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
139	901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de	VALLEDUPAR-CESAR

			telecomunicaciones en establecimientos especializados	
140	900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	GALAPA-ATLANTICO
141	830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
142	900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS S A	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
143	900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
144	900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
145	800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
146	901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PASTO-NARINO
147	900936646	BAESCOS FASHION S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
148	900123495	SELECTA CONSULTING GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
149	900493772	SALMACORP SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
150	900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
151	860003841	Protecvolt Limitada	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
152	900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
153	900275655	DOMOTES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BARRANQUILLA-ATLANTICO
154	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
155	900623074	CEM ELECTRONIX SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
156	830132614	CEL UNION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
157	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
158	811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
159	811027052	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
160	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
161	811046559	ELECTRONICA AVS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
162	900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
163	830073623	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	FUNZA-CUNDINAMARCA
164	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
166	900490852	FINASTRA COLOMBIA SL	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
167	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas	BARRANQUILLA-

			electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO
168	830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
169	830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	FUNZA-CUNDINAMARCA
170	900347378	EDUMEDIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
171	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
172	900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
173	900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
174	802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
175	900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
176	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
177	860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
178	900424365	MN FOTO SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
179	800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
180	830144572	QTECH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
181	900438876	INTECO MC SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
182	830089581	A R C SOFTWARE S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
183	805012966	ETIMARCAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
184	805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
186	805020166	REYCO IMPORTACIONES Y ASESORIAS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
187	900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
188	900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
189	800250721	MICROHARD SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
190	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
191	900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
192	811022490	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
193	860353110	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
194	900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
195	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
196	900480786	NUVA S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA

197	800154698	QAP Ingenieria SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
198	900104327	TERASYS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
199	900483707	NTICS S.A.S SERVICIOS Y SOLUCIONES	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
200	811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
201	890318275	ASC SISTEMAS & CIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
202	900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
203	830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
204	800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
205	860402718	AGM BUSINNES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
206	900273006	TECNOPROCESOS SAS - EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
207	900621580	IMPORTADORES MAYORISTAS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
208	817002530	PACIFIC CELL LTDA EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	POPAYAN-CAUCA
209	900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	TAME-ARAUCA
210	860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
211	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	FUNZA-CUNDINAMARCA
212	900551416	ALL STAR COMUNICACIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
213	830031855	MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
214	900643833	QUALIPRINT COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
215	860400538	RAYCO S.A.-RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
216	830058072	SISTEMAS Y ACCERIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
217	830110570	NEX COMPUTER SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
218	804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BUCARAMANGA-SANTANDER
219	900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
220	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
221	830065626	MAGNETIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
222	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE
223	900733550	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos	MEDELLIN-

			periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
224	800049731	GREXCO PROGRAMADORES S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
225	830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
226	900799138	SMS ELECTRONIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
227	830073329	IKUSI REDES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
228	900375413	DPRIMERO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
229	900584176	JFD MOBILE PARTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VILLAVICENCIO-META
230	830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
231	800071819	SELCOMP INGENIERIA SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
232	900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
233	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
234	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
235	805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
236	900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
237	819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTA-MARTA-MAGDALENA
238	900160978	INGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
239	860065736	CAMCO SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
240	800077715	BALUM S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
241	900304856	INTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
242	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	PEREIRA-RISARALDA
243	830116450	COMUNICACIONES GLOBALES COLOMBIA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
244	900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
245	830136779	DATUM INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
246	830141960	JAAM SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
247	830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
248	860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
249	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
250	811014944	S.I.M CONSULTORES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA

251	800015583	COLSOF SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
252	830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWRE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
253	890205950	COMUNISANDER SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
254	832010927	COMUNICACION MOVIL SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARCA
255	802014311	COMERCIALIZADORA EASY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
256	901092190	FCELL COMPANY SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
257	860529301	CIBERGENIUS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
258	900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
259	900399200	INFORMATICA TESI COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
260	900550447	TPLINK COLOMBIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
261	830066747	MACTOOLS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
262	830080498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	BOGOTA D.C.
263	806015647	COMPULAGO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
264	800157616	REDES DE COMUNICACION Y SISTEMAS NETCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
265	816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PEREIRA-RISARALDA
266	816004795	ENERGITEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
267	800230829	SISTETRONICS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
268	830045053	CABLE SERVICIOS SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
269	900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
270	900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PEREIRA-RISARALDA
271	860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
272	900322971	BGH COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
273	900364357	SERVER SOLUTION SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
274	811017576	LATINOAMERICANA TCA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
275	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
276	900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
277	800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER

FUENTE: https://www.supersociedades.gov.co/

Nota: El listado de empresas expuesto se encuentran inscritas bajo la actividad correspondiente al sector al que se dirige el presente proceso, sin embargo, no todas comercializan el mismo tipo de elementos.

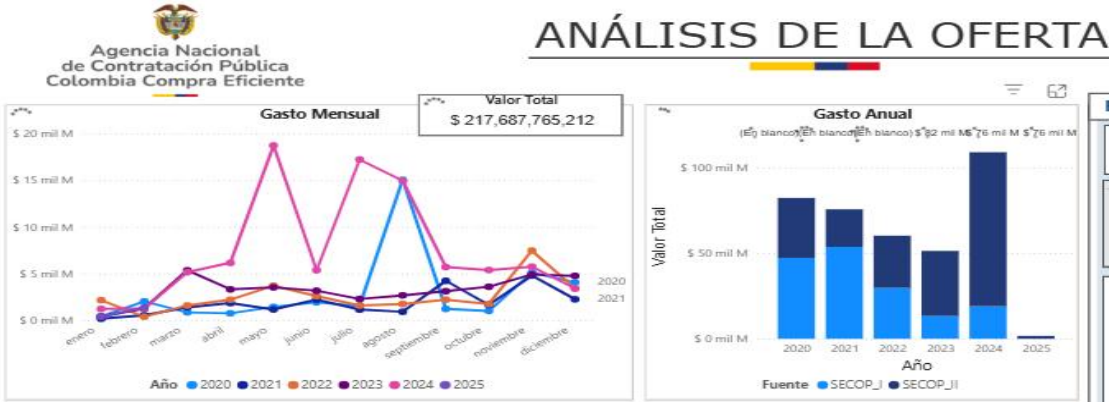
En concordancia lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que, de acuerdo con el análisis de la información de la SUPERSOCIEDADES, se muestra que existe un gran número de empresas a nivel nacional que pueden participar en el proceso.

Lo anterior, permite identificar que existe pluralidad de oferentes para el proceso que se pretende adelantar.

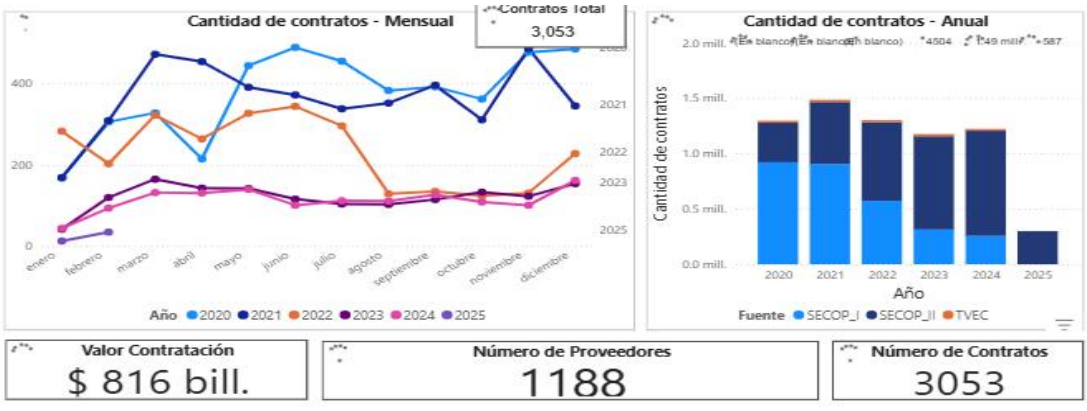
MAE-OFERTA

Para el análisis de la oferta se realiza teniendo en cuenta el modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la verificación de esta se realiza teniendo en cuenta los códigos de clasificador de bienes y servicios establecidos en el plan de necesidades del presente proceso.

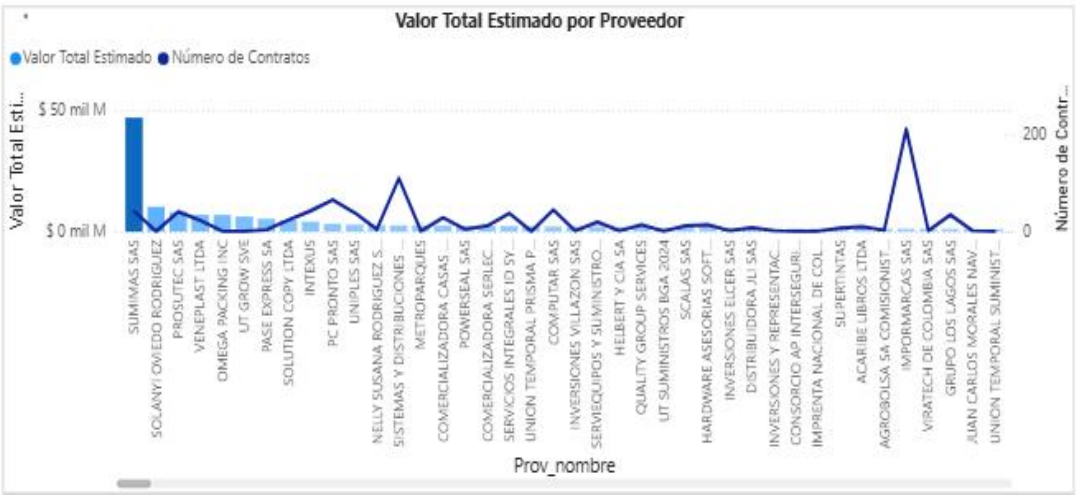
Para el desarrollo de la oferta se tiene en cuenta las siguientes regiones; Cundinamarca, Tolima, Bogotá y Huila, por encontrase dentro de las regiones cercanas al lugar donde se requieren los bienes, sin embargo, es importante precisar que los mismo son de fácil adquisición a nivel nacional:

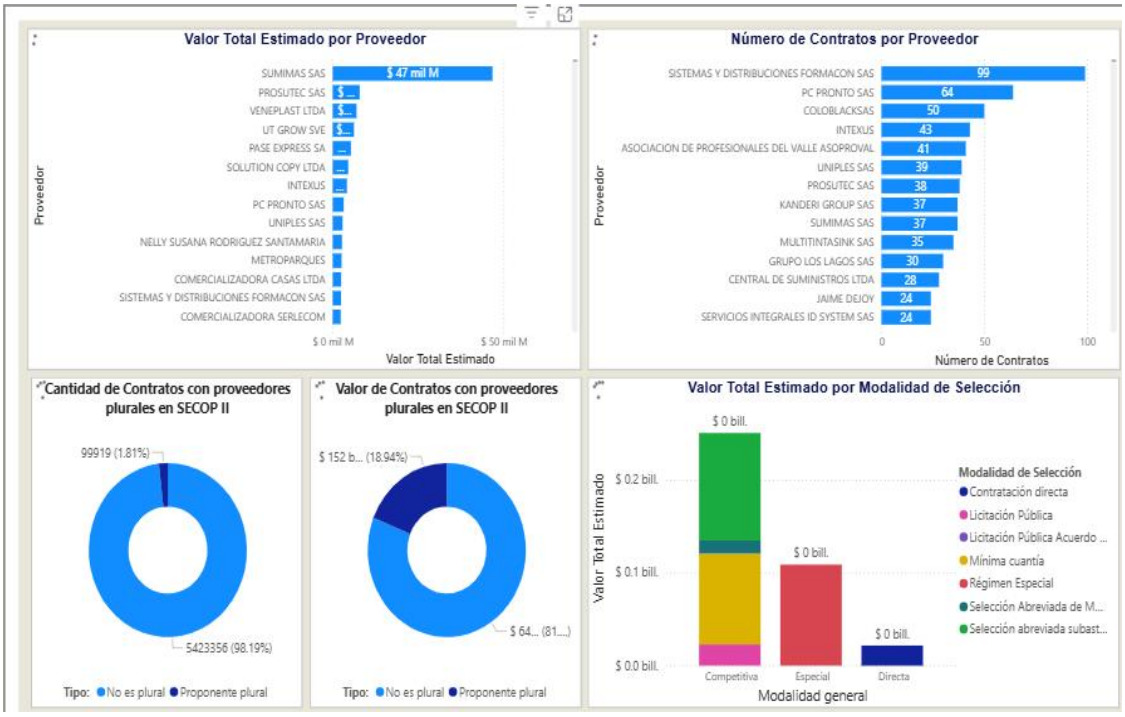


Para lo correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se suscribieron a través de la plataforma del SECOP II, 3.053 contratos con un total de 1.188 proveedores, tal como se puede evidenciar a continuación:



Carrera 46 20 A-17 Puente Aranda- Bogotá D.C
Cantón Militar Coronel Francisco José de Caldas
Correo cenacing@buzonejercito.mil.co





¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN DEL PROCESO?

La cadena de suministro hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos.
La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el

comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad



La producción: consiste en la elaboración o la fabricación de productos (objetos físicos).

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes.

• Producción bajo pedido: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

• Producción por lotes: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad

Producción en masa: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.
• Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de esta forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

El tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.

• Canal indirecto: En este el producto se vendería en ferreterías y/o almacenes de cadena, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del

producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



Canal directo: Venderle directamente al cliente. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



3.6 ANALISIS DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, han adelantado procesos de contratación para "**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2025**", lo cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

La demanda de los bienes objeto de contratación es amplia, tal y como se evidencia en los antecedentes del presente proceso,

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, si ha celebrado contratos en vigencias anteriores con características similares a las del presente proceso numeral 1.1.

b) ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2 del presente estudio previo. Este tipo de mercado permite que los proveedores que se especializan en él, estén facultados para cumplir con la demanda de calidad, no solo el sector público, sino ampliar la variedad de éste tipo de bienes y servicios a nivel nacional; A los demás sectores que los requieran, pues no solo basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que deben salir de las fronteras de la empresa para iniciar relaciones de intercambio de información, materiales y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr su perspectivas de

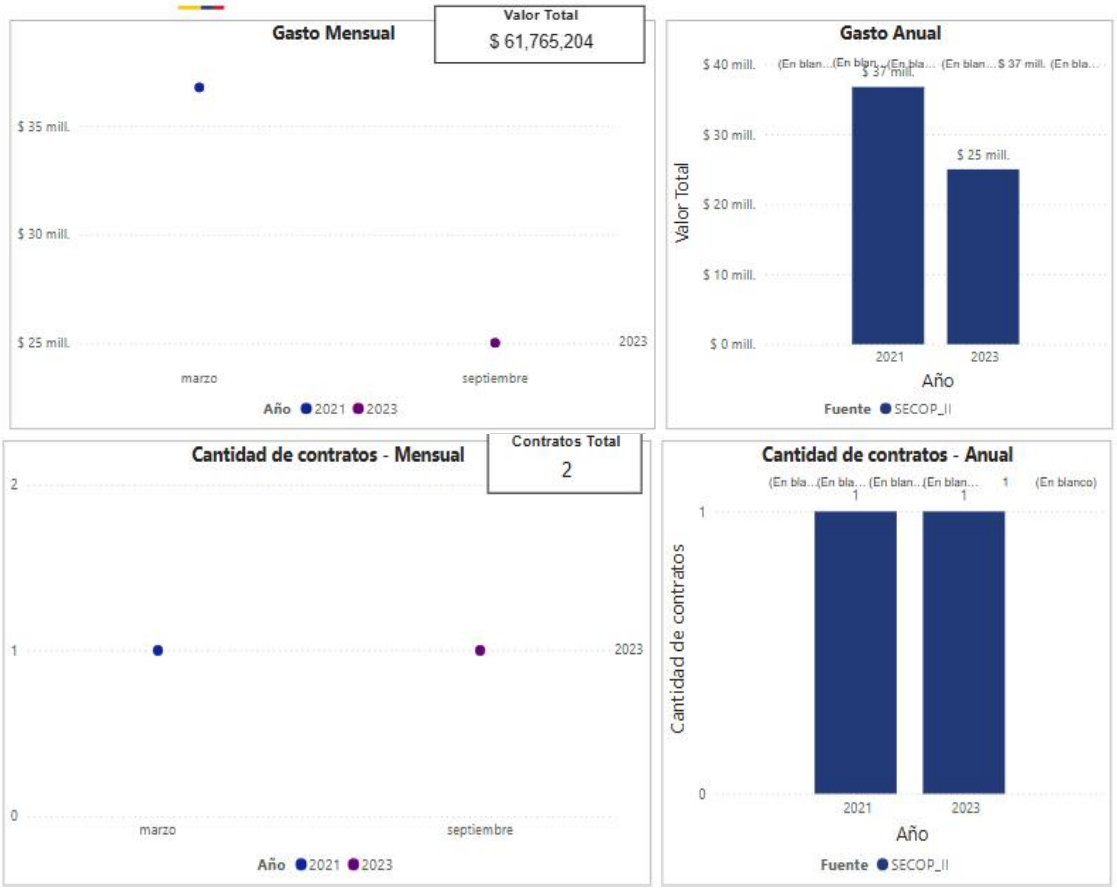
crecimiento, inversión y ventas.

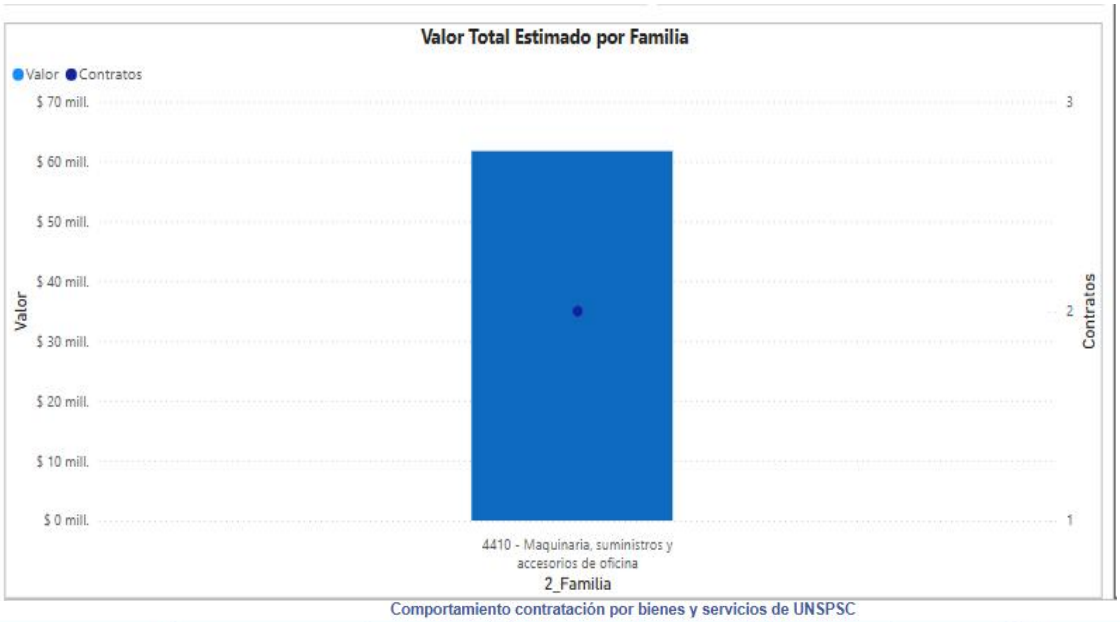
Adicionalmente, la demanda de entidades estatales se encuentra relacionada en el SECOPII, con lo cual se identifica que el sector público requiere servicios similares a los descritos en el presente proceso, relacionados en el numeral de las adquisiciones realizadas por otras entidades con similares características técnicas.

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos exigidos para el proceso contractual.

Por otra parte, se realiza la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a fin de cuantificar los contratos suscritos por esta entidad que contengan características técnicas iguales y/o similares a las que se pretenden adquirir en el presente proceso arrojando como resultado lo siguiente:

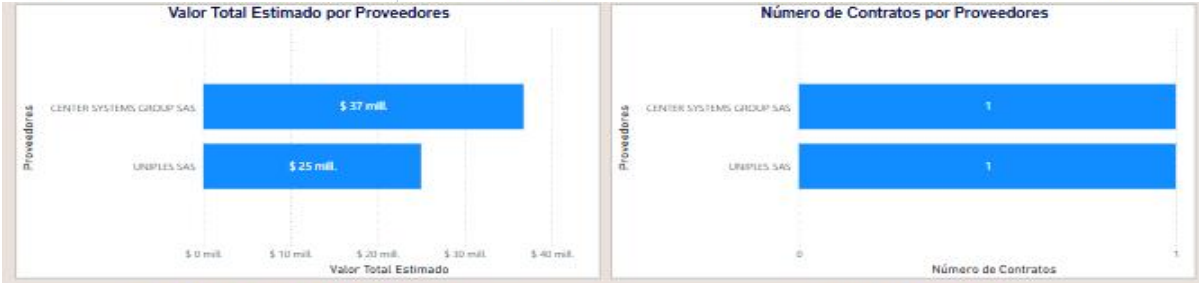
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

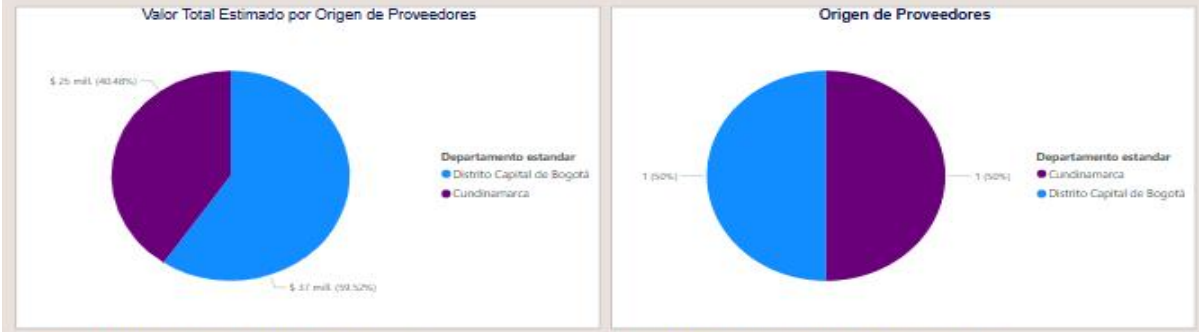




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1	$ 36,765,204	59.52%	1	$ 25,000,000	40.48%	2	$ 61,765,204	100.00%
Total	**1**	**$ 36,765,204**	**59.52%**	**1**	**$ 25,000,000**	**40.48%**	**2**	**$ 61,765,204**	**100.00%**







4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

4.2 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

El título III del código de comercio, orienta a la entidad sobre las características y condiciones que rigen el Contrato de Suministro, así:

ARTÍCULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

ARTÍCULO 969. REGLAS PARA ESTABLECER LA CUANTIA DEL SUMINISTRO. Para establecer la cuantía del suministro si las partes no lo hubieren fijado en cantidad determinada o señalado las bases para determinarla, se aplicarán las siguientes reglas:

1) Si las partes han fijado un límite máximo y uno mínimo para el total del suministro o para cada prestación, corresponderá al consumidor determinar, dentro de tales límites, la cuantía del suministro;

2) Si las partes han fijado solamente un límite máximo corresponderá al consumidor determinar la cuantía, sin exceder dicho máximo;

3) Si las partes se remiten a la capacidad de consumo o a las necesidades ordinarias y señalan un mínimo, el consumidor podrá exigir las cantidades que su capacidad de consumo u ordinarias necesidades le impongan, pero estará obligado a recibir el mínimo fijado. Por su parte el proveedor deberá prestar dichas cantidades o el mínimo, según el caso, y

4) Cuando la cuantía del suministro no haya sido determinada, se entenderá que las partes han pactado aquella que corresponda al ordinario consumo o a las normales necesidades del consumidor, salvo la existencia de costumbre en contrario.

PARÁGRAFO. La capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido.

ARTÍCULO 970. DETERMINACIÓN DEL PRECIO. Si las partes no señalan el precio del suministro, en el todo o para cada prestación, o no fijan en el contrato la manera de determinarlo sin acudir a un nuevo acuerdo de voluntades, se presumirá que aceptan el precio medio que las cosas o servicios suministrados tengan en el lugar y el día del cumplimiento de cada prestación, o en el domicilio del consumidor, si las partes se encuentran en lugares distintos. En caso de mora del proveedor, se tomará el precio del día en que haya debido cumplirse la prestación.

Si las partes señalan precio para una prestación, se presumirá que convienen igual precio para las demás de la misma especie.

ARTÍCULO 971. PAGO DEL PRECIO EN SUMINISTROS PERIODICOS Y CONTINUOS. Si el suministro es de carácter periódico, el precio correspondiente se deberá por cada prestación y en proporción a su cuantía, y deberá pagarse en el acto, salvo acuerdo en contrario de las partes.

Si el suministro es de carácter continuo, el precio deberá pagarse de conformidad con la costumbre, si las partes nada acuerdan sobre el particular. El suministro diario se tendrá por continuo.

ARTÍCULO 972. FIJACIÓN DEL PLAZO PARA CADA PRESTACIÓN. Si las partes fijan el plazo para cada prestación no podrá ser variado por voluntad de una sola.

Cuando se deje a una de las partes el señalamiento de la época en que cada prestación debe efectuarse, estará obligada a dar preaviso prudencial a la otra de la fecha en que debe cumplirse la correspondiente prestación.

Si las partes tuvieren diferencias sobre la oportunidad del preaviso, el caso se decidirá por el procedimiento verbal, con intervención de peritos.

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que indica: "(…) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (…)" Subrayado fuera de texto.

4.3 CLAUSULA DE CATALOGACIÓN

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con el catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato CLASULA DE CATALOGACION y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.//En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las caracteristicas y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Cada proponente deberá diligenciar el anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos; los mismos serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			DESCRIPCIÓN DEL RUBRO					
A-02-02-01-004-005			MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4529001	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845.	UNIDAD	0	1	43211600		
2	4529001	CABLE IMPRESORA PTO USB	UNIDAD	0	1	43202222		
3	4529001	CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (CABLE UTP CAT 6E PIES AZUL) DE 2 MT	UNIDAD	0	1	43211708		
4	4529001	CABLES HDMI, DE 1 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
5	4529001	CABLES HDMI, DE 3 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
6	4529001	CABLES HDMI, DE 10 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
7	4529001	CABLES HDMI, DE 15 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
8	4529001	CABLE HDMI, CON FILTRO DE 20 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
9	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL 3MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
10	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL 1.5 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
11	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL, DE 15 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
12	4529001	CABLES VGA, CABEZA AZUL, DE 1MTS, 3MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
13	4529001	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	UNIDAD	0	1	43202222		
14	4529001	CAJA DE CABLE UTP CAT 6 X 305 MTS PARA EXTERIORES	UNIDAD	0	1	43202222		
15	4529001	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845	UNIDAD	0	1	43211600		
16	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP ELITE BOOK 745 G5 (5PA95LA)	UNIDAD	0	1	43211600		
17	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL LENOVO T460P	UNIDAD	0	1	43211600		
18	4529001	CARGADOR PORTATIL ASUS	UNIDAD	0	1	43211600		
19	4529001	CARGADOR PORTATIL ACER	UNIDAD	0	1	43211600		
20	4529001	CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6A	UNIDAD	0	1	43201556		
21	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA	UNIDAD	0	1	43201800		
22	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 480 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800		
23	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43201800		
24	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800		
25	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 4 TB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800		
26	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE PORTATIL (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800		

27	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800		
28	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 3TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800		
29	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 1 TB	UNIDAD	0	1	43201800		
30	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 2 TB	UNIDAD	0	1	43201800		
31	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 4 TB	UNIDAD	0	1	43201800		
32	4529001	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTES DE ESTADO SÓLIDO (DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 500 GB)	UNIDAD	0	1	43201800		
33	4529001	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M800S	UNIDAD	0	1	43211600		
34	4529001	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M910Z.	UNIDAD	0	1	43211600		
35	4529001	FUENTES DE PODER 500 W - ATX	UNIDAD	0	1	43211600		
36	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO 72Z	UNIDAD	0	1	43211600		
37	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	0	1	43211600		
38	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 755	UNIDAD	0	1	43211600		
39	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6200 PRO	UNIDAD	0	1	43211600		
40	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 8300	UNIDAD	0	1	43211600		
41	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7470	UNIDAD	0	1	43211600		
42	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO M73Z	UNIDAD	0	1	43211600		
43	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX GX520	UNIDAD	0	1	43211600		
44	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	UNIDAD	0	1	43211600		
45	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 8GB	UNIDAD	0	1	43201813		
46	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 16GB	UNIDAD	0	1	43201813		
47	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 32GB.	UNIDAD	0	1	43201813		
48	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR2 DE 8GB	UNIDAD	0	1	32101602		
49	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 4 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
50	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
51	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602		
52	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
53	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602		
54	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 4 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
55	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
56	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR4 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602		
57	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 4GB	UNIDAD	0	1	32101602		
58	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
59	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602		
60	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 32GB	UNIDAD	0	1	32101602		
61	4526101	MOUSE ÓPTICO ERGONOMICO Y RESISTENTE AL TRABAJO PESADO PUERTO USB	UNIDAD	0	1	43211708		
62	4526101	MOUSE ÓPTICO PUERTO USB	UNIDAD	0	1	43211708		
63	4529001	PANTALLA LCD COMPAQ 18 ALL IN ONE PC 18 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		

64	4529001	PANTALLA LCD DELL OPTIPLEX 7470 23.8 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
65	4529001	PANTALLA LCD HP OMNI 120 ALL-IN-ONE PC 20 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
66	4529001	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE 72Z 20 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
67	4529001	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE M73Z 21.5 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
68	4529001	PATCH CORD CAT 5E 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
69	4529001	PATCH CORD CAT 5E 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
70	4529001	PATCH CORD CAT 6A 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
71	4529001	PATCH CORD CAT 6A 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
72	4529001	PATCH CORD CAT 6A 5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
73	4529001	PATCH CORD CAT 6E 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
74	4529001	PATCH CORD CAT 6E 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
75	4529001	PATCH CORD CAT 6E 5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
76	4529001	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	0	1	26111711		
77	4529001	BOARD PARA HP Elite 7100 Parte 601048-001	UNIDAD	0	1	43201500		
78	4529001	BOARD PARA ProOne 600 G1 AiO Parte 697286-002	UNIDAD	0	1	43201500		
79	4529001	BOARD PARA 6000 PRO MT PC Parte 531965-001	UNIDAD	0	1	43201500		
80	4529001	BOARD INTEL PANTHER POINT Q77	UNIDAD	0	1	43201500		
81	4529001	BOARD HP EliteOne 800-G5 Parte: L56003-601	UNIDAD	0	1	43201500		
82	4529001	BOARD PARA Parte PARA HP EliteDesk 705 G5L54103-001	UNIDAD	0	1	43201500		
83	4529001	BOARD PARA HP Compaq 6200 Pro SFF PC Parte 615114-001	UNIDAD	0	1	43201500		
84	4526102	TECLADO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706		
85	4526102	TECLADO Y MOUSE PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	0	1	43211706		
86	4526102	TECLADO ERGONOMICO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706		
87	4529001	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	0	1	44101700		
88	4529001	UNIDAD CD- DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	0	1	44101700		
89	4529001	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS REMOVIBLE, DISCOS DUROS EXTRAIBLES DE 1 TERA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	0	1	44101700		
90	4529001	ADAPTADOR DE RJ-45 a USB	UNIDAD	0	1	43201400		
91	4529001	SWITCH DE ESCRITORIO DE 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps	UNIDAD	0	1	43201556		
92	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	0	1	44103110		
93	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	UNIDAD	0	1	44103110		
94	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44103110		
95	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44103110		
96	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 3110	UNIDAD	0	1	44103110		
97	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 575	UNIDAD	0	1	44103110		
98	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 655	UNIDAD	0	1	44103110		
99	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 210	UNIDAD	0	1	44103110		
100	4529001	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44103110		
101	4529001	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44103110		
102	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	0	1	44103110		
103	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44103110		
104	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44103110		
105	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 210	UNIDAD	0	1	44103110		
106	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 3110	UNIDAD	0	1	44103110		
107	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 575	UNIDAD	0	1	44103110		
108	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 655	UNIDAD	0	1	44103110		
109	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L120	UNIDAD	0	1	44103110		
110	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN CANON G4110	UNIDAD	0	1	44103110		
111	4529001	CABLE IMPRESORA PUERTO USB 3 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		

112	4529001	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
113	4529001	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
114	4529001	KIT DE PICKUP ROLLER (RODILLOS) PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
115	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
116	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
117	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
118	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700		
119	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700		
120	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
121	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
122	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
123	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
124	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700		
125	4529001	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
126	4529001	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700		
127	4529001	KIT PICKUP ROLLER HP LJ ENT M630	UNIDAD	0	1	44101700		
128	4529001	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
129	4529001	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
130	4529001	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44101700		
131	4529001	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44101700		
132	4529001	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44101700		
133	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL LASER LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
134	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET MANAGED MFP E72425 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
135	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET YET PRO MFP M225DW RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
136	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
137	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M680 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
138	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LASER KYOCERA M62235DN COLOR RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
139	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
140	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX810de RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
141	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	0	1	44101700		
142	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	0	1	44101700		

143	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
144	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M630	UNIDAD	0	1	44101700		
145	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M680 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
146	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA M62235DN COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
147	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
148	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44101700		
149	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M2035DN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
150	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
151	4529001	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	0	1	44103100		
152	4529001	LAMPARA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44103100		
153	4529001	LAMPARA LASER LEXMARK MX810	UNIDAD	0	1	44103100		
154	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		
155	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 2 RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		
156	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS HP LASER JET MFPM680 COLOR	UNIDAD	0	1	44103100		
157	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		
158	4529001	POCK ROLL BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
159	4529001	RODILLO ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
160	4529001	RODILLO PRESION IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
161	4529001	RODILLO PRESION KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
162	4529001	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281X	UNIDAD	0	1	44103110		
163	4529001	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281A	UNIDAD	0	1	44103110		
164	4529001	UNIDAD DE IMAGEN (DRUM) KYOCERA FS 2035 ORIGINAL CARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA MONOCROMATICA, ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44101700		
165	4529001	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
166	4529001	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
167	4529001	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
168	4529001	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
169	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON F156602	UNIDAD	0	1	44101700		
170	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
171	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON MF246DW	UNIDAD	0	1	44101700		
172	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44101700		
173	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
174	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	0	1	44101700		
175	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
176	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700		
177	4529001	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX810	UNIDAD	0	1	44101700		

178	4529001	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
179	4529001	UNIDAD DE REVELACION DK 170 KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**					
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	0	1	81112306		
2	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	0	1	81112306		
3	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS, SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	0	1	81112306		
4	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	0	1	81112306		

4.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las variables técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, serán evaluados como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Condición de los elementos:** El contratista debe entregar los bienes en condición de nuevo de fábrica, no remanufacturados, repotenciados o reparados, en perfecto estado con sus respectivas características técnicas, para este efecto una vez recibidos y en coordinación con el supervisor del contrato, a los elementos se efectuarán inspecciones visuales, basados en el protocolo de recepción de bienes y suministros en las instalaciones el almacén de intendencia del Batallón de Ingenieros No. 13 Antonio Baraya ubicado en Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas, Puente Aranda.		
2	**Trazabilidad de los bienes:** El contratista debe garantizar que los bienes objeto del contrato son de origen licito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.		
3	**Stock:** El contratista debe mantener un STOCK para realizar cambios de material defectuoso o dañados por el transportador		
4	**Transporte y puesta en sitio:** El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos		

4.5 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el Decreto Reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4.6 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción de este y aprobación de la garantía única hasta el 02 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

4.7 LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de entrega de los repuestos de equipo de cómputo será el almacén de intendencia del Batallón de Ingenieros No. 13 Antonio Baraya ubicado en Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas, Puente Aranda.

El lugar de realización de la totalidad de los mantenimientos se realizará en las instalaciones del Comando de Ingenieros Militares, ubicado en el Cantón Militar Caldas de Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá.

4.8 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 57 de 1887 “Código Civil”
3. Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
4. Decreto 410 de 1971. Código de Comercio
5. Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso
6. Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
8. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
9. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
10. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
11. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
12. Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

13. Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
14. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
15. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
16. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
17. Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

4.7 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

El supervisor del contrato debe:

- Al inicio de la ejecución del contrato requerir al contratista las especificaciones técnicas de los elementos y servicios contratados.
- Recibir los elementos o servicios, verificar que cada uno cumpla con las especificaciones técnicas y garantías a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
- Consolidar el plan de inversión dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción, CRP, aprobación de la garantía única).
- Entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC de Ingenieros.
- Hacer las coordinaciones con el fin de dar de alta los elementos y servicios en el sistema SAP.
- Correo electrónico: mensajeriacenacing@ejercito.mil.co

4.8 Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia **2025**.

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan de Necesidades **No. 00011319** del **18** de **febrero** de **2025,** consolidados por la sección de Planes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, el cual contiene la clasificación de los **CODIGOS UNSPSC** y se detallan las necesidades de todas las unidades centralizadas de acuerdo con cada una de las necesidades relacionadas en los planes emitidos por cada una de las mismas.

5. 7.1PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES.

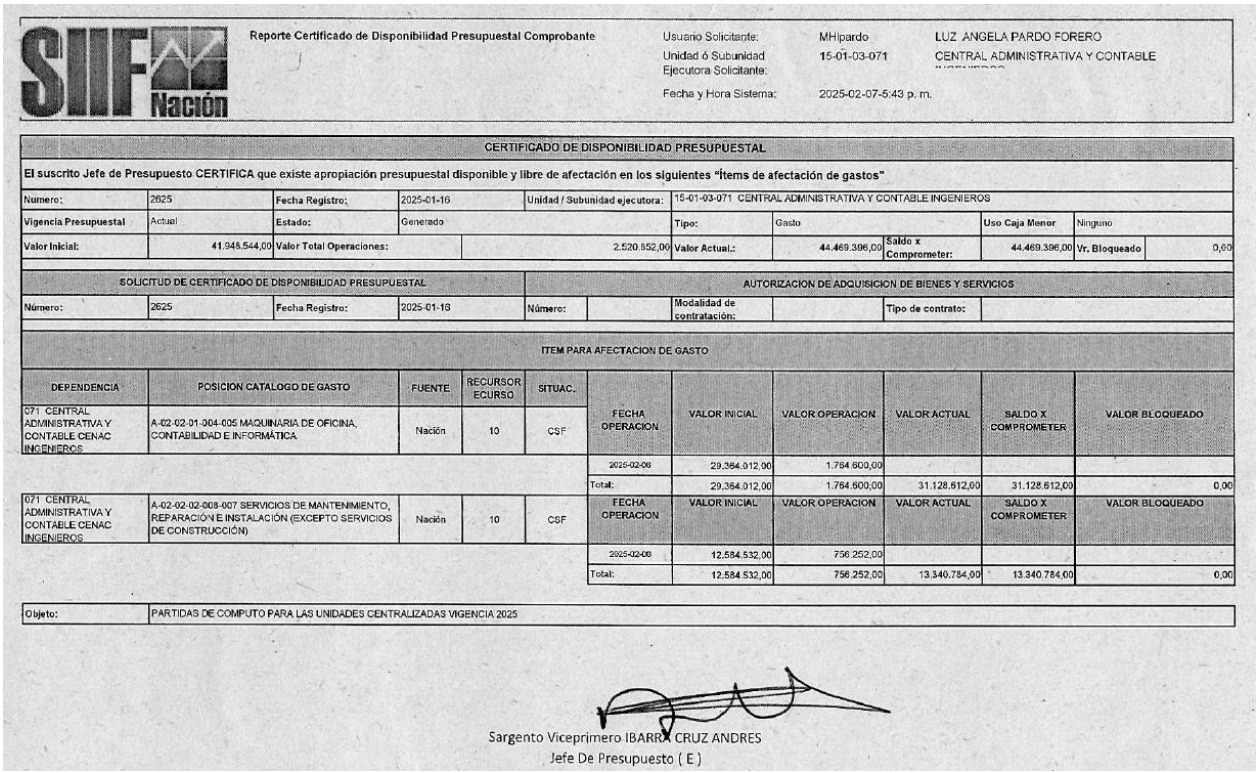
El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1621 de fecha 30 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, asigna el presupuesto para el MDN. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones

para la vigencia.

El presupuesto asignado para EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, para las unidades centralizadas administrativamente por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS vigencia 2025, es por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS $ 44.469.396,00 M/CTE**, Incluidos IVA impuestos y demás erogaciones aplicables, recurso 10 CSF, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal N°. 2625 del 16 de enero de 2025 expedido por el jefe de presupuesto de la CENACING, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
071 CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-004-005	10-CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COING	$12.458.700,00
				BRCON	$1.802.700,00
				BRDEH	$3.765.648,00
				BRIAD	$2.323.488,00
				CENAM	$1.241.856,00
				DIATE	$320.472,00
				DIDAE	$400.596,00
				DIDEH	$200.292,00
				DIDEM	$160.236,00
				DIGMI	$120.180,00
				CENAC ING	$3.805.704,00
				BIBYA	$2.764.140,00
				COADE	$1.764.600,00
	PRESUPUESTO ASIGNADO REPUESTOS COMPUTO				**$31.128.612,00**
DEPENDENCIA	**ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)**	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
071 CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-007	10-CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPRACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COING	$5.339.436,00
				BRCON	$772.584,00
				BRDEH	$1.613.844,00
				BRIAD	$995.772,00
				CENAM	$532.224,00
				DIATE	$137.340,00
				DIDAE	$171.684,00
				DIDEH	$85.836,00
				DIDEM	$68.664,00
				DIGMI	$51.504,00
				CENAC ING	$1.631.016,00
				BIBYA	$1.184.628,00
				COADE	$756.252,00
	PRESUPUESTO ASIGNADO MANTENIMIENTOS DE COMPUTO				**$13.340.784,00**
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO REPUESTOS Y MANTENIMIENTOS DE COMPUTO					**$44.469.396,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2625



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIpardo LUZ ANGELA PARDO FORERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-07-5:43 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2625	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	41.948.544,00	Valor Total Operaciones:	2.520.852,00		Valor Actual.:	44.469.396,00	Saldo x Comprometer:	44.469.396,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2625	Fecha Registro:	2025-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2025-02-06	29.364.912,00	1.764.600,00			
					Total:	29.364.912,00	1.764.600,00	31.128.612,00	31.128.612,00	0,00
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-06	12.584.532,00	756.252,00			
					Total:	12.584.532,00	756.252,00	13.340.784,00	13.340.784,00	0,00

Objeto:	PARTIDAS DE COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2025

Sargento Viceprimero IBARRA CRUZ ANDRES
Jefe De Presupuesto (E)

Nota: En caso de no ser legible la imagen de CDP, se puede verificar en la plataforma transaccional del SECOP II, como documento del proceso.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES.

6.1 PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo con lo informado por el comité técnico estructurador y realizada verificación durante el año 2024, existen precios históricos de la adquisición realizada bajo LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 171-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 dentro del proceso de mínima cuantía No. 181-MC- CENACINGENIEROS-2024, Para el presente proceso los precios históricos se tendrán en cuenta si la descripción técnica de los elementos y servicios contienen características similares.

Los precios históricos se traen a valor presente de acuerdo variación del IPC anual y la aplicación del debido proceso para su respectiva actualización así:

IPC	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

6.1.1 PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADOS IPC DE REPUESTOS DE

COMPUTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 171-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 dentro del proceso de mínima cuantía No. 181-MC- CENACINGENIEROS-2024		
			VALOR UNIT INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PORCENTAJE IPC ANUAL DIC 2024 (8,35%)	VALOR UNITARIO ACTUALIZADO
1	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845.	UNIDAD	212.044,49	17.705,71	229.750,00
2	BATERIA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL HP 745G5	UNIDAD	204.471,00	17.073,33	221.544,00
3	BATERIA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD T460	UNIDAD	203.026,50	16.952,71	219.979,00
4	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL HP 13AH000I LA	UNIDAD	218.263,50	18.225,00	236.489,00
5	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL SAMSUNG NP3004C	UNIDAD	215.662,50	18.007,82	233.670,00
6	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD T460	UNIDAD	223.839,36	18.690,59	242.530,00
7	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL HP ELITEBOOK 8460P	UNIDAD	224.910,81	18.780,05	243.691,00
8	CABLE IMPRESORA PTOUSB	UNIDAD	7.000,00	584,50	7.585,00
9	CABLES DE CONEXIÓN PARACOMPUTADOR (CABLE UTP CAT5E PIES AZUL)	MTS	5.000,00	417,50	5.418,00
10	CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (CABLE UTP CAT 6E PIES AZUL) DE 2 MT	MTS	7.000,00	584,50	7.585,00
11	CABLES HDMI, DE1 MTS	MTS	7.000,00	584,50	7.585,00
12	CABLES HDMI, DE3 MTS	MTS	10.000,00	835,00	10.835,00
13	CABLES HDMI, DE10 MTS	MTS	19.000,00	1.586,50	20.587,00
14	CABLES HDMI, DE15 MTS	MTS	35.000,00	2.922,50	37.923,00
15	CABLE HDMI, CON FILTRO DE 20 MTS	MTS	45.000,00	3.757,50	48.758,00
16	CABLES VGA CABEZA AZUL3MTS	MTS	12.000,00	1.002,00	13.002,00
17	CABLES VGA CABEZA AZUL 1.5MTS	MTS	3.500,00	292,25	3.792,00
18	CABLES VGA, CABEZA AZUL, DE1MTS, 3MTS	MTS	3.500,00	292,25	3.792,00
19	CABLE IMPRESORA USBA/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	MTS	12.000,00	1.002,00	13.002,00
20	CAJA DE CABLEUTP CAT 6 X 305MTS PARA EXTERIORES	MTS	350.000,00	29.225,00	379.225,00
21	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845	UNIDAD	182.555,10	15.243,35	197.798,00
22	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL HP 745G5	UNIDAD	160.593,30	13.409,54	174.003,00
23	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD T460	UNIDAD	174.831,30	14.598,41	189.430,00
24	CARGADOR PARA PORTATIL HP ELITE BOOK 745 G5 (5PA95LA)	UNIDAD	214.458,30	17.907,27	232.366,00

25	CARGADOR PARA PORTATIL LENOVO T460P	UNIDAD	275.373,00	22.993,65	298.367,00
26	CARGADOR PORTATIL AXUS	UNIDAD	199.320,30	16.643,25	215.964,00
27	CONECTORES RJ- 45 CATEGORIA 6A	UNIDAD	20.019,74	1.671,65	21.691,00
28	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	409.685,40	34.208,73	443.894,00
29	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA PARA LENOVO TODO EN UNO	UNIDAD	431.842,51	36.058,85	467.901,00
30	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDOSSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA PARA PORTATIL	UNIDAD	385.254,01	32.168,71	417.423,00
31	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 480GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	371.749,50	31.041,08	402.791,00
32	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512GB CON CONEXIÓN SATAPARA PORTATIL	UNIDAD	412.020,00	34.403,67	446.424,00
33	DISCO DURO PARAPC DE 1TB SATA DE PORTATIL (7200RPM)	UNIDAD	156.981,60	13.107,96	170.090,00
34	DISCO DURO PARAPC DE 1TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	152.497,81	12.733,57	165.231,00
35	DISCO DURO PARAPC DE 3TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	407.021,67	33.986,31	441.008,00
36	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 1 TB	UNIDAD	305.190,00	25.483,37	330.673,00
37	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 2 TB	UNIDAD	286.198,20	23.897,55	310.096,00
38	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 4 TB	UNIDAD	439.442,10	36.693,42	476.136,00
39	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTES DE ESTADO SÓLIDO (DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 500 GB)	UNIDAD	322.020,00	26.888,67	348.909,00
40	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M800S	UNIDAD	95.000,00	7.932,50	102.933,00
41	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M910Z.	UNIDAD	95.000,00	7.932,50	102.933,00
42	FUENTES DE PODER 500 W -ATX	UNIDAD	65.000,00	5.427,50	70.428,00
43	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO 72Z	UNIDAD	168.112,80	14.037,42	182.150,00
44	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DEESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	65.000,00	5.427,50	70.428,00
45	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DEESCRITORIO DELL OPTIPLEX 755	UNIDAD	65.000,00	5.427,50	70.428,00
46	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP6200 PRO	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
47	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DEESCRITORIO HP ELITE DESK 8300	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
48	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DEESCRITORIO HP PRO 6300	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
49	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIODELL OPTIPLEX 7470	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00

50	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIOLENOVO M73Z	UNIDAD	226.962,89	18.951,40	245.914,00
51	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DEESCRITORIO DELL OPTIPLEX GX520	UNIDAD	65.000,00	5.427,50	70.428,00
52	JACK CONECTOR RJ-45 CATEGORIA-6A	UNIDAD	5.000,00	417,50	5.418,00
53	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 8GB	UNIDAD	18.000,00	1.503,00	19.503,00
54	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 16GB	UNIDAD	21.000,00	1.753,50	22.754,00
55	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 32GB.	UNIDAD	35.000,00	2.922,50	37.923,00
56	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR2 DE 2 GB	UNIDAD	80.300,70	6.705,11	87.006,00
57	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR2 DE 4 GB	UNIDAD	107.093,70	8.942,32	116.036,00
58	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR2 DE 8GB	UNIDAD	130.471,20	10.894,35	141.366,00
59	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 4 GB	UNIDAD	90.000,00	7.515,00	97.515,00
60	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	140.000,00	11.690,00	151.690,00
61	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	227.899,80	19.029,63	246.929,00
62	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3 DE 4GB	UNIDAD	139.248,90	11.627,28	150.876,00
63	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	177.113,70	14.788,99	191.903,00
64	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3DE 16GB	UNIDAD	316.016,10	26.387,34	342.403,00
65	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 4 GB	UNIDAD	131.187,60	10.954,16	142.142,00
66	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	215.773,20	18.017,06	233.790,00
67	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR4 DE 16GB	UNIDAD	416.257,19	34.757,48	451.015,00
68	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 4GB	UNIDAD	163.863,00	13.682,56	177.546,00
69	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	232.407,00	19.405,98	251.813,00
70	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 16GB	UNIDAD	315.945,00	26.381,41	342.326,00
71	MOUSE ÓPTICO ERGONOMICO Y RESISTENTE AL TRABAJO PESADO PUERTO USB	UNIDAD	77.907,60	6.505,28	84.413,00
72	MOUSE ÓPTICO PUERTO USB NESTCROLL	UNIDAD	55.086,30	4.599,71	59.686,00
73	PANTALLA LCD COMPAQ 18 ALL INONE PC 18 PULGADAS	UNIDAD	513.009,00	42.836,25	555.845,00
74	PANTALLA LCDDELL OPTIPLEX7470 23.8 PULGADAS	UNIDAD	654.381,00	54.640,81	709.022,00
75	PANTALLA LCD HP OMNI 120 ALL-IN- ONE PC 20PULGADAS	UNIDAD	631.890,00	52.762,82	684.653,00

76	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE 72Z20 PULGADAS	UNIDAD	570.843,00	47.665,39	618.508,00
77	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTREM73Z 21.5 PULGADAS	UNIDAD	580.482,00	48.470,25	628.952,00
78	PATCH CORD CAT5E 1.5 MTRS	MTS	5.000,00	417,50	5.418,00
79	PATCH CORD CAT5E 3 MTRS	MTS	8.000,00	668,00	8.668,00
80	PATCH CORD CAT6A 1.5 MTRS	MTS	18.000,00	1.503,00	19.503,00
81	PATCH CORD CAT6A 3 MTRS	MTS	30.000,00	2.505,00	32.505,00
82	PATCH CORD CAT6A 5 MTRS	MTS	36.000,00	3.006,00	39.006,00
83	PATCH CORD CAT6E 1.5 MTRS	MTS	15.000,00	1.252,50	16.253,00
84	PATCH CORD CAT6E 3 MTRS	MTS	26.000,00	2.171,00	28.171,00
85	PATCH CORD CAT6E 5 MTRS	MTS	30.000,00	2.505,00	32.505,00
86	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	23.430,60	1.956,46	25.387,00
87	TECLADO CONEXIÓN USBMULTIMEDIA	UNIDAD	53.182,80	4.440,76	57.624,00
88	TECLADO Y MOUSE PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	95.769,00	7.996,71	103.766,00
89	TECLADO ERGONOMICO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	102.817,80	8.585,29	111.403,00
90	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	217.413,00	18.153,99	235.567,00
91	UNIDADES DE ALMACENAMIENTODE MEDIOS REMOVIBLE, DISCOS DUROS EXTRAIBLES DE 1 TERA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	307.395,00	25.667,48	333.062,00
92	ADAPTADOR DERJ-45 a USB	UNIDAD	87.164,99	7.278,28	94.443,00
93	SWITCH DE ESCRITORIO DE 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps	UNIDAD	174.915,00	14.605,40	189.520,00
94	ACETATO FUSOR KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
95	ACETATO DE LA UNIDAD FUSORA PARA LA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M6235CIDN	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
96	ACETATO TERMICO	UNIDAD	90.000,00	7.515,00	97.515,00
97	ACETATO TERMICO CANON F156602	UNIDAD	148.947,73	12.437,14	161.385,00
98	ACETATO TERMICO CON CREMA	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
99	ACETATO TERMICO PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
100	ACETATO TERMICO PARA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
101	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
102	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
103	ALMOHADILLA PARA IMPRESIÓN EPSON L1110	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
104	ALMOHADILLA PARA IMPRESIÓN EPSON L3150	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
105	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
106	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
107	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00

108	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 3110	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
109	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 575	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 655	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
111	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 210	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
112	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
113	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIODE PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
114	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONL3150	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
115	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONECOTANK L1110	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
116	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONECOTANK L555	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
117	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONL 210	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
118	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONL 3110	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
119	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONL 575	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
120	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONL 655	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
121	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONL1110	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
122	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSONL120	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
123	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	65.000,00	5.427,50	70.428,00
124	CABEZAL DE IMPRESIÓN CANON G4110	UNIDAD	20.000,00	1.670,00	21.670,00
125	CABLE IMPRESORA PUERTO USB 3 MTS	MTS	9.000,00	751,50	9.752,00
126	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	MTS	45.000,00	3.757,50	48.758,00
127	CONJUNTO RODILLO FUSOR RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
128	GOMAS DE ALIMENTACIÓN CANON F156602	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
129	GOMAS DE ALIMENTACIÓN KYOCERA ECOSYSM2035DN	UNIDAD	65.000,00	5.427,50	70.428,00
130	KIT CABEZAL CANON G4110	UNIDAD	65.000,00	5.427,50	70.428,00
131	KIT DE BUJES RODILLO FUSOR CANON F156602	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
132	KIT DE BUJES RODILLO FUSOR HP LASER JET P1102W	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
133	KIT DE BUJES RODILLO FUSOR IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	68.544,00	5.723,42	74.267,00
134	KIT DE BUJES RODILLO FUSOR KYOCERA ECOSYSM2035DN	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
135	KIT DE BUJES RODILLO FUSORIMPRESOR A LASER LEXMARKMX721	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
136	KIT DE PICKROLLER PARABANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
137	KIT DE PICKUP ROLLER (RODILLOS) PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	65.000,00	5.427,50	70.428,00

138	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
139	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
140	KIT DE RODILLOS ALTA VELOCIDAD EPSON B11B236201	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
141	KIT DE RODILLOS EPSON L1110	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
142	KIT DE RODILLOS ESCANER AVISION - AD240U	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
143	KIT DE RODILLOS ESCANER EPSON DS530	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
144	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO ESCANER	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
145	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	135.000,00	11.272,50	146.273,00
146	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
147	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
148	KIT PICKUP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
149	KIT PICKUP ROLLER HP LJ ENT M630	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
150	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
151	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA CANON F156602	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
152	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
153	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
154	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
155	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
156	KIT PICKUP ROLLER EPSON L 210	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
157	KIT PICKUP ROLLER EPSON L 210	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
158	KIT PICKUP ROLLER EPSON L 3110	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
159	KIT PICKUP ROLLER EPSON L 575	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
160	KIT PICKUP ROLLER EPSON L655	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
162	KIT PICKUP ROLLER EPSON L120	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
163	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL LASER LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
164	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET MANAGED MFP E72425 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00

165	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET YET PRO MFP M225DW RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
166	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	40.000,00	3.340,00	43.340,00
167	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M680 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	40.000,00	3.340,00	43.340,00
169	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LASER KYOCERA M62235DN COLOR RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
170	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
171	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
172	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYSM2035DN	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
173	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M630	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
174	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M680 COLOR	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
175	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYSM6235DN	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
176	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA M62235DN COLOR	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
178	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF LASERLEXMARK MX721	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
179	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M6235CIDN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
180	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LJ ENT M630 B3G84-67906 PICKUP ROLLER HP LJ KIT ENT M630/4014/4015/M601(TRAY1) INCLUYE: RL1- 1641-000/RL1-1663-000/RL1-1654-000 TAMBIEN SE CONOCE COMO RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
181	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
182	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M2035DN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
184	KIT RODILLOS CANON G4110	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
185	KIT RODILLOS EPSON L3150	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
186	LAMPARA HP LASER JET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	817.116,30	68.229,21	885.346,00
187	LAMPARA HP LASER JET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	310.838,40	25.955,01	336.793,00

188	LAMPARA ESCANER EPSON B11B236201	UNIDAD	336.828,60	28.125,19	364.954,00
189	LAMPARA ESCANER AVISION - AD240U	UNIDAD	562.275,00	46.949,96	609.225,00
190	LAMPARA ESCANER EPSON DS530	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
191	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
192	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
193	LAMPARA HP LASER JET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
194	LAMPARA HP LASER JET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
195	LAMPARA RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
196	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
197	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 2 RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	45.000,00	3.757,50	48.758,00
198	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS HP LASER JET MFPM680 COLOR	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
199	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS RICOH MPC3002/3502	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
200	POCK ROLL BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
201	POCK ROLL BANDEJAS PARA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
202	RODILLO ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
203	RODILLO PRESION CANON F156602	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
204	RODILLO PRESION IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
205	RODILLO PRESION IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
206	RODILLO PRESION KYOCERA ECOSYSM2035DN	UNIDAD	55.000,00	4.592,50	59.593,00
207	TELA FUSORA KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
208	UNIDAD DE IMAGEN (DK 170 KYOCERA ECOSYSM2035DN	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
209	UNIDAD DE IMAGEN (DRUM) KYOCERA FS 2035 ORIGINA LCARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA MONOCROMATICA ,ORIGINAL	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
210	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
211	CARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA MONOCROMATICA ,ORIGINAL	UNIDAD	85.000,00	7.097,50	92.098,00
212	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	85.000,00	7.097,50	92.098,00
213	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	225.000,00	18.787,50	243.788,00
214	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON F156602	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
215	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	115.000,00	9.602,50	124.603,00

216	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
217	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET P1102W	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
218	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON F156602	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
219	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON MF246DW	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
220	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
221	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA ECOSYSM2035DN	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
222	UNIDAD FUSORA CANON F156602	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
223	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	115.000,00	9.602,50	124.603,00
224	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
225	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET P1102W	UNIDAD	75.000,00	6.262,50	81.263,00
226	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LJ M630	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
227	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	150.000,00	12.525,00	162.525,00
228	UNIDAD FUSORA KYOCERA ECOSYSM2035DN	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
229	UNIDADDE REVELACION CANON F156602	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00
230	UNIDAD DE REVELACION DK 170 KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	110.000,00	9.185,00	119.185,00

6.1.2 PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADOS IPC DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	OMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 171-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 dentro del proceso de mínima cuantía No. 181-MC- CENACINGENIEROS-2024		
			VALOR UNIT INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PORCENTAJE IPC ANUAL DIC 2024 (8,35%)	VALOR UNITARIO ACTUALIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER EINYECCION)	SERVICIO	115.000,00	9.602,50	124.603,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARAEQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	101.841,95	8.503,80	110.346,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER EINYECCION)	SERVICIO	191.611,41	15.999,55	207.611,00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DECOMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	120.680,76	10.076,84	130.758,00

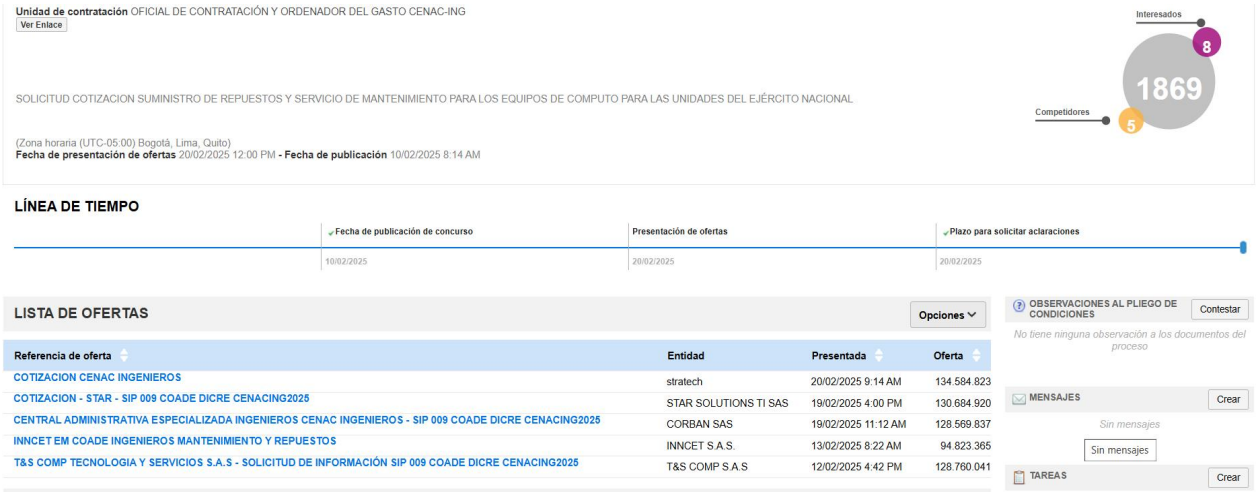
6.2 PRECIOS DEL MERCADO

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: “El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”.

Estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas naturales o jurídicas, nacionales las cuales se analizan técnicamente.

6.2.1 COTIZACIONES DEL PROCESO

Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los bienes a adquirir la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS se realizó solicitud de cotizaciones en la página transaccional del SECOP II, a través de la SIP 009 COADE DICRE CENACING2025, donde allegan cotizaciones cinco (5) firmas a la plataforma SECOP II, como se muestra a continuación:



No.	COTIZANTE	FECHA	MEDIO DE ENVIO DE COTIZACION
1	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S NIT 830.080.498-7	12/02/2025	PLATAFORMA SECOP II
2	INNCET S.A.S. NIT 900.904.038-4	13/02/2025	PLATAFORMA SECOP II
3	CORBAN COMPUTADORES SAS NIT 900.496.013-9	19/02/2025	PLATAFORMA SECOP II
4	STAR SOLUTIONS TI S.A.S. NIT 900.968.161-7	19/02/2025	PLATAFORMA SECOP II
5	STRATECH S.A.S NIT 901.117.326-8	20/02/2025	PLATAFORMA SECOP II

6.2.1.1 AVAL DE LAS COTIZACIONES

Con base en la anterior información, el Comité Técnico avala las cotizaciones del presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por cada uno de los ítems como se observa a continuación:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Bogotá DC, 24 de febrero de 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN ARJEY MESA MARTINEZ
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros.
Bogotá, D.C.,

Asunto: AVAL DE COTIZACIÓN DEL PROCESO "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025."

Respetuosamente me permito informar al Señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros que, para el proceso del asunto, se recibieron las cotizaciones de las empresas que a continuación se relacionan, obteniendo el siguiente resultado:

No.	FIRMA COTIZANTE	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S	SECOP II	12/02/2025	X	
2	INNCET SAS	SECOP II	13/02/2025	X	
3	CORBAN COMPUTADORES SAS	SECOP II	19/02/2025	X	
4	STAR SOLUTIONS TI S.A.S.	SECOP II	19/02/2025	X	
5	STRATECH SAS	SECOP II	20/02/2025	X	

NOTA: La solicitud de información a proveedores se cargó desde el día 10 de febrero del 2025, se obtuvieron 5 cotizaciones por la plataforma SECOP II.

Respetuosamente,

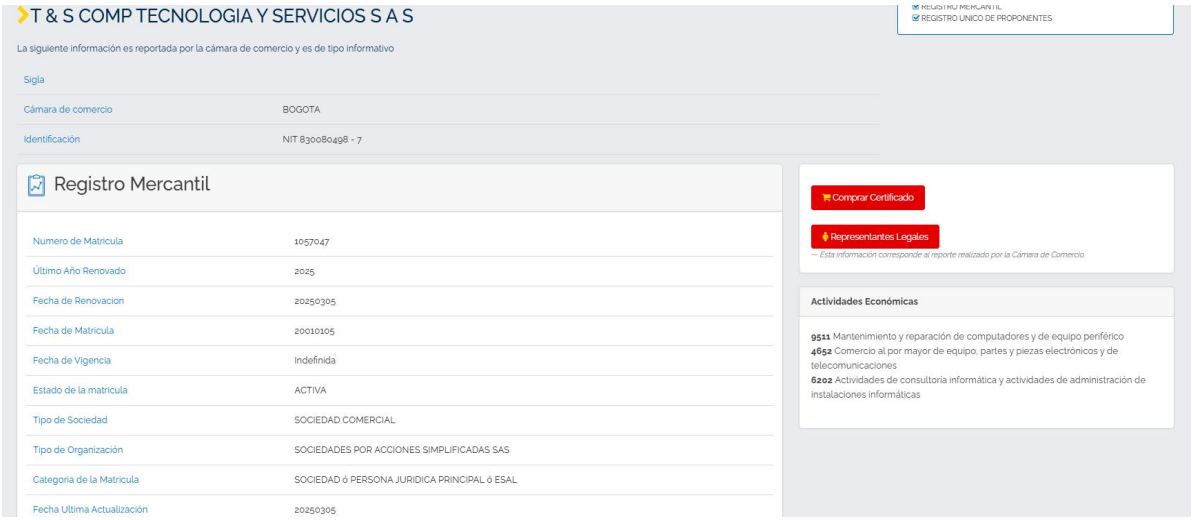
Sargento Segundo. HERNANDEZ RODRIGUEZ WILLIAM ANDRÉS
Comité Técnico Estructurador COING

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20ª-29 Cantón Militar Caldas - Puente Aranda
Bogotá D.C. - Cundinamarca

6.2.1.2 CONSULTA RUES

Después de recibir el aval de cotizaciones, por parte del comité técnico estructurador, el comité económico estructurador procede a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentren activas, como se evidencia a continuación:

VERIFICACIÓN REGISTRO MERCANTIL-RUES



T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830080498 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1057047
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250305
Fecha de Matricula	20010105
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250305

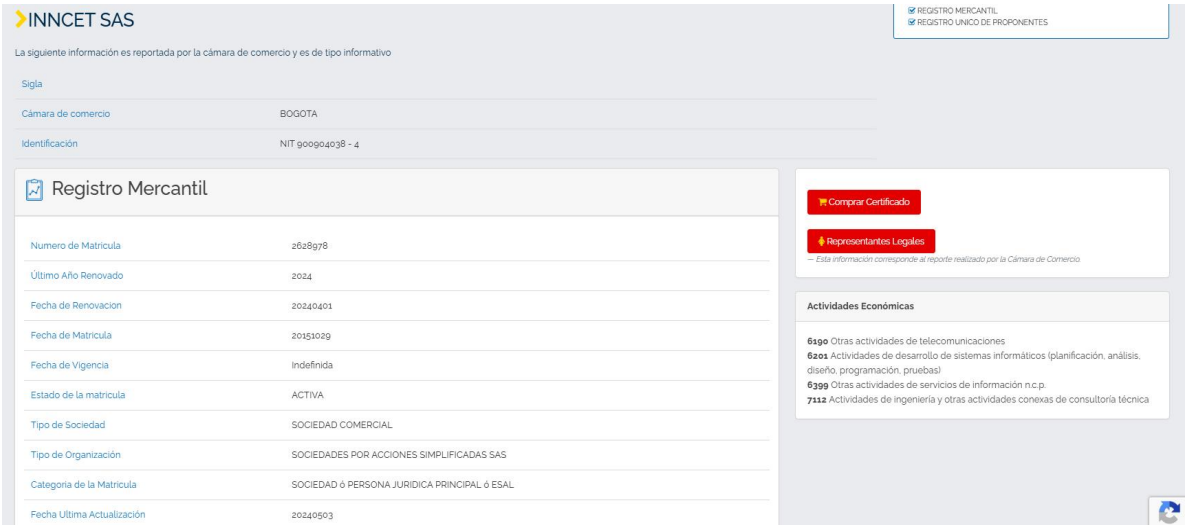
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas



INNCET SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900904038 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2628978
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20151029
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240503

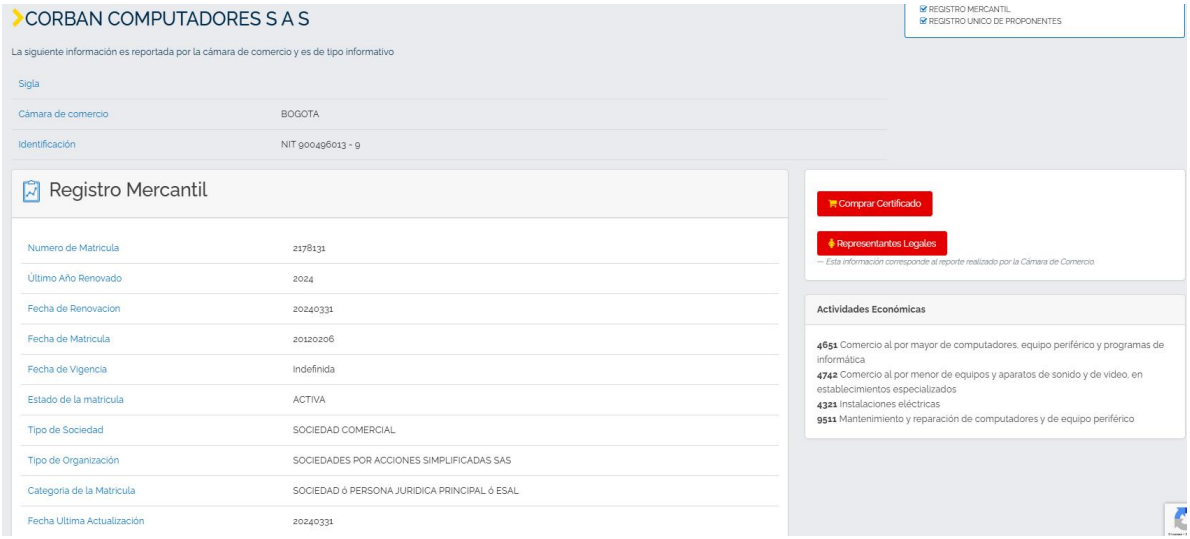
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6190 Otras actividades de telecomunicaciones
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6399 Otras actividades de servicios de información n.c.p.
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



CORBAN COMPUTADORES S A S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900496013 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2178131
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240331
Fecha de Matricula	20120206
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240331

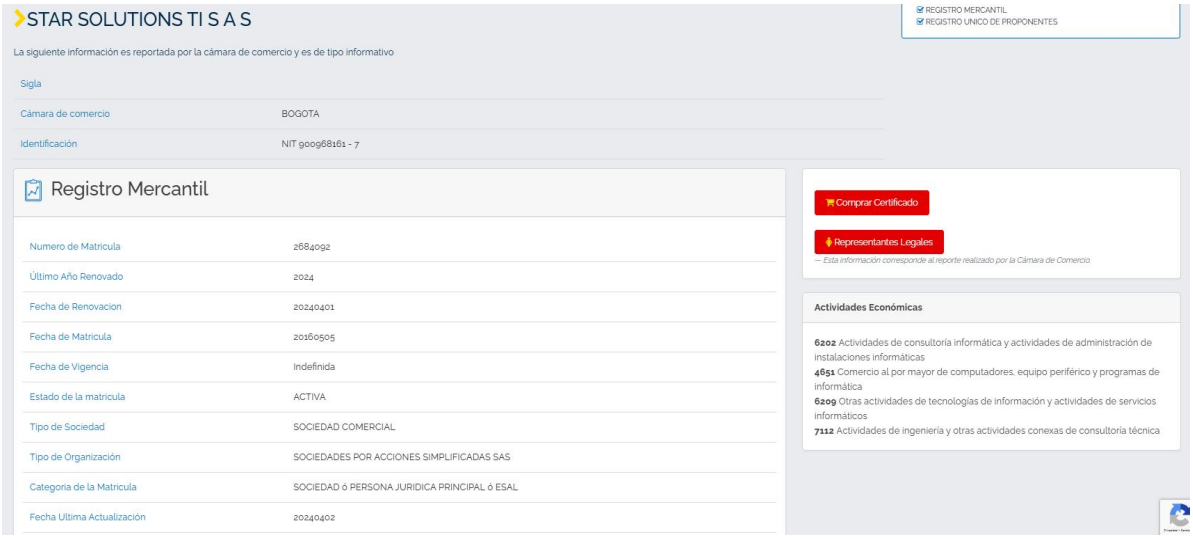
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
4321 Instalaciones eléctricas
9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico



STAR SOLUTIONS TI S A S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900968161 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2684092
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20160505
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240402

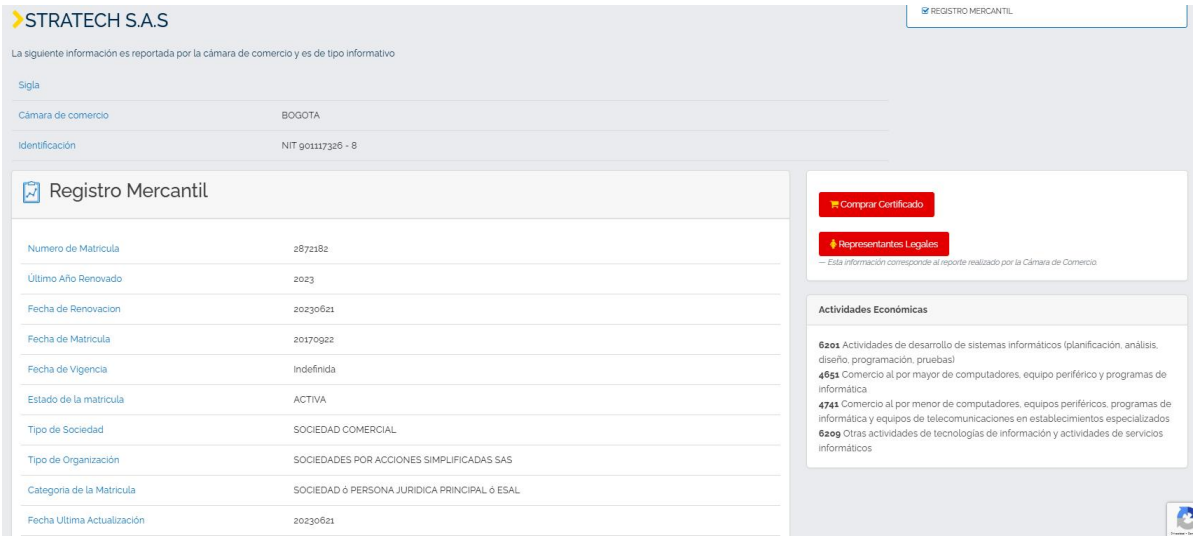
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



STRATECH S.A.S

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901117326 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2872182
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230621
Fecha de Matricula	20170922
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230621

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Fuente: https://www.rues.org.co/RM

6.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron cinco (5), las cuales fueron avaladas técnicamente.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los bienes y servicios requeridos para el proceso.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

• Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.

• Promedio: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.

• Mediana: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.

• Media Armónica De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.

• Media Geométrica: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.

• Desviación Estándar: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.

• Coeficiente de Variación: análisis de la desviación de datos.

• Precio de Referencia: Precio Unitario (incluido IVA) que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.

• Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 15%	MENOR VALOR COTIZADO
MAYOR A 15% Y MENOR O IGUAL A 30%	MEDIANA
MAYOR A 30% Y MENOR O IGUAL A 50%	MEDIA ARMONICA DE COTIZACIONES
MAYOR A 50% Y MENOR O IGUAL A 70%	MEDIA GEOMETRICA DE VALORES COTIZADOS
MAYOR A 70%	PROMEDIO DE LOS VALORES COTIZADOS

Con este análisis se busca asegurar que el precio estipulado corresponda a la realidad del mercado de tal manera que no se ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato dando pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y los servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo ser incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ESPACIO EN BLANCO

ANALISIS DE COTIZACIONES REPUESTOS DE COMPUTO																		
ITEMS	UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	STAR SOLUTIONS TI S.A.S. NIT 900.968.161-7 VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S NIT 830.080.498-7 VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	CORBAN COMPUTADORES SAS NIT 900.496.013-9 VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	STRATECH S.A.S NIT 901.117.326-8 VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	INNCET S.A.S. NIT 900.904.038-4 VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO HISTORICO VALOR ACTUALIZADO CON IPC ANUAL	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA INLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA																		
1	43211600	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845.	UNIDAD	$ 239.345	235.620,00	235.620,00	240.380,00	333.200,00	229.750,00	229.750,00	236.861,57	237.482,35	250.063,99	248.137,36	36.331,07	15%	237.482,35	MEDIANA
2	43202222	CABLE IMPRESORA PTO USB	UNIDAD	$ 38.259	17.475,15	32.130,00	41.650,00	59.500,00	7.585,00	7.585,00	29.287,94	35.194,34	27.186,81	20.895,66	16.793,35	57%	27.186,81	MEDIA GEOMETRICA
3	43211708	CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (CABLE UTP CAT 6E PIES AZUL) DE 2 MT	UNIDAD	$ 32.701	97.978,65	27.631,80	31.535,00	83.300,00	7.585,00	7.585,00	52.770,55	32.118,10	34.760,26	23.759,44	32.374,21	61%	34.760,26	MEDIA GEOMETRICA
4	43202222	CABLES HDMI, DE 1 MTS	UNIDAD	$ 31.416	26.507,25	21.420,00	29.155,00	35.700,00	7.585,00	7.585,00	26.447,75	27.831,13	22.809,30	19.330,42	9.043,96	34%	19.330,42	MEDIA ARMONICA
5	43202222	CABLES HDMI, DE 3 MTS	UNIDAD	$ 27.608	35.146,65	25.704,00	31.535,00		10.835,00	10.835,00	29.486,22	27.608,00	24.328,10	21.970,07	8.328,39	28%	27.608,00	MEDIANA
6	43202222	CABLES HDMI, DE 10 MTS	UNIDAD	$ 84.966	46.927,65	74.970,00	89.726,00	178.500,00	20.587,00	20.587,00	68.954,55	79.968,00	67.964,98	53.696,51	49.040,00	71%	68.954,55	PROMEDIO
7	43202222	CABLES HDMI, DE 15 MTS	UNIDAD	$ 142.800	97.978,65	128.520,00	140.896,00	261.800,00	37.923,00	37.923,00	123.099,55	134.708,00	116.618,35	96.344,74	67.094,90	55%	116.618,35	MEDIA GEOMETRICA
8	43202222	CABLE HDMI,CON FILTRO DE 20 MTS	UNIDAD	$ 201.705	117.613,65	192.780,00	218.960,00	297.500,00	48.758,00	48.758,00	170.699,55	197.242,50	156.202,87	127.428,43	78.606,49	46%	127.428,43	MEDIA ARMONICA
9	43202222	CABLES VGA CABEZA AZUL 3MTS	UNIDAD	$ 29.274	37.110,15	21.420,00	27.489,00		13.002,00	13.002,00	29.268,05	27.489,00	24.209,88	22.616,09	8.071,12	28%	27.489,00	MEDIANA
10	43202222	CABLES VGA CABEZA AZUL 1.5 MTS	UNIDAD	$ 25.704	26.507,25	20.349,00	26.180,00	47.600,00	3.792,00	3.792,00	24.186,75	25.942,00	20.078,24	13.372,23	12.821,39	53%	20.078,24	MEDIA GEOMETRICA
11	43202222	CABLES VGA CABEZA AZUL, DE 15 MTS	UNIDAD	$ 136.850	78.343,65	117.810,00	178.500,00	148.750,00		78.343,65	111.001,22	136.850,00	127.381,16	122.295,07	33.306,70	30%	122.295,07	MEDIA ARMONICA
12	43202222	CABLES VGA, CABEZA AZUL, DE 1MTS, 3MTS	UNIDAD	$ 41.650	43.589,70	32.130,00	47.600,00	53.550,00	3.792,00	3.792,00	39.123,23	42.619,85	28.742,47	15.728,63	16.216,15	41%	15.728,63	MEDIA ARMONICA
13	43202222	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	UNIDAD	$ 39.865	58.708,65	32.130,00	35.224,00	71.400,00	48.758,00	32.130,00	43.567,88	44.311,50	45.792,87	44.070,25	13.804,95	32%	44.070,25	MEDIA ARMONICA
14	43202222	CAJA DE CABLE UTP CAT 6 X 305 MTS PARA EXTERIORES	UNIDAD	$ 1.285.200	1.370.523,00	1.263.780,00	1.428.000,00	1.487.500,00	379.225,00	379.225,00	1.306.501,00	1.327.861,50	1.102.220,40	951.094,65	376.094,65	29%	1.327.861,50	MEDIANA
15	43211600	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845	UNIDAD	$ 182.070	255.058,65	171.360,00	190.400,00	333.200,00	197.798,00	171.360,00	202.829,55	194.099,00	215.392,36	210.101,01	56.569,55	28%	194.099,00	MEDIANA
16	43211600	CARGADOR PARA PORTATIL HP ELITE BOOK 745 G5 (5PA95LA)	UNIDAD	$ 190.400	196.153,65	171.360,00	190.400,00	321.300,00	232.366,00	171.360,00	185.971,22	193.276,83	212.073,88	207.944,70	50.078,78	27%	193.276,83	MEDIANA

Carrera 46 20 A-17 Puente Aranda- Bogotá D.C
Cantón Militar Coronel Francisco José de Caldas
Correo cenacing@buzonejercito.mil.co

17	43211600	CARGADOR PARA PORTATIL LENOVO T460P	UNIDAD	$ 184.450	176.518,65	171.360,00	214.200,00	333.200,00	298.367,00	171.360,00	177.442,88	199.325,00	221.722,10	214.718,01	63.175,72	36%	214.718,01	MEDIA ARMONICA
18	43211600	CARGADOR PORTATIL ASUS	UNIDAD	$ 192.780	176.518,65	171.360,00	214.200,00	321.300,00	215.964,00	171.360,00	180.219,55	203.490,00	210.367,64	206.190,22	50.298,28	28%	203.490,00	MEDIANA
19	43211600	CARGADOR PORTATIL ACER	UNIDAD	$ 189.210	176.518,65	171.360,00	183.974,00	321.300,00		171.360,00	179.029,55	183.974,00	202.237,77	197.364,54	56.744,43	32%	197.364,54	MEDIA ARMONICA
20	43201556	CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6A	UNIDAD	$ 2.380	4.908,75	1.927,80	2.249,10	2.975,00		1.927,80	3.072,18	2.380,00	2.726,60	2.599,61	1.065,76	35%	2.599,61	MEDIA ARMONICA
21	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA	UNIDAD	$ 560.490	962.115,00	556.920,00	595.000,00	380.800,00	417.423,00	380.800,00	693.175,00	558.705,00	552.369,46	529.965,39	188.526,46	27%	558.705,00	MEDIANA
22	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 480 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO .	UNIDAD	$ 282.387	530.145,00	274.176,00	297.500,00	345.100,00	402.791,00	274.176,00	362.236,00	321.300,00	345.379,65	336.765,71	89.599,52	25%	321.300,00	MEDIANA
23	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA PORTATIL	UNIDAD	$ 316.540	530.145,00	310.590,00	357.000,00	368.900,00	446.424,00	310.590,00	385.758,33	362.950,00	381.114,84	374.601,55	77.505,69	20%	362.950,00	MEDIANA
24	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	$ 325.584	530.145,00	321.300,00	380.800,00	345.100,00	446.424,00	321.300,00	392.343,00	362.950,00	384.939,95	378.935,71	75.032,74	19%	362.950,00	MEDIANA
25	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 4 TB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	$ 1.963.500		1.927.800,00	2.023.000,00	690.200,00		690.200,00	1.945.650,00	1.945.650,00	1.516.232,95	1.346.261,30	555.831,60	29%	1.945.650,00	PROMEDIO
26	43201800	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE PORTATIL (7200 RPM)	UNIDAD	$ 417.928	333.598,65	411.264,00	452.200,00	357.000,00	170.090,00	170.090,00	387.596,88	384.132,00	341.078,23	320.621,23	92.378,58	24%	384.132,00	MEDIANA
27	43201800	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	$ 457.555	353.233,65	449.820,00	464.100,00	333.200,00	165.231,00	165.231,00	420.202,88	401.526,83	350.610,87	325.244,33	105.242,55	25%	401.526,83	MEDIANA
28	43201800	DISCO DURO PARA PC DE 3TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	$ 762.790	977.823,00	749.700,00	833.000,00	690.200,00	441.008,00	441.008,00	830.104,33	756.245,00	722.109,73	698.942,93	162.102,52	20%	756.245,00	MEDIANA
29	43201800	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 1 TB	UNIDAD	$ 541.450	569.415,00	533.358,00	595.000,00	357.000,00	330.673,00	330.673,00	548.074,33	537.404,00	475.442,86	462.109,96	104.006,60	19%	537.404,00	MEDIANA
30	43201800	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 2 TB	UNIDAD	$ 740.537	765.765,00	732.564,00	773.500,00	535.500,00	310.096,00	310.096,00	746.288,67	736.550,50	613.574,50	576.569,94	169.321,19	23%	736.550,50	MEDIANA
31	43201800	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 4 TB	UNIDAD	$ 1.237.600	962.115,00	1.220.940,00	1.309.000,00	618.800,00	476.136,00	476.136,00	1.140.218,33	1.091.527,50	908.072,30	839.554,60	320.625,27	28%	1.091.527,50	MEDIANA
32	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTES DE ESTADO SÓLIDO (DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 500 GB)	UNIDAD	$ 352.240	549.780,00	342.720,00	416.500,00	285.600,00	348.909,00	285.600,00	414.913,33	350.574,50	374.405,37	367.103,73	83.819,83	20%	350.574,50	MEDIANA
33	43211600	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M800S	UNIDAD	$ 380.086	549.780,00	374.850,00	416.500,00	333.200,00	102.933,00	102.933,00	434.905,33	377.468,00	322.206,15	269.846,72	133.312,40	31%	269.846,72	MEDIA ARMONICA
34	43211600	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M910Z.	UNIDAD	$ 437.206	765.765,00	430.542,00	476.000,00	333.200,00	102.933,00	102.933,00	544.504,33	433.874,00	364.706,88	289.395,30	196.236,56	36%	289.395,30	MEDIA ARMONICA
35	43211600	FUENTES DE PODER 500 W - ATX	UNIDAD	$ 126.140	706.860,00	117.810,00	178.500,00	380.800,00	70.428,00	70.428,00	316.936,67	152.320,00	192.120,99	149.039,29	221.706,45	70%	192.120,99	MEDIA GEOMETRICA
36	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO	UNIDAD	$ 518.364	1.158.465,00	511.938,00	571.200,00	333.200,00	182.150,00	182.150,00	729.589,00	515.151,00	469.111,68	400.330,92	304.232,09	42%	400.330,92	MEDIA ARMONICA

		LENOVO 72Z																
37	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	$ 825.860	1.060.290,00	813.960,00	892.500,00	333.200,00	70.428,00	70.428,00	900.036,67	819.910,00	496.209,94	276.458,13	346.332,23	38%	276.458,13	MEDIA ARMONICA
38	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 755	UNIDAD	$ 649.264	1.158.465,00	634.032,00	737.800,00	333.200,00	70.428,00	70.428,00	813.920,33	641.648,00	449.573,53	266.239,46	338.141,68	42%	266.239,46	MEDIA ARMONICA
39	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6200 PRO	UNIDAD	$ 385.560	962.115,00	374.850,00	404.838,00	333.200,00	59.593,00	59.593,00	574.175,00	380.205,00	322.151,13	210.138,78	269.187,24	47%	210.138,78	MEDIA ARMONICA
40	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 8300	UNIDAD	$ 401.506	972.325,20	396.270,00	416.500,00	333.200,00	59.593,00	59.593,00	590.033,73	398.888,00	329.484,51	212.575,45	271.667,69	46%	212.575,45	MEDIA ARMONICA
41	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7470	UNIDAD	$ 414.834	1.158.465,00	406.980,00	440.300,00	333.200,00	59.593,00	59.593,00	660.093,00	410.907,00	345.803,89	215.953,10	333.921,59	51%	345.803,89	MEDIA GEOMETRICA
42	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO M73Z	UNIDAD	$ 518.959	1.158.465,00	511.938,00	571.200,00	333.200,00	245.914,00	245.914,00	729.787,33	515.448,50	493.270,30	442.416,85	292.204,13	40%	442.416,85	MEDIA ARMONICA
43	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX GX520	UNIDAD	$ 500.990	1.354.815,00	492.660,00	559.300,00	333.200,00	70.428,00	70.428,00	782.821,67	496.825,00	404.630,47	252.610,29	393.800,59	50%	404.630,47	MEDIA GEOMETRICA
44	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	UNIDAD	$ 387.464	962.115,00	385.560,00	404.600,00	333.200,00		333.200,00	578.379,67	387.464,00	454.418,74	427.837,90	234.984,29	41%	427.837,90	MEDIA ARMONICA
45	43201813	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 8GB	UNIDAD	$ 38.080	62.832,00	32.130,00	47.600,00	59.500,00	19.503,00	19.503,00	44.347,33	42.840,00	40.241,02	36.948,36	15.169,81	34%	36.948,36	MEDIA ARMONICA
46	43201813	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 16GB	UNIDAD	$ 47.600	68.722,50	42.840,00	53.550,00	107.100,00	22.754,00	22.754,00	53.054,17	50.575,00	51.328,71	45.849,87	26.207,28	49%	45.849,87	MEDIA ARMONICA
47	43201813	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 32GB.	UNIDAD	$ 58.310	76.576,50	53.550,00	65.450,00	142.800,00	37.923,00	37.923,00	62.812,17	61.880,00	66.276,02	61.517,29	33.576,81	53%	66.276,02	MEDIA GEOMETRICA
48	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR2 DE 8GB	UNIDAD	$ 113.050	100.138,50	107.100,00	142.800,00	214.200,00	141.366,00	100.138,50	106.762,83	127.208,00	131.803,10	127.893,45	38.377,64	36%	127.893,45	MEDIA ARMONICA
49	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 4 GB	UNIDAD	$ 154.105	107.992,50	149.940,00	214.200,00	166.600,00	97.515,00	97.515,00	137.345,83	152.022,50	143.366,92	138.427,19	38.552,66	28%	152.022,50	MEDIANA
50	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	$ 309.400	157.080,00	299.880,00	302.260,00	202.300,00	151.690,00	151.690,00	255.453,33	251.090,00	226.544,59	216.007,07	68.706,57	27%	251.090,00	MEDIANA
51	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	$ 521.458	343.612,50	518.364,00	583.100,00	261.800,00	246.929,00	246.929,00	461.144,83	430.988,25	389.673,90	367.162,69	133.574,64	29%	430.988,25	MEDIANA
52	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	$ 302.617	157.080,00	299.880,00	357.000,00	226.100,00	191.903,00	157.080,00	253.192,33	262.990,00	245.849,15	235.846,60	69.626,22	27%	262.990,00	MEDIANA
53	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	$ 521.458	343.612,50	518.364,00	583.100,00	279.650,00	342.403,00	279.650,00	461.144,83	430.988,25	416.041,28	400.841,59	113.535,04	25%	430.988,25	MEDIANA
54	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 4 GB	UNIDAD	$ 154.105	157.060,37	149.940,00	178.500,00	172.550,00	142.142,00	142.142,00	153.701,79	155.582,68	158.554,80	158.068,30	12.634,85	8%	142.142,00	MENOR VALOR
55	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	$ 309.400	176.518,65	299.880,00	333.200,00	208.250,00	233.790,00	176.518,65	261.932,88	266.835,00	253.549,29	246.788,49	57.333,81	22%	266.835,00	MEDIANA
56	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR4 DE 16GB	UNIDAD	$ 521.458	343.612,50	518.364,00	535.500,00	273.700,00	451.015,00	273.700,00	461.144,83	484.689,50	427.915,54	413.925,23	99.131,16	21%	484.689,50	MEDIANA
57	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 4GB	UNIDAD	$ 154.105	157.060,37	149.940,00	166.600,00	178.500,00	177.546,00	149.940,00	153.701,79	161.830,18	163.582,74	163.210,32	11.137,38	7%	149.940,00	MENOR VALOR

58	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	$ 309.400	176.518,65	299.880,00	327.250,00	214.200,00	251.813,00	176.518,65	261.932,88	275.846,50	257.141,76	250.759,01	54.201,14	21%	275.846,50	MEDIANA
59	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 16GB	UNIDAD	$ 521.458	343.612,50	518.364,00	583.100,00	285.600,00	342.326,00	285.600,00	461.144,83	430.988,25	417.488,04	402.828,78	112.233,69	24%	430.988,25	MEDIANA
60	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 32GB	UNIDAD	$ 678.538	883.575,00	668.304,00	688.415,00	380.800,00		380.800,00	743.472,33	678.538,00	637.188,29	611.208,82	160.722,38	22%	678.538,00	MEDIANA
61	43211708	MOUSE ÓPTICO ERGONOMICO Y RESISTENTE AL TRABAJO PESADO PUERTO USB	UNIDAD	$ 110.194	78.343,65	107.100,00	142.800,00	64.260,00	84.413,00	64.260,00	98.545,88	95.756,50	94.588,48	91.481,06	25.650,79	26%	95.756,50	MEDIANA
62	43211708	MOUSE ÓPTICO PUERTO USB	UNIDAD	$ 39.270	39.073,65	32.130,00	46.410,00	59.500,00	59.686,00	32.130,00	36.824,55	42.840,00	44.837,64	43.703,38	10.451,22	28%	42.840,00	MEDIANA
63	43211900	PANTALLA LCD COMPAQ 18 ALL IN ONE PC 18 PULGADAS	UNIDAD	$ 1.836.170	1.276.275,00	1.820.700,00	1.844.500,00	1.130.500,00	555.845,00	555.845,00	1.644.381,67	1.548.487,50	1.305.268,16	1.175.741,91	476.911,30	29%	1.548.487,50	MEDIANA
64	43211900	PANTALLA LCD DELL OPTIPLEX 7470 23.8 PULGADAS	UNIDAD	$ 2.106.300	1.354.815,00	2.099.160,00	2.112.250,00	1.166.200,00	709.022,00	709.022,00	1.853.425,00	1.726.987,50	1.478.894,88	1.354.229,55	549.178,98	30%	1.726.987,50	MEDIANA
65	43211900	PANTALLA LCD HP OMNI 120 ALL-IN-ONE PC 20 PULGADAS	UNIDAD	$ 2.142.000	1.354.815,00	2.094.876,00	2.124.150,00	1.166.200,00	684.653,00	684.653,00	1.863.897,00	1.724.845,50	1.475.302,53	1.341.929,71	562.638,55	30%	1.341.929,71	MEDIA ARMONICA
66	43211900	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE 72Z 20 PULGADAS	UNIDAD	$ 2.082.500	1.354.815,00	2.056.320,00	2.130.100,00	1.166.200,00	618.508,00	618.508,00	1.831.211,67	1.705.567,50	1.439.944,24	1.290.781,38	566.796,43	31%	1.290.781,38	MEDIA ARMONICA
67	43211900	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE M73Z 21.5 PULGADAS	UNIDAD	$ 2.136.050	1.354.815,00	2.120.580,00	2.142.000,00	1.166.200,00	628.952,00	628.952,00	1.870.481,67	1.737.697,50	1.458.901,64	1.306.586,98	583.510,80	31%	1.306.586,98	MEDIA ARMONICA
68	43211612	PATCH CORD CAT 5E 1.5 MTRS	UNIDAD	$ 35.700	49.087,50	31.915,80	37.485,00	59.500,00	5.418,00	5.418,00	38.901,10	36.592,50	29.623,96	19.495,11	16.714,06	43%	19.495,11	MEDIA ARMONICA
69	43211612	PATCH CORD CAT 5E 3 MTRS	UNIDAD	$ 77.350	58.708,65	74.970,00	79.135,00	83.300,00	8.668,00	8.668,00	70.342,88	76.160,00	51.859,75	32.731,71	25.784,91	37%	32.731,71	MEDIA ARMONICA
70	43211612	PATCH CORD CAT 6A 1.5 MTRS	UNIDAD	$ 21.420	58.708,65	19.278,00	23.205,00		19.503,00	19.278,00	33.135,55	21.420,00	25.589,00	23.814,11	15.209,78	46%	23.814,11	MEDIA ARMONICA
71	43211612	PATCH CORD CAT 6A 3 MTRS	UNIDAD	$ 25.347	68.722,50	23.562,00	28.560,00		32.505,00	23.562,00	39.210,50	28.560,00	32.823,83	30.821,69	16.770,10	43%	30.821,69	MEDIA ARMONICA
72	43211612	PATCH CORD CAT 6A 5 MTRS	UNIDAD	$ 30.940	78.343,65	29.988,00	33.558,00		39.006,00	29.988,00	46.423,88	33.558,00	39.416,66	37.350,28	18.259,41	39%	37.350,28	MEDIA ARMONICA
73	43211612	PATCH CORD CAT 6E 1.5 MTRS	UNIDAD	$ 35.581	58.708,65	34.272,00	37.128,00	115.430,00	16.253,00	16.253,00	42.853,88	36.354,50	41.333,51	34.997,52	31.925,96	74%	42.853,88	PROMEDIO
74	43211612	PATCH CORD CAT 6E 3 MTRS	UNIDAD	$ 27.370	78.343,65	25.704,00	26.775,00		28.171,00	25.704,00	43.805,88	27.370,00	33.401,21	31.046,09	20.551,22	47%	31.046,09	MEDIA ARMONICA
75	43211612	PATCH CORD CAT 6E 5 MTRS	UNIDAD	$ 35.700	82.467,00	34.272,00	35.105,00		32.505,00	32.505,00	50.813,00	35.105,00	40.948,82	38.890,51	19.258,71	38%	38.890,51	MEDIA ARMONICA
76	26111711	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	$ 18.088	4.908,75	17.136,00	19.040,00	17.850,00	25.387,00	4.908,75	13.377,58	17.969,00	15.359,06	12.895,09	6.090,96	46%	12.895,09	MEDIA ARMONICA
77	43201500	BOARD PARA HP Elite 7100 Parte 601048-001	UNIDAD	$ 2.011.100	765.765,00	1.992.060,00	2.001.580,00	2.082.500,00		765.765,00	1.589.641,67	2.001.580,00	1.664.784,07	1.522.109,74	503.430,54	32%	1.522.109,74	MEDIA ARMONICA
78	43201500	BOARD PARA ProOne 600 G1 AiO Parte 697286-002	UNIDAD	$ 2.272.900	1.158.465,00	2.249.100,00	2.320.500,00	2.082.500,00		1.158.465,00	1.893.488,33	2.249.100,00	1.955.814,76	1.880.453,00	436.540,86	23%	2.249.100,00	MEDIANA
79	43201500	BOARD PARA 6000 PRO MT PC Parte 531965-001	UNIDAD	$ 2.142.000	977.823,00	2.013.480,00	2.070.600,00	2.082.500,00		977.823,00	1.711.101,00	2.070.600,00	1.786.247,57	1.695.300,39	441.619,29	26%	2.070.600,00	MEDIANA
80	43201500	BOARD INTEL PANTHER POINT Q77	UNIDAD	$ 2.415.700	1.551.165,00	2.399.040,00	2.499.000,00	2.082.500,00		1.551.165,00	2.121.968,33	2.399.040,00	2.157.833,60	2.122.402,37	349.223,22	16%	2.399.040,00	MEDIANA
81	43201500	BOARD HP EliteOne 800-G5 Parte: L56003-601	UNIDAD	$ 1.820.700	962.115,00	1.799.280,00	1.834.980,00	2.082.500,00		962.115,00	1.527.365,00	1.820.700,00	1.644.962,85	1.577.510,45	382.994,80	25%	1.820.700,00	MEDIANA
82	43201500	BOARD PARA Parte PARA HP EliteDesk 705 G5L54103-001	UNIDAD	$ 1.858.780	1.158.465,00	1.842.120,00	1.850.450,00	2.082.500,00		1.158.465,00	1.619.788,33	1.850.450,00	1.725.274,64	1.686.538,32	313.215,96	19%	1.850.450,00	MEDIANA
83	43201500	BOARD PARA HP Compaq 6200 Pro SFF PC Parte 615114-001	UNIDAD	$ 2.159.850	962.115,00	2.141.785,80	2.172.464,00	2.082.500,00		962.115,00	1.754.583,60	2.141.785,80	1.823.025,91	1.718.348,34	471.822,74	27%	2.141.785,80	MEDIANA
84	43211706	TECLADO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	$ 84.728	88.357,50	81.396,00	86.751,00	142.800,00	57.624,00	57.624,00	84.827,17	85.739,50	87.045,55	84.163,66	25.660,17	30%	84.163,66	MEDIA ARMONICA
85	43211706	TECLADO Y MOUSE PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	$ 147.917	127.627,50	145.656,00	149.821,00	178.500,00	103.766,00	103.766,00	140.400,17	146.786,50	140.311,34	138.327,63	22.766,67	16%	146.786,50	MEDIANA

86	43211706	TECLADO ERGONOMICO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	$ 80.920	135.481,50	74.970,00	86.275,00	142.800,00	111.403,00	74.970,00	97.123,83	98.839,00	102.028,67	98.932,03	26.553,92	27%	98.839,00	MEDIANA
87	44101700	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	$ 262.990	247.401,00	257.040,00	267.750,00	285.600,00	235.567,00	235.567,00	255.810,33	260.015,00	258.915,03	258.440,27	15.740,65	6%	235.567,00	MENOR VALOR
88	44101700	UNIDAD CD- DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	$ 270.606	247.401,00	267.750,00	273.700,00	297.500,00		247.401,00	261.919,00	270.606,00	270.923,09	270.456,85	15.977,51	6%	247.401,00	MENOR VALOR
89	44101700	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS REMOVIBLE, DISCOS DUROS EXTRAIBLES DE 1 TERA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	$ 565.250	971.932,50	556.920,00	571.200,00	416.500,00	333.062,00	333.062,00	698.034,17	561.085,00	537.980,21	510.738,21	200.600,06	29%	561.085,00	MEDIANA
90	43201400	ADAPTADOR DE RJ-45 a USB	UNIDAD	$ 96.390	68.722,50	87.822,00	91.035,00	107.100,00	94.443,00	68.722,50	84.311,50	92.739,00	90.119,13	89.255,54	11.593,57	14%	68.722,50	MENOR VALOR
91	43201556	SWITCH DE ESCRITORIO DE 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps	UNIDAD	$ 148.155	88.357,50	139.230,00	154.700,00	416.500,00	189.520,00	88.357,50	125.247,50	151.427,50	167.716,38	152.317,98	105.835,00	85%	125.247,50	PROMEDIO
92	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	$ 117.810	68.722,50	96.390,00	113.050,00	142.800,00	48.758,00	48.758,00	94.307,50	104.720,00	92.199,02	85.994,46	31.385,99	33%	85.994,46	MEDIA ARMONICA
93	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	UNIDAD	$ 136.850	68.722,50	117.810,00	214.200,00	142.800,00	48.758,00	48.758,00	107.794,17	127.330,00	108.730,97	95.957,66	53.809,97	50%	95.957,66	MEDIA ARMONICA
94	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	$ 170.408	68.722,50	149.940,00	214.200,00	142.800,00		68.722,50	129.690,17	149.940,00	139.962,22	128.998,26	47.313,66	36%	128.998,26	MEDIA ARMONICA
95	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	$ 130.900	68.722,50	104.958,00	137.088,00	142.800,00	48.758,00	48.758,00	101.526,83	117.929,00	98.281,39	90.191,45	35.606,12	35%	90.191,45	MEDIA ARMONICA
96	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 3110	UNIDAD	$ 133.280	68.722,50	128.520,00	142.800,00	142.800,00	48.758,00	48.758,00	110.174,17	130.900,00	102.657,22	93.239,77	37.610,00	34%	93.239,77	MEDIA ARMONICA
97	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 575	UNIDAD	$ 181.237	68.722,50	149.940,00	202.300,00	142.800,00	48.758,00	48.758,00	133.299,83	146.370,00	117.491,26	101.362,21	55.883,23	42%	101.362,21	MEDIA ARMONICA
98	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 655	UNIDAD	$ 181.237	68.722,50	149.940,00	202.300,00	142.800,00	48.758,00	48.758,00	133.299,83	146.370,00	117.491,26	101.362,21	55.883,23	42%	101.362,21	MEDIA ARMONICA
99	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 210	UNIDAD	$ 134.946	68.722,50	126.378,00	166.600,00	142.800,00	48.758,00	48.758,00	110.015,50	130.662,00	105.251,89	94.653,54	41.816,61	38%	94.653,54	MEDIA ARMONICA
100	44103110	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 3.230.850	765.765,00	3.155.880,00	3.320.100,00	440.300,00	81.263,00	81.263,00	2.384.165,00	1.960.822,50	987.538,98	356.922,62	1.417.900,23	59%	987.538,98	MEDIA GEOMETRICA
101	44103110	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 3.451.000	962.115,00	3.378.410,00	3.468.850,00	440.300,00		440.300,00	2.597.175,00	3.378.410,00	1.765.077,18	1.194.856,24	1.348.654,57	52%	1.765.077,18	MEDIA GEOMETRICA
102	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	$ 518.721	530.145,00	514.080,00	523.600,00	345.100,00	59.593,00	59.593,00	520.982,00	516.400,50	339.169,28	219.399,46	171.671,74	33%	219.399,46	MEDIA ARMONICA
103	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	$ 620.347	530.145,00	616.896,00	622.370,00	345.100,00		345.100,00	589.129,33	616.896,00	534.376,05	519.547,01	106.764,76	18%	616.896,00	MEDIANA
104	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	$ 606.900	530.145,00	589.050,00	596.428,00	345.100,00	59.593,00	59.593,00	575.365,00	559.597,50	363.965,62	225.678,48	197.954,15	34%	225.678,48	MEDIA ARMONICA
105	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 210	UNIDAD	$ 633.080	530.145,00	621.180,00	648.550,00	345.100,00	59.593,00	59.593,00	594.801,67	575.662,50	374.995,22	228.173,31	211.711,29	36%	228.173,31	MEDIA ARMONICA
106	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 3110	UNIDAD	$ 596.547	530.145,00	589.050,00	607.495,00	345.100,00	59.593,00	59.593,00	571.914,00	559.597,50	364.037,17	225.695,01	198.044,79	35%	225.695,01	MEDIA ARMONICA
107	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 575	UNIDAD	$ 638.078	530.145,00	621.180,00	631.890,00	345.100,00	59.593,00	59.593,00	596.467,67	575.662,50	373.861,95	227.928,18	210.142,55	35%	227.928,18	MEDIA ARMONICA
108	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 655	UNIDAD	$ 630.224	687.225,00	621.180,00	633.794,00	345.100,00	59.593,00	59.593,00	646.209,67	625.702,00	389.777,36	231.591,30	224.522,45	35%	231.591,30	MEDIA ARMONICA
109	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L120	UNIDAD	$ 597.856	530.145,00	589.050,00	606.900,00	345.100,00	59.593,00	59.593,00	572.350,33	559.597,50	364.110,72	225.712,47	198.125,39	35%	225.712,47	MEDIA ARMONICA

110	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN CANON G4110	UNIDAD	$ 559.419	569.415,00	554.778,00	562.870,00	345.100,00	21.670,00	21.670,00	561.204,00	557.098,50	301.011,36	106.823,63	201.315,23	36%	106.823,63	MEDIA ARMONICA
111	43202222	CABLE IMPRESORA PUERTO USB 3 MTS	UNIDAD	$ 25.347	58.708,65	21.420,00	27.370,00		9.752,00	9.752,00	35.158,55	25.347,00	24.319,99	20.639,80	16.281,23	46%	20.639,80	MEDIA ARMONICA
112	44101700	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 166.600	255.058,65	162.363,60	164.220,00		48.758,00	48.758,00	194.674,08	164.220,00	140.752,18	117.148,34	65.537,90	34%	117.148,34	MEDIA ARMONICA
113	44101700	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 101.983	255.058,65	97.889,40	103.530,00			97.889,40	151.643,68	102.756,50	127.421,42	119.044,54	66.683,13	44%	119.044,54	MEDIA ARMONICA
114	44101700	KIT DE PICKUP ROLLER (RODILLOS) PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 240.380	255.058,65	239.904,00	243.950,00	618.800,00	70.428,00	70.428,00	245.114,22	242.165,00	232.110,82	186.548,54	165.218,55	67%	232.110,82	MEDIA GEOMETRICA
115	44101700	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 1.547.000	962.115,00	1.445.850,00	1.451.800,00	285.600,00	48.758,00	48.758,00	1.318.321,67	1.203.982,50	593.050,81	221.589,63	592.678,79	45%	221.589,63	MEDIA ARMONICA
116	44101700	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 1.261.400	1.176.136,50	1.255.212,00	1.297.100,00	285.600,00	48.758,00	48.758,00	1.230.916,17	1.215.674,25	568.155,91	220.414,05	515.083,84	42%	220.414,05	MEDIA ARMONICA
117	44101700	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 2.284.324	1.158.465,00	2.281.230,00	2.325.260,00	285.600,00		285.600,00	1.908.006,33	2.281.230,00	1.320.103,20	881.710,20	819.578,85	43%	881.710,20	MEDIA ARMONICA
118	44101700	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810de	UNIDAD	$ 2.308.124	962.115,00	2.302.650,00	2.321.690,00	285.600,00		285.600,00	1.857.629,67	2.302.650,00	1.276.601,34	856.306,23	853.703,09	46%	856.306,23	MEDIA ARMONICA
119	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO ESCANER	UNIDAD	$ 1.737.400	1.551.165,00	1.713.600,00	1.785.000,00	2.558.500,00	119.185,00	119.185,00	1.667.388,33	1.725.500,00	1.166.054,24	538.347,77	727.654,29	44%	538.347,77	MEDIA ARMONICA
120	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 2.688.210	1.747.515,00	2.677.500,00	2.694.755,00	2.618.000,00	146.273,00	146.273,00	2.371.075,00	2.647.750,00	1.533.008,09	673.603,85	934.765,68	39%	673.603,85	MEDIA ARMONICA
121	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 2.046.800	2.748.900,00	2.034.900,00	2.142.000,00	2.618.000,00	119.185,00	119.185,00	2.276.866,67	2.094.400,00	1.403.776,67	566.951,49	865.040,95	38%	566.951,49	MEDIA ARMONICA
122	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 2.677.500	2.532.915,00	2.634.660,00	2.667.980,00	2.618.000,00	146.273,00	146.273,00	2.615.025,00	2.626.330,00	1.622.676,11	686.407,88	925.409,39	35%	686.407,88	MEDIA ARMONICA
123	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 3.361.155	3.828.825,00	3.349.552,50	3.391.500,00	2.558.500,00		2.558.500,00	3.513.177,50	3.361.155,00	3.270.270,06	3.240.546,44	410.858,58	12%	2.558.500,00	MENOR VALOR
124	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK	UNIDAD	$ 3.449.810	3.925.036,50	3.405.780,00	3.440.290,00	2.558.500,00		2.558.500,00	3.593.542,17	3.440.290,00	3.324.200,33	3.289.925,14	442.310,27	12%	2.558.500,00	MENOR VALOR

		MX810de																
125	44101700	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 511.700	235.620,00	492.660,00	524.314,00	416.500,00	59.593,00	59.593,00	413.326,67	454.580,00	302.944,28	204.660,12	170.997,39	41%	204.660,12	MEDIA ARMONICA
126	44101700	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX810de	UNIDAD	$ 229.075	235.620,00	224.910,00	239.190,00	416.500,00		224.910,00	229.868,33	235.620,00	260.922,38	254.615,36	73.887,79	32%	254.615,36	MEDIA ARMONICA
127	44101700	KIT PICKUP ROLLER HP LJ ENT M630	UNIDAD	$ 156.128	235.620,00	145.656,00	160.650,00	416.500,00	48.758,00	48.758,00	179.134,67	158.389,00	161.099,36	128.618,08	113.444,03	63%	161.099,36	MEDIA GEOMETRICA
128	44101700	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 285.719	235.620,00	278.460,00	291.550,00	416.500,00	59.593,00	59.593,00	266.599,67	282.089,50	226.676,36	176.747,97	105.859,98	40%	176.747,97	MEDIA ARMONICA
129	44101700	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	$ 204.680	235.620,00	203.490,00	214.200,00	416.500,00	59.593,00	59.593,00	214.596,67	209.440,00	193.305,14	158.336,28	104.158,94	49%	158.336,28	MEDIA ARMONICA
130	44101700	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	$ 219.079	235.620,00	209.916,00	226.100,00	416.500,00	59.593,00	59.593,00	221.538,33	222.589,50	198.302,51	161.391,10	103.570,60	47%	161.391,10	MEDIA ARMONICA
131	44101700	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	$ 121.380	176.518,65	117.810,00	142.800,00	416.500,00		117.810,00	138.569,55	142.800,00	171.906,63	157.253,88	112.700,36	81%	138.569,55	PROMEDIO
132	44101700	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	$ 121.380	176.518,65	117.810,00	142.800,00	416.500,00	48.758,00	48.758,00	138.569,55	132.090,00	139.342,90	114.711,41	116.425,61	84%	138.569,55	PROMEDIO
133	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL LASER LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 107.100	274.693,65	102.816,00	111.860,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	161.536,55	109.480,00	135.837,41	109.531,32	116.862,69	72%	161.536,55	PROMEDIO
134	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET MANAGED MFP E72425 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 476.000	274.693,65	471.240,00	493.850,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	407.311,22	426.020,00	287.523,01	181.687,52	157.210,98	39%	181.687,52	MEDIA ARMONICA
135	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET YET PRO MFP M225DW RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 689.724	274.693,65	685.440,00	711.620,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	549.952,55	533.120,00	346.003,69	192.988,47	250.492,67	46%	192.988,47	MEDIA ARMONICA
136	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 228.956	274.693,65	224.910,00	238.000,00	380.800,00	43.340,00	43.340,00	242.853,22	233.478,00	195.341,88	141.658,45	99.709,61	41%	141.658,45	MEDIA ARMONICA
137	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M680 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 239.190	274.693,65	233.478,00	243.950,00	380.800,00		233.478,00	249.120,55	243.950,00	269.629,29	265.540,69	55.068,32	22%	243.950,00	MEDIANA
138	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LASER KYOCERA M62235DN COLOR RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 283.815	274.693,65	278.460,00	286.790,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	278.989,55	281.137,50	220.711,82	160.524,82	100.871,13	36%	160.524,82	MEDIA ARMONICA
139	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 232.050	274.693,65	224.910,00	238.000,00	380.800,00		224.910,00	243.884,55	238.000,00	264.693,07	260.094,40	57.958,50	24%	238.000,00	MEDIANA

140	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX810de RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 232.050	274.693,65	224.910,00	238.000,00	380.800,00		224.910,00	243.884,55	238.000,00	264.693,07	260.094,40	57.958,50	24%	238.000,00	MEDIANA
141	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	$ 185.640	274.693,65	182.070,00	187.425,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	214.134,55	186.532,50	178.465,72	139.565,54	101.028,01	47%	139.565,54	MEDIA ARMONICA
142	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	$ 185.640	274.693,65	182.070,00	187.425,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	214.134,55	186.532,50	178.465,72	139.565,54	101.028,01	47%	139.565,54	MEDIA ARMONICA
143	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	$ 101.150	274.693,65	96.390,00	104.125,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	157.411,22	102.637,50	131.529,77	105.931,09	118.716,92	75%	157.411,22	PROMEDIO
144	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M630	UNIDAD	$ 120.190	274.693,65	117.810,00	136.850,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	170.897,88	128.520,00	146.492,18	117.897,65	112.411,90	66%	146.492,18	MEDIA GEOMETRICA
145	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M680 COLOR	UNIDAD	$ 433.993	274.693,65	430.542,00	440.300,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	379.742,88	405.671,00	273.614,89	178.179,32	140.050,48	37%	178.179,32	MEDIA ARMONICA
146	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA M62235DN COLOR	UNIDAD	$ 160.650	274.693,65	149.940,00	163.625,00	380.800,00		149.940,00	195.094,55	163.625,00	210.396,59	197.847,02	89.755,76	46%	197.847,02	MEDIA ARMONICA
147	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 137.088	274.693,65	128.520,00	142.800,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	180.100,55	139.944,00	153.008,29	122.814,41	109.703,91	61%	153.008,29	MEDIA GEOMETRICA
148	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	$ 107.100	274.693,65	96.390,00	99.008,00	380.800,00	48.758,00	48.758,00	159.394,55	103.054,00	131.678,19	106.030,10	118.660,91	74%	159.394,55	PROMEDIO
149	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M2035DN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 107.100	765.765,00	96.390,00	99.008,00	380.800,00		96.390,00	323.085,00	107.100,00	197.177,26	148.175,74	261.538,52	81%	323.085,00	PROMEDIO
150	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	$ 310.590	569.415,00	304.164,00	315.350,00	380.800,00	43.340,00	43.340,00	394.723,00	312.970,00	255.770,51	161.576,68	154.274,62	39%	161.576,68	MEDIA ARMONICA
151	44103100	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	$ 315.350	1.551.165,00	310.590,00	321.300,00	654.500,00	119.185,00	119.185,00	725.701,67	318.325,00	395.166,43	299.013,37	476.690,82	66%	395.166,43	MEDIA GEOMETRICA
152	44103100	LAMPARA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 499.800	1.354.815,00	492.660,00	502.180,00	654.500,00		492.660,00	782.425,00	502.180,00	642.685,53	603.288,58	332.581,56	43%	603.288,58	MEDIA ARMONICA
153	44103100	LAMPARA LASER LEXMARK MX810	UNIDAD	$ 537.999	1.747.515,00	535.500,00	541.807,00	654.500,00		535.500,00	940.338,00	541.807,00	708.505,50	651.724,46	474.165,23	50%	708.505,50	MEDIA GEOMETRICA
154	44103100	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	$ 84.728	255.058,65	81.396,00	85.680,00	345.100,00	48.758,00	48.758,00	140.394,22	85.204,00	116.776,84	95.106,37	109.890,24	78%	140.394,22	PROMEDIO
155	44103100	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 2 RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	$ 84.728	255.058,65	81.396,00	85.680,00	345.100,00	48.758,00	48.758,00	140.394,22	85.204,00	116.776,84	95.106,37	109.890,24	78%	140.394,22	PROMEDIO
156	44103100	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS HP LASER JET MFPM680	UNIDAD	$ 434.350	274.693,65	430.542,00	440.300,00	380.800,00	59.593,00	59.593,00	379.861,88	405.671,00	282.959,41	200.380,14	136.414,01	36%	200.380,14	MEDIA ARMONICA

		COLOR																
157	44103100	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	$ 196.588	274.693,65	192.780,00	230.860,00	380.800,00	119.185,00	119.185,00	221.353,88	213.724,00	218.586,07	205.040,88	81.120,82	37%	205.040,88	MEDIA ARMONICA
158	44101700	POCK ROLL BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	$ 2.136.050	156.883,65	2.099.160,00	2.144.380,00	380.800,00	81.263,00	81.263,00	1.464.031,22	1.239.980,00	600.050,35	264.121,77	964.410,02	66%	600.050,35	MEDIA GEOMETRICA
159	44101700	RODILLO ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	$ 136.850	255.058,65	128.520,00	158.270,00	380.800,00	81.263,00	81.263,00	173.476,22	147.560,00	167.355,76	149.035,30	100.060,33	58%	167.355,76	MEDIA GEOMETRICA
160	44101700	RODILLO PRESION IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 261.800	255.235,37	257.040,00	271.082,00	380.800,00	59.593,00	59.593,00	258.025,12	259.420,00	217.428,94	172.793,28	94.858,96	37%	172.793,28	MEDIA ARMONICA
161	44101700	RODILLO PRESION KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	$ 315.826	255.235,37	310.590,00	326.060,00	380.800,00	59.593,00	59.593,00	293.883,79	313.208,00	238.759,68	183.052,98	102.895,09	35%	183.052,98	MEDIA ARMONICA
162	44103110	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281X	UNIDAD	$ 477.785	196.153,65	471.240,00	480.284,00	178.500,00		178.500,00	381.726,22	471.240,00	327.824,55	294.161,96	141.774,91	37%	294.161,96	MEDIA ARMONICA
163	44103110	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281A	UNIDAD	$ 535.500	194.386,50	526.717,80	536.928,00	178.500,00		178.500,00	418.868,10	526.717,80	350.035,08	305.342,73	169.911,54	41%	305.342,73	MEDIA ARMONICA
164	44101700	UNIDAD DE IMAGEN (DRUM) KYOCERA FS 2035 ORIGINAL CARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA MONOCROMATICA , ORIGINAL	UNIDAD	$ 1.850.450	2.650.725,00	1.842.120,00	1.856.400,00	297.500,00	81.263,00	81.263,00	2.114.431,67	1.846.285,00	860.336,91	339.630,42	923.783,43	44%	339.630,42	MEDIA ARMONICA
165	44101700	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	$ 2.106.300	1.961.536,50	2.099.160,00	2.114.511,00	654.500,00	81.263,00	81.263,00	2.055.665,50	2.030.348,25	995.854,22	380.530,02	821.063,06	40%	380.530,02	MEDIA ARMONICA
166	44101700	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630 COLOR	UNIDAD	$ 2.106.300	1.961.536,50	2.099.160,00	2.136.050,00	654.500,00		654.500,00	2.055.665,50	2.099.160,00	1.647.163,26	1.446.345,21	571.690,45	28%	2.099.160,00	MEDIANA
167	44101700	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	$ 2.662.030	1.757.332,50	2.656.080,00	2.671.550,00	618.800,00	92.098,00	92.098,00	2.358.480,83	2.206.706,25	1.112.103,76	423.443,62	1.043.235,74	44%	423.443,62	MEDIA ARMONICA
168	44101700	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 1.460.130	1.560.982,50	1.456.560,00	1.487.500,00	618.800,00	243.788,00	243.788,00	1.492.557,50	1.458.345,00	952.115,40	714.093,05	512.428,27	34%	714.093,05	MEDIA ARMONICA
169	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON F156602	UNIDAD	$ 2.118.200	962.115,00	2.109.870,00	2.134.860,00	1.059.100,00	119.185,00	119.185,00	1.730.061,67	1.584.485,00	1.024.856,21	508.976,27	764.461,63	44%	508.976,27	MEDIA ARMONICA
170	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	$ 1.178.100	255.255,00	1.167.390,00	1.249.500,00	535.500,00	124.603,00	124.603,00	866.915,00	851.445,00	555.136,06	367.730,21	463.477,92	53%	555.136,06	MEDIA GEOMETRICA
171	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON MF246DW	UNIDAD	$ 2.124.626	781.473,00	2.120.580,00	2.134.860,00	815.150,00	81.263,00	81.263,00	1.675.559,67	1.467.865,00	890.277,00	369.850,27	819.403,30	49%	369.850,27	MEDIA ARMONICA
172	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	$ 1.268.540	1.566.873,00	1.263.780,00	1.309.000,00	892.500,00	81.263,00	81.263,00	1.366.397,67	1.266.160,00	787.483,92	365.677,24	481.289,67	35%	365.677,24	MEDIA ARMONICA
173	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	$ 1.356.600	1.763.223,00	1.349.460,00	1.428.000,00	892.500,00	81.263,00	81.263,00	1.489.761,00	1.353.030,00	833.088,99	371.016,92	539.159,78	36%	371.016,92	MEDIA ARMONICA
174	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	$ 2.272.900	3.726.723,00	2.249.100,00	2.308.600,00	821.100,00	81.263,00	81.263,00	2.749.574,33	2.261.000,00	1.196.535,63	397.096,28	1.171.610,85	43%	397.096,28	MEDIA ARMONICA
175	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 2.144.380	3.720.832,50	2.123.471,70	2.201.500,00	892.500,00	162.525,00	162.525,00	2.662.894,73	2.133.925,85	1.324.969,58	671.621,54	1.121.448,22	42%	671.621,54	MEDIA ARMONICA

176	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX810de	UNIDAD	$ 1.959.930	3.923.073,00	1.949.220,00	1.999.200,00	892.500,00		892.500,00	2.610.741,00	1.959.930,00	1.929.471,89	1.724.852,55	982.256,38	38%	1.724.852,55	MEDIA ARMONICA
177	44101700	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX810	UNIDAD	$ 1.186.906	3.436.125,00	1.178.100,00	1.368.500,00	892.500,00		892.500,00	1.933.710,33	1.186.906,00	1.424.636,58	1.304.273,48	924.486,64	48%	1.304.273,48	MEDIA ARMONICA
178	44101700	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX721	UNIDAD	$ 1.398.250	3.897.547,50	1.392.300,00	1.570.800,00	892.500,00		892.500,00	2.229.365,83	1.398.250,00	1.604.603,14	1.450.514,07	1.058.190,20	47%	1.450.514,07	MEDIA ARMONICA
179	44101700	UNIDAD DE REVELACION DK 170 KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	$ 1.411.816	1.549.201,50	1.407.294,00	1.487.500,00	892.500,00	119.185,00	119.185,00	1.456.103,83	1.409.555,00	887.005,42	489.899,11	506.083,93	35%	489.899,11	MEDIA ARMONICA

ANALISIS DE COTIZACIONES MANTENIMIENTO DE COMPUTO																	
ITEMS	UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	STAR SOLUTIONS TI S.A.S. NIT 900.968.161-7	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S NIT 830.080.498-7	CORBAN COMPUTADORES SAS NIT 900.496.013-9	STRATECH S.A.S NIT 901.117.326-8	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO IPC	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA INLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
				VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO										
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPRACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)																	
1	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	172.550,00	297.999,80	160.650,00	184.569,00	124.603,00	124.603,00	188.074,36	172.550,00	180.193,78	173.494,50	58.510,86	31%	173.494,50	MEDIA ARMONICA
2	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO , AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	137.802,00	128.999,57	119.000,00	142.800,00	110.346,00	110.346,00	127.789,51	128.999,57	127.225,78	126.655,00	11.904,29	9%	110.346,00	MENOR VALOR
3	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS , SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	172.550,00	297.999,80	160.650,00	184.569,00	207.611,00	160.650,00	204.675,96	184.569,00	199.564,90	195.231,90	49.178,46	24%	184.569,00	MEDIANA
4	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	137.802,00	128.999,57	119.000,00	142.800,00	130.758,00	119.000,00	131.871,91	130.758,00	131.618,65	131.362,44	8.121,16	6%	119.000,00	MENOR VALOR

Nota 1: El precio de referencia incluye Iva, todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve en el suministro de los bienes y servicios requeridos por la CENAC INGENIEROS para el presente proceso en la vigencia 2025.

Nota 2: Los item de las cotizaciones presentadas que no se tuvieron en cuenta es por que se encuentran dispersos al estudio del mercado.

6.2.4 PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvieron en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia los valores unitarios totales presentados en las cotizaciones, posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia y de dispersión, con los cuales se realizó la proyección económica y se cuenta con la siguiente información:

Se establecieron los siguientes precios de referencia para repuestos y mantenimiento de cómputo IVA INCLUIDO:

PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA- REPUESTOS DE CÓMPUTO						
ITEM	CODIGOS UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA						
1	43211600	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845.	UNIDAD	199.564,71	37.917,29	**237.482,00**
2	43202222	CABLE IMPRESORA PTO USB	UNIDAD	22.846,22	4.340,78	**27.187,00**
3	43211708	CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (CABLE UTP CAT 6E PIES AZUL) DE 2 MT	UNIDAD	29.210,08	5.549,92	**34.760,00**
4	43202222	CABLES HDMI, DE 1 MTS	UNIDAD	16.243,70	3.086,30	**19.330,00**
5	43202222	CABLES HDMI, DE 3 MTS	UNIDAD	23.200,00	4.408,00	**27.608,00**
6	43202222	CABLES HDMI, DE 10 MTS	UNIDAD	57.945,38	11.009,62	**68.955,00**
7	43202222	CABLES HDMI, DE 15 MTS	UNIDAD	97.998,32	18.619,68	**116.618,00**
8	43202222	CABLE HDMI,CON FILTRO DE 20 MTS	UNIDAD	107.082,35	20.345,65	**127.428,00**
9	43202222	CABLES VGA CABEZA AZUL 3MTS	UNIDAD	23.100,00	4.389,00	**27.489,00**
10	43202222	CABLES VGA CABEZA AZUL 1.5 MTS	UNIDAD	16.872,27	3.205,73	**20.078,00**
11	43202222	CABLES VGA CABEZA AZUL, DE 15 MTS	UNIDAD	102.768,91	19.526,09	**122.295,00**
12	43202222	CABLES VGA, CABEZA AZUL, DE 1MTS, 3MTS	UNIDAD	13.217,65	2.511,35	**15.729,00**
13	43202222	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	UNIDAD	37.033,61	7.036,39	**44.070,00**
14	43202222	CAJA DE CABLE UTP CAT 6 X 305 MTS PARA EXTERIORES	UNIDAD	1.115.850,42	212.011,58	**1.327.862,00**
15	43211600	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845	UNIDAD	163.108,40	30.990,60	**194.099,00**
16	43211600	CARGADOR PARA PORTATIL HP ELITE BOOK 745 G5 (5PA95LA)	UNIDAD	162.417,65	30.859,35	**193.277,00**
17	43211600	CARGADOR PARA PORTATIL LENOVO T460P	UNIDAD	180.435,29	34.282,71	**214.718,00**
18	43211600	CARGADOR PORTATIL ASUS	UNIDAD	171.000,00	32.490,00	**203.490,00**
19	43211600	CARGADOR PORTATIL ACER	UNIDAD	165.852,94	31.512,06	**197.365,00**
20	43201556	CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6A	UNIDAD	2.184,87	415,13	**2.600,00**
21	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA	UNIDAD	469.500,00	89.205,00	**558.705,00**

22	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 480 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO .	UNIDAD	270.000,00	51.300,00	**321.300,00**
23	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA PORTATIL	UNIDAD	305.000,00	57.950,00	**362.950,00**
24	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	305.000,00	57.950,00	**362.950,00**
25	43201800	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 4 TB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	1.635.000,00	310.650,00	**1.945.650,00**
26	43201800	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE PORTATIL (7200 RPM)	UNIDAD	322.800,00	61.332,00	**384.132,00**
27	43201800	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	337.417,65	64.109,35	**401.527,00**
28	43201800	DISCO DURO PARA PC DE 3TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	635.500,00	120.745,00	**756.245,00**
29	43201800	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 1 TB	UNIDAD	451.600,00	85.804,00	**537.404,00**
30	43201800	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 2 TB	UNIDAD	618.950,42	117.600,58	**736.551,00**
31	43201800	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 4 TB	UNIDAD	917.250,42	174.277,58	**1.091.528,00**
32	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTES DE ESTADO SÓLIDO (DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 500 GB)	UNIDAD	294.600,84	55.974,16	**350.575,00**
33	43211600	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M800S	UNIDAD	226.762,18	43.084,82	**269.847,00**
34	43211600	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M910Z.	UNIDAD	243.189,08	46.205,92	**289.395,00**
35	43211600	FUENTES DE PODER 500 W - ATX	UNIDAD	161.446,22	30.674,78	**192.121,00**
36	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO 72Z	UNIDAD	336.412,61	63.918,39	**400.331,00**
37	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	232.317,65	44.140,35	**276.458,00**
38	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 755	UNIDAD	223.730,25	42.508,75	**266.239,00**
39	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6200 PRO	UNIDAD	176.587,39	33.551,61	**210.139,00**
40	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 8300	UNIDAD	178.634,45	33.940,55	**212.575,00**
41	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7470	UNIDAD	290.591,60	55.212,40	**345.804,00**
42	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO M73Z	UNIDAD	371.778,99	70.638,01	**442.417,00**
43	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX GX520	UNIDAD	340.025,21	64.604,79	**404.630,00**
44	43211600	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	UNIDAD	359.527,73	68.310,27	**427.838,00**
45	43201813	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 8GB	UNIDAD	31.048,74	5.899,26	**36.948,00**
46	43201813	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 16GB	UNIDAD	38.529,41	7.320,59	**45.850,00**
47	43201813	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 32GB.	UNIDAD	55.694,12	10.581,88	**66.276,00**
48	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR2 DE 8GB	UNIDAD	107.473,11	20.419,89	**127.893,00**
49	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 4 GB	UNIDAD	127.750,42	24.272,58	**152.023,00**

50	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	211.000,00	40.090,00	**251.090,00**
51	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	362.174,79	68.813,21	**430.988,00**
52	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	221.000,00	41.990,00	**262.990,00**
53	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	362.174,79	68.813,21	**430.988,00**
54	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 4 GB	UNIDAD	119.447,06	22.694,94	**142.142,00**
55	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	224.231,09	42.603,91	**266.835,00**
56	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR4 DE 16GB	UNIDAD	407.302,52	77.387,48	**484.690,00**
57	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 4GB	UNIDAD	126.000,00	23.940,00	**149.940,00**
58	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	231.804,20	44.042,80	**275.847,00**
59	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 16GB	UNIDAD	362.174,79	68.813,21	**430.988,00**
60	32101602	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 32GB	UNIDAD	570.200,00	108.338,00	**678.538,00**
61	43211708	MOUSE ÓPTICO ERGONOMICO Y RESISTENTE AL TRABAJO PESADO PUERTO USB	UNIDAD	80.468,07	15.288,93	**95.757,00**
62	43211708	MOUSE ÓPTICO PUERTO USB	UNIDAD	36.000,00	6.840,00	**42.840,00**
63	43211900	PANTALLA LCD COMPAQ 18 ALL IN ONE PC 18 PULGADAS	UNIDAD	1.301.250,42	247.237,58	**1.548.488,00**
64	43211900	PANTALLA LCD DELL OPTIPLEX 7470 23.8 PULGADAS	UNIDAD	1.451.250,42	275.737,58	**1.726.988,00**
65	43211900	PANTALLA LCD HP OMNI 120 ALL-IN-ONE PC 20 PULGADAS	UNIDAD	1.127.672,27	214.257,73	**1.341.930,00**
66	43211900	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE 72Z 20 PULGADAS	UNIDAD	1.084.689,92	206.091,08	**1.290.781,00**
67	43211900	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE M73Z 21.5 PULGADAS	UNIDAD	1.097.972,27	208.614,73	**1.306.587,00**
68	43211612	PATCH CORD CAT 5E 1.5 MTRS	UNIDAD	16.382,35	3.112,65	**19.495,00**
69	43211612	PATCH CORD CAT 5E 3 MTRS	UNIDAD	27.505,88	5.226,12	**32.732,00**
70	43211612	PATCH CORD CAT 6A 1.5 MTRS	UNIDAD	20.011,76	3.802,24	**23.814,00**
71	43211612	PATCH CORD CAT 6A 3 MTRS	UNIDAD	25.900,84	4.921,16	**30.822,00**
72	43211612	PATCH CORD CAT 6A 5 MTRS	UNIDAD	31.386,55	5.963,45	**37.350,00**
73	43211612	PATCH CORD CAT 6E 1.5 MTRS	UNIDAD	36.011,76	6.842,24	**42.854,00**
74	43211612	PATCH CORD CAT 6E 3 MTRS	UNIDAD	26.089,08	4.956,92	**31.046,00**
75	43211612	PATCH CORD CAT 6E 5 MTRS	UNIDAD	32.681,51	6.209,49	**38.891,00**
76	26111711	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	10.836,13	2.058,87	**12.895,00**
77	43201500	BOARD PARA HP Elite 7100 Parte 601048-001	UNIDAD	1.279.084,03	243.025,97	**1.522.110,00**
78	43201500	BOARD PARA ProOne 600 G1 AiO Parte 697286-002	UNIDAD	1.890.000,00	359.100,00	**2.249.100,00**
79	43201500	BOARD PARA 6000 PRO MT PC Parte 531965-001	UNIDAD	1.740.000,00	330.600,00	**2.070.600,00**
80	43201500	BOARD INTEL PANTHER POINT Q77	UNIDAD	2.016.000,00	383.040,00	**2.399.040,00**
81	43201500	BOARD HP EliteOne 800-G5 Parte: L56003-601	UNIDAD	1.530.000,00	290.700,00	**1.820.700,00**
82	43201500	BOARD PARA Parte PARA HP EliteDesk 705 G5L54103-001	UNIDAD	1.555.000,00	295.450,00	**1.850.450,00**
83	43201500	BOARD PARA HP Compaq 6200 Pro SFF PC Parte 615114-001	UNIDAD	1.799.820,17	341.965,83	**2.141.786,00**
84	43211706	TECLADO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	70.726,05	13.437,95	**84.164,00**

85	43211706	TECLADO Y MOUSE PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	123.350,42	23.436,58	**146.787,00**
86	43211706	TECLADO ERGONOMICO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	83.057,98	15.781,02	**98.839,00**
87	44101700	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	197.955,46	37.611,54	**235.567,00**
88	44101700	UNIDAD CD- DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	207.900,00	39.501,00	**247.401,00**
89	44101700	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS REMOVIBLE, DISCOS DUROS EXTRAIBLES DE 1 TERA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	471.500,00	89.585,00	**561.085,00**
90	43201400	ADAPTADOR DE RJ-45 a USB	UNIDAD	57.750,42	10.972,58	**68.723,00**
91	43201556	SWITCH DE ESCRITORIO DE 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps	UNIDAD	105.250,42	19.997,58	**125.248,00**
92	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	72.263,87	13.730,13	**85.994,00**
93	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	UNIDAD	80.636,97	15.321,03	**95.958,00**
94	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	108.401,68	20.596,32	**128.998,00**
95	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	75.790,76	14.400,24	**90.191,00**
96	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 3110	UNIDAD	78.352,94	14.887,06	**93.240,00**
97	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 575	UNIDAD	85.178,15	16.183,85	**101.362,00**
98	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 655	UNIDAD	85.178,15	16.183,85	**101.362,00**
99	44103110	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 210	UNIDAD	79.541,18	15.112,82	**94.654,00**
100	44103110	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	829.864,71	157.674,29	**987.539,00**
101	44103110	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	1.483.257,98	281.819,02	**1.765.077,00**
102	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	184.368,91	35.030,09	**219.399,00**
103	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	518.400,00	98.496,00	**616.896,00**
104	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	189.645,38	36.032,62	**225.678,00**
105	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 210	UNIDAD	191.742,02	36.430,98	**228.173,00**
106	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 3110	UNIDAD	189.659,66	36.035,34	**225.695,00**
107	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 575	UNIDAD	191.536,13	36.391,87	**227.928,00**
108	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 655	UNIDAD	194.614,29	36.976,71	**231.591,00**
109	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L120	UNIDAD	189.673,95	36.038,05	**225.712,00**
110	44103110	CABEZAL DE IMPRESIÓN CANON G4110	UNIDAD	89.768,07	17.055,93	**106.824,00**
111	43202222	CABLE IMPRESORA PUERTO USB 3 MTS	UNIDAD	17.344,54	3.295,46	**20.640,00**
112	44101700	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	98.443,70	18.704,30	**117.148,00**
113	44101700	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	100.037,82	19.007,18	**119.045,00**
114	44101700	KIT DE PICKUP ROLLER (RODILLOS) PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	195.051,26	37.059,74	**232.111,00**
115	44101700	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	186.210,08	35.379,92	**221.590,00**

116	44101700	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	185.221,85	35.192,15	**220.414,00**
117	44101700	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	740.932,77	140.777,23	**881.710,00**
118	44101700	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810de	UNIDAD	719.584,87	136.721,13	**856.306,00**
119	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO ESCANER	UNIDAD	452.393,28	85.954,72	**538.348,00**
120	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	566.053,78	107.550,22	**673.604,00**
121	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	476.429,41	90.521,59	**566.951,00**
122	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	576.813,45	109.594,55	**686.408,00**
123	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721	UNIDAD	2.150.000,00	408.500,00	**2.558.500,00**
124	44101700	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX810de	UNIDAD	2.150.000,00	408.500,00	**2.558.500,00**
125	44101700	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX721	UNIDAD	171.983,19	32.676,81	**204.660,00**
126	44101700	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX810de	UNIDAD	213.962,18	40.652,82	**254.615,00**
127	44101700	KIT PICKUP ROLLER HP LJ ENT M630	UNIDAD	135.377,31	25.721,69	**161.099,00**
128	44101700	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	148.527,73	28.220,27	**176.748,00**
129	44101700	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	133.055,46	25.280,54	**158.336,00**
130	44101700	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	135.622,69	25.768,31	**161.391,00**
131	44101700	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	116.445,38	22.124,62	**138.570,00**
132	44101700	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	116.445,38	22.124,62	**138.570,00**
133	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL LASER LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	135.745,38	25.791,62	**161.537,00**
134	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET MANAGED MFP E72425 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	152.678,99	29.009,01	**181.688,00**
135	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET YET PRO MFP M225DW RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	162.174,79	30.813,21	**192.988,00**
136	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	119.040,34	22.617,66	**141.658,00**
137	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M680 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	205.000,00	38.950,00	**243.950,00**
138	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LASER KYOCERA M62235DN COLOR RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	134.894,96	25.630,04	**160.525,00**
139	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	200.000,00	38.000,00	**238.000,00**
140	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX810de RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	200.000,00	38.000,00	**238.000,00**

141	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	117.282,35	22.283,65	**139.566,00**
142	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	117.282,35	22.283,65	**139.566,00**
143	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	132.278,15	25.132,85	**157.411,00**
144	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M630	UNIDAD	123.102,52	23.389,48	**146.492,00**
145	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M680 COLOR	UNIDAD	149.730,25	28.448,75	**178.179,00**
146	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA M62235DN COLOR	UNIDAD	166.257,98	31.589,02	**197.847,00**
147	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	128.578,15	24.429,85	**153.008,00**
148	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	133.945,38	25.449,62	**159.395,00**
149	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M2035DN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	271.500,00	51.585,00	**323.085,00**
150	44101700	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	135.778,99	25.798,01	**161.577,00**
151	44103100	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	332.072,27	63.093,73	**395.166,00**
152	44103100	LAMPARA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	506.965,55	96.323,45	**603.289,00**
153	44103100	LAMPARA LASER LEXMARK MX810	UNIDAD	595.382,35	113.122,65	**708.505,00**
154	44103100	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	117.978,15	22.415,85	**140.394,00**
155	44103100	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 2 RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	117.978,15	22.415,85	**140.394,00**
156	44103100	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS HP LASER JET MFPM680 COLOR	UNIDAD	168.386,55	31.993,45	**200.380,00**
157	44103100	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	172.303,36	32.737,64	**205.041,00**
158	44101700	POCK ROLL BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	504.243,70	95.806,30	**600.050,00**
159	44101700	RODILLO ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	140.635,29	26.720,71	**167.356,00**
160	44101700	RODILLO PRESION IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	145.204,20	27.588,80	**172.793,00**
161	44101700	RODILLO PRESION KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	153.826,05	29.226,95	**183.053,00**
162	44103110	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281X	UNIDAD	247.194,96	46.967,04	**294.162,00**
163	44103110	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281A	UNIDAD	256.590,76	48.752,24	**305.343,00**
164	44101700	UNIDAD DE IMAGEN (DRUM) KYOCERA FS 2035 ORIGINAL CARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA MONOCROMATICA, ORIGINAL	UNIDAD	285.403,36	54.226,64	**339.630,00**
165	44101700	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	319.773,11	60.756,89	**380.530,00**
166	44101700	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630 COLOR	UNIDAD	1.764.000,00	335.160,00	**2.099.160,00**
167	44101700	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	355.835,29	67.608,71	**423.444,00**
168	44101700	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	600.078,15	114.014,85	**714.093,00**
169	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON	UNIDAD	427.710,92	81.265,08	**508.976,00**

		F156602				
170	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	466.500,84	88.635,16	**555.136,00**
171	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON MF246DW	UNIDAD	310.798,32	59.051,68	**369.850,00**
172	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	307.291,60	58.385,40	**365.677,00**
173	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	311.778,99	59.238,01	**371.017,00**
174	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	333.694,12	63.401,88	**397.096,00**
175	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	564.388,24	107.233,76	**671.622,00**
176	44101700	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX810de	UNIDAD	1.449.456,30	275.396,70	**1.724.853,00**
177	44101700	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX810	UNIDAD	1.096.027,73	208.245,27	**1.304.273,00**
178	44101700	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX721	UNIDAD	1.218.919,33	231.594,67	**1.450.514,00**
179	44101700	UNIDAD DE REVELACION DK 170 KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	411.679,83	78.219,17	**489.899,00**

PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA- MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO						
ITEM	**CODIGOS UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR IVA 19%**	**VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO**
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).						
1	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	145.793,28	27.700,72	**173.494,00**
2	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO , AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	92.727,73	17.618,27	**110.346,00**
3	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS, SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	155.100,00	29.469,00	**184.569,00**
4	81112306	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	100.000,00	19.000,00	**119.000,00**

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

• Oferta (en el SECOP II), será diligenciada en la ANEXO DE OFERTA ECONOMICA PARA RESPUESTOS Y MANENIMIENTO DE CÓMPUTO, **por ítems la cual se publica como documento anexo en los documentos del proceso dentro de la plataforma SECOP II.**

En el cuestionario económico de la plataforma SECOP II deberan diligenciar el valor indicado como estimado por tratarse de un proceso a suministro.

Nota 1: La omisión de uno de los ítems en los anexos de oferta económica, será causal de rechazo.

Nota 2: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas (es decir dos o más ofertas económicas) por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que cualquiera de los dos anexos de oferta económica, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación,

será causal de rechazo; para lo cual el comité económico evaluador evidenciará en su evaluación por medio de pantallazos.

Nota 4: cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación.

Nota 5: El no diligenciar los anexos de oferta económica por ítems publicada plataforma SECOP II, será causal de rechazo.

Nota 6: Cuando en cualquiera de los anexos de oferta económica publicados en la plataforma SECOP II se oferten cantidades diferentes a las mínimas exigidas para alguno de los ítems consagrados en la plataforma SECOP II; se rechazará la oferta.

Nota 8: Cuando se oferte un valor o varios en CERO o valor negativo, o cantidades diferentes en alguno de los ítems de los anexos; se rechazará la oferta.

NOTA 9: Los precios ofertados no podrán superar los precios de referencia antes de IVA o incluido IVA, en este sentido si la proponente oferta algún ítem sin IVA este no podrá superar el valor antes de IVA establecido en este numeral. Por cuanto se configurará en causal de rechazo.

NOTA 10: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 11: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del oferente, por lo tanto, la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 12: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado.

NOTA 13: Las firmas participantes deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con el total de las especificaciones técnicas, no podrán superar el precio techo individual o ITEM, so pena de ser descalificados del proceso.

Nota 14: por tratarse de un proceso de suministro la entidad puede adjudicar hasta comprometer el 100% del presupuesto asignado al presente proceso sin que se supere el precio techo establecido o precio de referencia. El supervisor de la aceptación de oferta debe tener en cuenta la ejecución contemplando los rubros y el recurso asignado a la unidad tomando como base la información que se encuentra en el plan de necesidades y la asignación presupuestal del CDP y el CRP sin sobrepasarlo.

Nota 15: Dependiendo de la asignación tributaria del futuro adjudicatario se discriminará en la aceptación de oferta el determinado porcentaje de IVA para cada uno de los ítems.

6.2.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS**

SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS $ 44.469.396,00 M/CTE, Incluido IVA Impuestos, Tasas y demás Contribuciones.

6.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro

interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional.

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan

a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. **(…**)

En fundamento de ello el objeto del presente proceso es el "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN LA VIGENCIA 2025",** a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

7. EL RÉGIMEN JURÍDICO

Aplicable a este proceso de selección y al contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en la invitación a ofertar, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y el manual de contratación.

7.1 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S)MÁS FAVORABLES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021", se verificarán que cumpla las condiciones de la invitación el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

1. Evaluación de la(s) oferta(s).
2. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
3. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán los criterios de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACINGENIEROS, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011,

subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente y/o oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACINGENIEROS, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7.2 VEEDURÍA CIUDADANA

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

QUE SON LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Artículo 1° de la Ley 850 de 2003: “Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.”

- **FINALIDAD**:

Artículo 15 de la Ley 850 de 2003: a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad. b) Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia. c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales. d) Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial. e) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría. f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos; (…). g) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

- **PROCEDIMIENTO PARA SU CONSTITUCIÓN**

- Las organizaciones civiles o de ciudadanos eligen a los veedores.

- Elaboración de un acta de constitución donde conste:
- Fecha de constitución.
- Nombres y apellidos de los integrantes de la Veeduría.
- Cargo por ocupar en la Veeduría; estos son: presidente, vicepresidente, secretario, delegado o Vocal.
- Número y Lugar de Expedición del Documento de entidad.
- Dirección y residencia de los miembros.
- Si se tiene, lugar donde desarrolla funciones la Veeduría.
- Razón u objeto que dio inicio a la Conformación de la Veeduría
- La obra, Plan, programa o proyecto al que se le desea realizar Control Social.
- Radio de acción o cobertura en el desarrollo de actividades.
- Describir si es una Zona del Municipio, barrio, sector, vereda, comuna, corregimiento o Municipio -Tiempo o Periodo de duración de la Veeduría.
- Firmas de los miembros elegidos para la Veeduría.
- Inscripción del acta la Personería o Cámara de Comercio.

7.3 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Decreto 410 de 1971. Código de Comercio
- Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

7.4 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte la elaboración de la Invitación Publica y la Comunicación de Aceptación.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

“La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

8. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al estudio previo e Invitación Pública.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

2. [Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo].

3. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.

4. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.

5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la invitación pública.

6. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.

7. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.

8. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

9. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.

10. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.

11. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no permitan la selección objetiva.

12. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la propuesta Económica.

13. La omisión de uno de los ítems en los anexos de oferta económica.

14. En caso de presentarse ofertas económicas alternativas (es decir dos o más ofertas económicas) por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

15. En caso de que cualquiera de los dos anexos de oferta económica, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo; para lo cual el comité económico evaluador evidenciará en su evaluación por medio de pantallazos.

16. Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna o fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación.

17. El no diligenciar los anexos de oferta económica por ítems publicada plataforma SECOP II.

18. Cuando en cualquiera de los anexos de oferta económica publicados en la plataforma SECOP II se oferten cantidades diferentes a las mínimas exigidas para alguno de los ítems consagrados en la plataforma SECOP II.

19. Cuando se oferte un valor o varios en CERO o valor negativo, o cantidades diferentes en alguno de los ítems de los anexos.

20. Cuando se superan los precios unitarios de referencia antes de IVA o incluido IVA, en este sentido si la proponente oferta algún ítem sin IVA este no podrá superar el valor antes de IVA establecido en este numeral.

21. Presentar la oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso.

22. Las firmas participantes deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con el total de las especificaciones técnicas, no podrán superar el precio techo individual o ITEM, so pena de ser descalificados del proceso.

23. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.

24. Presentar la oferta extemporáneamente.

25. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública.

26. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.

27. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.

28. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.

29. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.

30. Las demás previstas en la ley.

8.1 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

9. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CIERRE DEL PROCESO E INFORME DE EVALUACION.

9.1 ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por un solo sobre, que debe contener los documentos e información de los requisitos habilitantes, valor en cuestionario económico y los anexos de oferta económica diligenciados y debe cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

El sobre debe contener la siguiente información y, para su entrega, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

A. Los documentos que conforman el sobre deben presentarse conforme al orden requerido en el cuestionario por la entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

B. Debe incluir la propuesta económica, de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el formato para la Propuesta económica publicada por la entidad (TENER EN CUENTA LOS ANEXOS Y LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS).

La entidad solo recibirá una oferta por proponente La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. (El proponente debe cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOPII)

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los proponentes adjuntarán el formulario de la propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en el SECOP II, junto con su propuesta, teniendo en cuenta los anexos de propuesta económica publicados por la entidad y el diligenciamiento del cuestionario económico en la plataforma.

9.2 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

La entidad publicará el informe de presentación de ofertas en la plataforma SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

9.2.1 PROCEDIMIENTO SECOP II: GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados en participar del proceso de selección consulten la información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
7. Guía de indisponibilidad SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el

proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo cenacing@buzonejercito.mil.co, previo al momento previsto para el cierre, de conformidad con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

9.2.2 PROCEDIMIENTO POR INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP II

- **Indisponibilidad en el momento de presentar oferta:**

En caso de presentarse una posible indisponibilidad del sistema con fecha anterior al límite de la fecha de la presentación de la oferta, el oferente deberá remitirse al numeral 6.4 página 9 del **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II** https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf.

Los mensajes serán recibidos únicamente en los correos electrónicos: cenacing@buzonejercito.mil.co y mensajeriacenacing@ejercito.mil.co, después conforme el protocolo se publicarán en la sección de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II.

9.3 INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofertó el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOPII y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

9.4 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la presente Invitación.

B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.

C.No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.

D.No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

10.1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS DE VERIFICACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar el Formulario– Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

b) PODER

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo

apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal

en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días

calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
-La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
-El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formulario– Conformación de Proponente Plural. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formulario– Conformación de Proponente Plural, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar fotocopia de la cédula de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

d) CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formulario 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formulario 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

e) SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la

dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.
En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

f) ACREDITACION DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

g)FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO".

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

h)FORMULARIO "PACTO DE TRANSPARENCIA"

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el representante legal del oferente o apoderado debidamente facultado.

Este anexo será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

i) FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en el formulario establecido para ello en el SECOPII.

j) CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150% y copia legible de la tarjeta profesional.

k) ADJUNTAR EL FORMULARIO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y

en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

l) DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE) FORMULARIO.

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

m) REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO.

El oferente deberá certificar (mediante anexo escrito independiente que deberá ser aportado en la propuesta) en documento que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 5 años.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

"**ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.** Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

d. Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar. (Literal adicionado por el Art. 51 de la Ley 2195 de 2022).

La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. (Artículo MODIFICADO por el Art. 43 de la Ley 1955 de 2019)".

10.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá cargar en la plataforma transaccional del SECOP II la siguiente documentación:

12.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario **RUT actualizado (Datos y normatividades vigentes ante responsabilidades – Obligación 42) y con sus respectivos anexos** en su actividad mercantil.
Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: la expresión ACTUALIZADO obedece a la obligación de mantener los datos tributarios con la última información, el DECRETO 2460 DE 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, establece: "Que de conformidad con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario el Registro Único Tributario -RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

El RUT se debe actualizar en los siguientes casos:
- Datos personales (identificación y ubicación)
- Datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros)

Además de lo anterior el parágrafo del ARTÍCULO 6o. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT, del mismo Decreto 2460 de 2013 establece:
PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario – RUT - tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Circular externa No. 000001 del 15 de marzo de 2023 de la DIAN.

12.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación actualizada

durante los últimos 30 días a la presentación de la oferta en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

12.2.3 FORMULARIO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Se debe diligenciar el Formulario dispuesto “Datos básicos beneficiario Cuenta SIIF”, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta.

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un solo formulario firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio**.** Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

10.2.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.

El oferente deberá anexar a la propuesta el documento correspondiente expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado y vigente.

Para el caso de Consorcios O Uniones Temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

Nota: en caso de no aplicar resolución o autorización deberá anexar adjuntar documento donde explique los motivos.

10.2.5 DILIGENCIAMIENTO - CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato de los ítems a contratar tanto para repuestos como para mantenimiento, esta certificación debe ser suscrita por el representante legal.

10.2.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa en aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisa las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la

invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

El oferente deberá diligenciar el formulario económico electrónico y el anexo de oferta económica publicado en la PLATAFORMA SECOP II.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

• Oferta (en el SECOP II), será diligenciada en la ANEXO DE OFERTA ECONOMICA PARA RESPUESTOS Y MANENIMIENTO DE CÓMPUTO, **por ítems la cual se publica como documento anexo en los documentos del proceso dentro de la plataforma SECOP II.**

En el cuestionario económico de la plataforma SECOP II deberan diligenciar el valor indicado como estimado por tratarse de un proceso a suministro.

Nota 1: La omisión de uno de los ítems en los anexos de oferta económica, será causal de rechazo.

Nota 2: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas (es decir dos o más ofertas económicas) por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que cualquiera de los dos anexos de oferta económica, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo; para lo cual el comité económico evaluador evidenciará en su evaluación por medio de pantallazos.

Nota 4: cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación.

Nota 5: El no diligenciar los anexos de oferta económica por ítems publicada plataforma SECOP II, será causal de rechazo.

Nota 6: Cuando en cualquiera de los anexos de oferta económica publicados en la plataforma SECOP II se oferten cantidades diferentes a las mínimas exigidas para alguno de los ítems consagrados en la plataforma SECOP II; se rechazará la oferta.

Nota 8: Cuando se oferte un valor o varios en CERO o valor negativo, o cantidades diferentes en alguno de los ítems de los anexos; se rechazará la oferta.

NOTA 9: Los precios ofertados no podrán superar los precios de referencia antes de IVA o incluido IVA, en este sentido si la proponente oferta algún ítem sin IVA este no podrá superar el valor antes de IVA establecido en este numeral. Por cuanto se configurará en causal de rechazo.

NOTA 10: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida

para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 11: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del oferente, por lo tanto, la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 12: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado.

NOTA 13: Las firmas participantes deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con el total de las especificaciones técnicas, no podrán superar el precio techo individual o ITEM, so pena de ser descalificados del proceso.

Nota 14: por tratarse de un proceso de suministro la entidad puede adjudicar hasta comprometer el 100% del presupuesto asignado al presente proceso sin que se supere el precio techo establecido o precio de referencia. El supervisor de la aceptación de oferta debe tener en cuenta la ejecución contemplando los rubros y el recurso asignado a la unidad tomando como base la información que se encuentra en el plan de necesidades y la asignación presupuestal del CDP y el CRP sin sobrepasarlo.

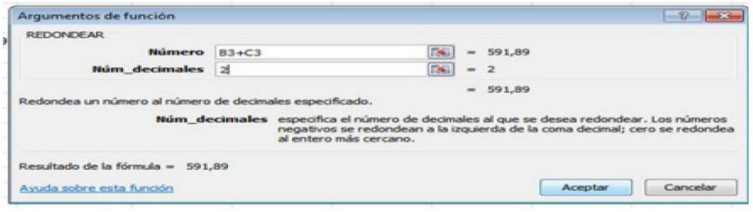
Nota 15: Dependiendo de la asignación tributaria del futuro adjudicatario se discriminará en la aceptación de oferta el determinado porcentaje de IVA para cada uno de los ítems.

10.2.7 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMETICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por los proponentes en la OFERTA ECONOMICA. EL MDN Ejército Nacional- CENAC ESPECIALIZQADA DE INGENIEROS realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así: A. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA: 1) Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula: (=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido (Cuando aplique) Ejemplo:



2) Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula: (=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). Ejemplo.



3) En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – Ejército Nacional- CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en la plataforma SECOP II.

10.2.8 PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra.
Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector10, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.
La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

10.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

10.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Cada proponente deberá diligenciar el anexo “ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos; los mismos serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			DESCRIPCIÓN DEL RUBRO					
A-02-02-01-004-005			MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4529001	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845.	UNIDAD	0	1	43211600		
2	4529001	CABLE IMPRESORA PTO USB	UNIDAD	0	1	43202222		
3	4529001	CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (CABLE UTP CAT 6E PIES AZUL) DE 2 MT	UNIDAD	0	1	43211708		
4	4529001	CABLES HDMI, DE 1 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
5	4529001	CABLES HDMI, DE 3 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
6	4529001	CABLES HDMI, DE 10 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
7	4529001	CABLES HDMI, DE 15 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		

8	4529001	CABLE HDMI, CON FILTRO DE 20 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
9	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL 3MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
10	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL 1.5 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
11	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL, DE 15 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
12	4529001	CABLES VGA, CABEZA AZUL, DE 1MTS, 3MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
13	4529001	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	UNIDAD	0	1	43202222		
14	4529001	CAJA DE CABLE UTP CAT 6 X 305 MTS PARA EXTERIORES	UNIDAD	0	1	43202222		
15	4529001	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845	UNIDAD	0	1	43211600		
16	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP ELITE BOOK 745 G5 (5PA95LA)	UNIDAD	0	1	43211600		
17	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL LENOVO T460P	UNIDAD	0	1	43211600		
18	4529001	CARGADOR PORTATIL ASUS	UNIDAD	0	1	43211600		
19	4529001	CARGADOR PORTATIL ACER	UNIDAD	0	1	43211600		
20	4529001	CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6A	UNIDAD	0	1	43201556		
21	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA	UNIDAD	0	1	43201800		
22	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 480 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800		
23	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA PORTATIL	UNIDAD	0	1	43201800		
24	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800		
25	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 4 TB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	0	1	43201800		
26	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE PORTATIL (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800		
27	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800		
28	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 3TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	0	1	43201800		
29	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 1 TB	UNIDAD	0	1	43201800		
30	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 2 TB	UNIDAD	0	1	43201800		
31	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 4 TB	UNIDAD	0	1	43201800		
32	4529001	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTES DE ESTADO SÓLIDO (DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 500 GB)	UNIDAD	0	1	43201800		
33	4529001	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M800S	UNIDAD	0	1	43211600		
34	4529001	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M910Z.	UNIDAD	0	1	43211600		
35	4529001	FUENTES DE PODER 500 W - ATX	UNIDAD	0	1	43211600		
36	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO 72Z	UNIDAD	0	1	43211600		
37	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	0	1	43211600		
38	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 755	UNIDAD	0	1	43211600		
39	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6200 PRO	UNIDAD	0	1	43211600		
40	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 8300	UNIDAD	0	1	43211600		
41	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7470	UNIDAD	0	1	43211600		

42	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO M73Z	UNIDAD	0	1	43211600		
43	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX GX520	UNIDAD	0	1	43211600		
44	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	UNIDAD	0	1	43211600		
45	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 8GB	UNIDAD	0	1	43201813		
46	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 16GB	UNIDAD	0	1	43201813		
47	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 32GB.	UNIDAD	0	1	43201813		
48	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR2 DE 8GB	UNIDAD	0	1	32101602		
49	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 4 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
50	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
51	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602		
52	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
53	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602		
54	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 4 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
55	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
56	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR4 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602		
57	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 4GB	UNIDAD	0	1	32101602		
58	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	0	1	32101602		
59	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 16GB	UNIDAD	0	1	32101602		
60	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 32GB	UNIDAD	0	1	32101602		
61	4526101	MOUSE ÓPTICO ERGONOMICO Y RESISTENTE AL TRABAJO PESADO PUERTO USB	UNIDAD	0	1	43211708		
62	4526101	MOUSE ÓPTICO PUERTO USB	UNIDAD	0	1	43211708		
63	4529001	PANTALLA LCD COMPAQ 18 ALL IN ONE PC 18 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
64	4529001	PANTALLA LCD DELL OPTIPLEX 7470 23.8 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
65	4529001	PANTALLA LCD HP OMNI 120 ALL-IN-ONE PC 20 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
66	4529001	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE 72Z 20 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
67	4529001	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE M73Z 21.5 PULGADAS	UNIDAD	0	1	43211900		
68	4529001	PATCH CORD CAT 5E 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
69	4529001	PATCH CORD CAT 5E 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
70	4529001	PATCH CORD CAT 6A 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
71	4529001	PATCH CORD CAT 6A 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
72	4529001	PATCH CORD CAT 6A 5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
73	4529001	PATCH CORD CAT 6E 1.5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
74	4529001	PATCH CORD CAT 6E 3 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
75	4529001	PATCH CORD CAT 6E 5 MTRS	UNIDAD	0	1	43211612		
76	4529001	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	0	1	26111711		
77	4529001	BOARD PARA HP Elite 7100 Parte 601048-001	UNIDAD	0	1	43201500		
78	4529001	BOARD PARA ProOne 600 G1 AiO Parte 697286-002	UNIDAD	0	1	43201500		
79	4529001	BOARD PARA 6000 PRO MT PC Parte 531965-001	UNIDAD	0	1	43201500		
80	4529001	BOARD INTEL PANTHER POINT Q77	UNIDAD	0	1	43201500		
81	4529001	BOARD HP EliteOne 800-G5 Parte: L56003-601	UNIDAD	0	1	43201500		
82	4529001	BOARD PARA Parte PARA HP EliteDesk 705 G5L54103-001	UNIDAD	0	1	43201500		
83	4529001	BOARD PARA HP Compaq 6200 Pro SFF PC Parte 615114-001	UNIDAD	0	1	43201500		

84	4526102	TECLADO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706		
85	4526102	TECLADO Y MOUSE PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	0	1	43211706		
86	4526102	TECLADO ERGONOMICO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	0	1	43211706		
87	4529001	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	0	1	44101700		
88	4529001	UNIDAD CD- DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	0	1	44101700		
89	4529001	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS REMOVIBLE, DISCOS DUROS EXTRAIBLES DE 1 TERA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	0	1	44101700		
90	4529001	ADAPTADOR DE RJ-45 a USB	UNIDAD	0	1	43201400		
91	4529001	SWITCH DE ESCRITORIO DE 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps	UNIDAD	0	1	43201556		
92	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	0	1	44103110		
93	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	UNIDAD	0	1	44103110		
94	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44103110		
95	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44103110		
96	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 3110	UNIDAD	0	1	44103110		
97	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 575	UNIDAD	0	1	44103110		
98	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 655	UNIDAD	0	1	44103110		
99	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 210	UNIDAD	0	1	44103110		
100	4529001	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44103110		
101	4529001	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44103110		
102	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	0	1	44103110		
103	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44103110		
104	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44103110		
105	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 210	UNIDAD	0	1	44103110		
106	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 3110	UNIDAD	0	1	44103110		
107	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 575	UNIDAD	0	1	44103110		
108	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 655	UNIDAD	0	1	44103110		
109	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L120	UNIDAD	0	1	44103110		
110	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN CANON G4110	UNIDAD	0	1	44103110		
111	4529001	CABLE IMPRESORA PUERTO USB 3 MTS	UNIDAD	0	1	43202222		
112	4529001	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
113	4529001	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
114	4529001	KIT DE PICKUP ROLLER (RODILLOS) PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
115	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
116	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
117	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
118	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700		
119	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO ESCANER	UNIDAD	0	1	44101700		
120	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
121	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
122	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
123	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
124	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK	UNIDAD	0	1	44101700		

		MX810de						
125	4529001	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
126	4529001	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700		
127	4529001	KIT PICKUP ROLLER HP LJ ENT M630	UNIDAD	0	1	44101700		
128	4529001	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
129	4529001	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
130	4529001	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44101700		
131	4529001	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	0	1	44101700		
132	4529001	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	0	1	44101700		
133	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL LASER LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
134	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET MANAGED MFP E72425 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
135	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET YET PRO MFP M225DW RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
136	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
137	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M680 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
138	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LASER KYOCERA M62235DN COLOR RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
139	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
140	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX810de RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
141	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	0	1	44101700		
142	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	0	1	44101700		
143	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
144	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M630	UNIDAD	0	1	44101700		
145	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M680 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
146	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA M62235DN COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
147	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
148	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44101700		
149	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M2035DN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
150	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	0	1	44101700		
151	4529001	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	0	1	44103100		
152	4529001	LAMPARA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44103100		
153	4529001	LAMPARA LASER LEXMARK MX810	UNIDAD	0	1	44103100		
154	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		
155	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 2 RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		
156	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS HP LASER JET MFPM680 COLOR	UNIDAD	0	1	44103100		

157	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	0	1	44103100		
158	4529001	POCK ROLL BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
159	4529001	RODILLO ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	0	1	44101700		
160	4529001	RODILLO PRESION IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
161	4529001	RODILLO PRESION KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
162	4529001	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281X	UNIDAD	0	1	44103110		
163	4529001	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281A	UNIDAD	0	1	44103110		
164	4529001	UNIDAD DE IMAGEN (DRUM) KYOCERA FS 2035 ORIGINAL CARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA MONOCROMATICA, ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44101700		
165	4529001	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
166	4529001	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630 COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
167	4529001	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
168	4529001	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
169	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON F156602	UNIDAD	0	1	44101700		
170	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	0	1	44101700		
171	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON MF246DW	UNIDAD	0	1	44101700		
172	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44101700		
173	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
174	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	0	1	44101700		
175	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
176	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX810de	UNIDAD	0	1	44101700		
177	4529001	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX810	UNIDAD	0	1	44101700		
178	4529001	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX721	UNIDAD	0	1	44101700		
179	4529001	UNIDAD DE REVELACION DK 170 KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	0	1	44101700		
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**					
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	0	1	81112306		
2	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	0	1	81112306		
3	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS, SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	0	1	81112306		
4	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	0	1	81112306		

NOTA 1: STOCK: El contratista debe mantener un STOCK para realizar cambios de material defectuoso o dañados por el transportador.

NOTA 2: Trazabilidad de los bienes. El contratista debe garantizar que los bienes objeto del contrato son de origen licito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.

10.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las variables técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Condición de los elementos:** El contratista debe entregar los bienes en condición de nuevo de fábrica, no remanufacturados, repotenciados o reparados, en perfecto estado con sus respectivas características técnicas, para este efecto una vez recibidos y en coordinación con el supervisor del contrato, a los elementos se efectuarán inspecciones visuales, basados en el protocolo de recepción de bienes y suministros en las instalaciones el almacén de intendencia del Batallón de Ingenieros No. 13 Antonio Baraya ubicado en Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas, Puente Aranda.		
2	**Trazabilidad de los bienes:** El contratista debe garantizar que los bienes objeto del contrato son de origen licito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.		
3	**Stock:** El contratista debe mantener un STOCK para realizar cambios de material defectuoso o dañados por el transportador		
4	**Transporte y puesta en sitio:** El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos		

11. EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formulario– Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalada este documento. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

11.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURIDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA NACIONALES O EXTRANJEROS) FORMULARIO.

El oferente interesado deberá presentar para el presente proceso la siguiente documentación con el fin de habilitar el numeral denominado VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establecida de la siguiente forma:

11.2 EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia con la ejecución de hasta tres (3) contratos cuyo valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso. SE DEBE

EVIDENCIAR QUE EL OBJETO SE RELACIONE CON: SUMINISTRO DE REPUESTOS O PRESTACION DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO. Los contratos PÚBLICOS O PRIVADOS acreditados debieron haber sido contratados y ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por contratos ejecutados por cada uno de sus integrantes y la sumatoria cubra el cien (100%) del valor del presupuesto oficialo podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes.

Así mismo, en caso de que los contratos que pretendan hacer valer como experiencia hayan sido ejecutados en condición de proponente plural, solo será tenido en cuenta el valor según el porcentajede participación.

11.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A.Que las actividades ejecutadas correspondan a: **SUMINISTRO DE REPUESTOS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTO** y su valor sumado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

B.Estar relacionados en el Formulario– Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formulario- Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los TRES (3) contratos o certificaciones aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los TRES (3) contratos o certificaciones aportados de mayor valor.

El Formulario – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

Los contratos o certificaciones aportados como experiencia habilitante -deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación

C.El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo TRES (3) certificaciones o contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento cincuenta por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente.

D.Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

F. Para los contratos o certificaciones que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el

representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación.

11.4 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos o certificaciones en el Formulario- Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los tres (3) contratos o certificaciones aportados de mayor valor.

B. Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida.

C. Cuando el contrato o certificación que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

D. Cuando el contrato o certificación que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

E. Cuando el contrato o certificación que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato o certificación y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

11.5 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos o certificados aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.4.5 del presente documento:

A. Contratante/Comprador.

B. Objeto del contrato.

C. Principales actividades ejecutadas.

D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.

E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

11.6 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

11.7 PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los subcontratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del cocesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, donde se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditar la experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

11.8 RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones para cada ítem, teniendo en cuenta que la adjudicación es TOTAL, se deberá certificar y acreditar la experiencia en SMLMV para cada ítem de ejecución.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en este pliego de condiciones.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la invitación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL

(…)	(…)
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic de 2024	$ 1.300.00

12. GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

El proponente se compromete mediante documento independiente a ofrecer una garantía técnica mínima de seis (06) meses contados desde el momento de la entrega a satisfacción de los repuestos; la garantía deberá amparar: 1. la calidad de los repuestos. 2. Defectos de fábrica, con los siguientes requisitos:

a. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas del bien o servicio adquirido, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
b. Que ampare la calidad de los bienes y servicios a suministrar.
c. Garantizar una solución oportuna de contingencias presentadas durante laprestación del servicio.
d. Deberá garantizar que todos los equipos una vez prestados el servicio se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

NOTA 1: La garantía técnica deberá aportarse junto con la oferta en documento independiente, debidamente suscrita por el oferente.

12.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

El proponente se compromete mediante documento que, en caso de presentar alguna inconformidad por efecto de mala calidad, en previo acuerdo con el supervisor del contrato, el contratista atenderá la solicitud realizada en un término no superior a un (1) día hábil.

13. TIPIFICACION Y ESTIMACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de (…) Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los

distintos agentes involucrados (…).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS TÉCNICOS



N.º		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		AMBIENTAL	DE LA NATURALEZA	AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y/O COMO PUEDE OCURRIR)		Elementos requeridos inadecuados o insuficientes que puedan retardar la adquisición distribución, comercialización o fabricación de los elementos	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega de los bienes.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD		1	1	3
IMPACTO		1	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	3	5
CATEGORÍA		BAJO	BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTADOS	SER	IMPLEMETAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, RCD Y RESPEL	VERIFICAR PERIODICAMENTE LA VIGENCIA DE LOS PERMISOS Y CUMPLIMIENTO PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA MANTENERLOS	IMPLEMETAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, RCD Y RESPEL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	2
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	1	1	1
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN ¿CONTRATO?	DEL	NO	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	POR	CONTRASTISTA	N/A	CONTRASTISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ INICIE LA ETAPA DEL CONTRATO	N/A	UNA VEZ INICIE LA ETAPA DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR		
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	SEMANAL		

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA NO EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO POR FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL CONTRATISTA (SE ACLARA QUE ESTE RIESGO NO TIENE RELACIÓN CON EL PAGO QUE EL CONTRATANTE YA TIENE OBLIGADO LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)	LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS NEGATIVOS DEBIDO A ALGUN CAMBIO AMBIENTAL O ECONOMICO LO CUAL GENERE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.
PROBABILIDAD		3	1	1	4
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	4 MAYOR	1 BAJO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	5	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	COMO INDIQUE EL COMUNICACDO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMO INDIQUE EL COMUNICACDO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMO INDIQUE EL COMUNICACDO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMO INDIQUE EL COMUNICACDO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

RIESGOS JURÍDICOS

N°	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN
TIPO	R. REGULATORIO	R. SOCIALES O POLITICOS	R. SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD	2	3	4
IMPACTO	2	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	6
CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS
IMPAC TO DESPU ÉS DEL TRATA MIENT O	PROBABIL I DAD	1	2	2
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACI O N DEL RIESGO	2	3	3
	CATEGOR ÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL ¿CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA	COMITÉ Y PLANES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CIERRE	LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CIERRE
MONIT OREO Y REVISI ÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOR E O?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENERSE ATENTOS A LOS MEDIOS INFORMATIVOS	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICI D AD ¿CUÁNDO ?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

Los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por el MDN-COADE-DICRE-CENAC- INGENIEROS, se les aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, será objeto de modificación de las condiciones económicas. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera de manera de ejemplo, como riesgo de este tipo la expedición de una norma que aumente las cuantías de la Garantía Única, o que le otorgue a la Administración nuevas cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

14. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el menor precio, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

15. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021; Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La Acreditación de los requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad

competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

15.1 Procedimiento para solicitar la limitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021; la invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

En caso de que se presenten las manifestaciones del mínimo requerido para limitar el proceso a oferentes Mipyme, esta entidad procederá de la manera legal consagrada para este asunto, de acuerdo con las normas transcritas anteriormente.

15.2 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4 del Decreto 1860 de 2021 este proceso **MINIMA CUANTIA, PODRÁ SER LIMITADO A LA PARTICIPACIÓN PARA LAS MIPYMES** toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual, no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a MiPymes para el año 2025, el cual se encuentra establecido aproximadamente en **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MDA/CTE $514.415.570**, por cuanto el presente proceso contractual está por el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS $ 44.469.396,00 M/CTE.**

16. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS NIT. 830.087.443-4** y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la garantía de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción, por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Dentro de dicha garantía se debe amparar, todos los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento conforme lo establecen el Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

“Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.”

El proponente acepta que el **MDN –EJERCITO NACIONAL –CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **MDN –EJERCITO NACIONAL –CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

✓ Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza
✓ Sea otorgada a favor del MDN-Ejército Nacional-CENAC Ingenieros, NIT. 830.087.443
✓ Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
✓ El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
✓ El objeto y el número de esta, coincida con el de la propuesta que presenta
✓ Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
✓ **Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de esta.**

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, NI. 830.087.443
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de **LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.**

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.”

17.2 ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS

PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo N° 1 “Datos del Proceso” y cronograma establecido a través de la Plataforma SECOP II para el proceso. Al efecto, el proponente seleccionado deberá suscribir el contrato tanto por medio físico (asistiendo a las instalaciones de la CENAC-INGENIEROS), como por la PLATAFORMA SECOP II. Si por algún motivo justificado el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC-INGENIEROS no pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo No.1 “Datos del Proceso” y subirla a la plataforma del SECOP II para realizar la respectiva aprobación, en caso de solicitar su corrección de igual forma se subirá la corrección por medio del SECOP II, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (04) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valortotal del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas alas que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valortotal del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas alas que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) Años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones quese impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITONACIONAL-CENAC INGENIEROS**, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.3.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "(…) La compañía de seguros no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la Entidad Estatal alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiera ocurrido con ocasión de la contratación de los seguros o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contrato del contratista (…)"

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de CENAC INGENIEROS

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a quese refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la CENAC INGENIEROS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CENAC INGENIEROS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda quela CENAC INGENIEROS asume la responsabilidad de la ampliación de losamparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

17.3 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 127 del decreto 1510 de 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto,

la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACINGENIEROS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

17.4 MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

17.5 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 6302 de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras” y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza

del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17.6 AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

17.7 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y los terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la ejecución del contrato se requiere que se efectúe el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INGENIEROS,** Ordenador del Gasto, y para el pago la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar así como otros requisitos estipulados en el ítem de forma y condiciones de pago.

18 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

18.2.3 VALOR

El valor será el estipulado en la Comunicación de Aceptación de la Oferta, de acuerdo con los precios ofertados por el Oferente a adjudicar sin exceder el valor del presupuesto asignado.

18.2.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS cancelará mediante PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de los bienes o prestación del servicio, trámites administrativos y de acuerdo con disponibilidad del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Factura electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Informe de supervisión parcial.
• Documentos soporte del contratista.
• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
• Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA1: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputabledel contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS-CENAC INGENIEROS no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación.

NOTA 4: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes el CONTRATO y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución de este, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.

NOTA 5: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF NACION a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA) de acuerdo con:
• Resolución No. 00042 de fecha mayo 05 de 2020- DIAN
• DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 17 de septiembre de 2020
• Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 de diciembre de 2023
• Presentación de la factura electrónica según sea el caso.
• Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
• Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
• Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo con el lugar al cual fue ingresado el elemento.

• Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal: d) Número de Cuenta

Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor (Cuando aplique).

18.2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

18.2.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso será en “Peso” Moneda Legal Colombiana.

19 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

19.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido enla Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, encaso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del valor del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENACINGENIEROS.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los Bienes y servicios suministrados.
9. Poner en conocimiento del CENAC INGENIEROS cualquier situación irregular que se presente o que requierade su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los Bienes que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadasen la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica profesional en la atención de sus obligaciones.

14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENACINGENIEROS, a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo desus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Efectuar la entrega de los Bienes de manera eficiente de acuerdo con la propuesta presentada.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC INGENIEROS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.

Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

19.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
2. Suministrar los elementos objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por parte del supervisor del contrato.
3. Garantizar que la totalidad de los bienes a entregar serán nuevos, originales, de primera calidad, no Re manufacturados y que se compromete a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en las fichas técnicas de producto de los bienes a suministrar.
4. El suministro de los elementos debe estar necesariamente precedido de la solicitud debidamente firmada por el supervisor del contrato, en la cual serán señaladas las cantidades y especificaciones de los elementos a proveer. Por lo cual, ningún funcionario está facultado para realizar pedidos a nombre del CENAC ESPECIALIZADO DE INGENIEROS, de presentarse suministros sin el lleno de estas exigencias por parte del contratista, el CENACA ESPECIALIZADO DE INGENIEROS queda exonerado de toda responsabilidad, así como del pago de estos.
5. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los tiempos acordados con el Supervisor de acuerdo con las especificaciones y cantidades totales solicitadas.
6. Entregar los elementos objeto del presente contrato y dentro del término fijado en el numeral anterior, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, de acuerdo con la invitación y/o Contrato, a través de su funcionario quien será el responsable de todos los trámites administrativos sin cargo adicional al CENAC ESPECIALIZADO DE INGENIEROS y con presencia y visto bueno del supervisor.
7. Entregar los bienes objeto del presente contrato libre de faltantes, por lo tanto, debe realizar el suministro en las cantidades y medidas solicitadas libres de desperfectos y averías.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los bienes dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD, cuando estos presenten defectos en su fabricación, definición técnica, componentes, marca ofertada, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, en un tiempo no mayor TRES (3) días hábiles de informada la novedad por parte del supervisor del contrato.
9. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y término de la respuesta de esta.
10. Informar a tiempo al supervisor del contrato de acuerdo con cada fecha de entrega, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento de este.
11. Mantener y garantizar el precio de los bienes objeto del contrato durante toda su ejecución.

12. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.
13. Presentar la correspondiente factura de los elementos suministrados para cada pago.

20. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

21. RELACION DE ANEXOS

A. Plan de Necesidades
B. CDP
C. Cotizaciones
D. Aval técnico de Cotizaciones
E. Anexo de oferta económica para repuesto y mantenimiento.

FIRMAS

TENIENTE CORONEL EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC INGENIEROS.

TC. JORGE ALEXANDER FLECHA FLOREZ
Gerente del Proyecto

Comité Estructurador:

Jurídico

María Fernanda Soto Oñate
Asesora Jurídica CENAC- INGENIEROS

Económico

Francy Tatiana Otero Perez
Asesora Económica CENAC- INGENIEROS

Técnico

SS. Hernández Rodríguez William Andrés
Suboficial Comando y Control COING